

INSTITUTO INTERAMERICANO DE  
COOPERACION PARA LA AGRICULTURA

COMPROMISOS DEL ACUERDO  
AGRICOLA DE LA OMC

*Claudio Ansorena*

*Consultor*



## CONTENIDO

División

Marco Conceptual y Metodológico para el Análisis de los Compromisos Del Acuerdo Agrícola de la OMC.....	1
Compromisos y Cumplimiento del Acuerdo Agrícola de la OMC. El Caso De Costa Rica.....	2
Proyecto para el Análisis de los Compromisos y Cumplimientos del Acuerdo Agrícola de la OMC en los Países de América Latina y el Caribe.....	3



**Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura**

**Marco Conceptual y Metodológico  
Para el Análisis de los Compromisos del Acuerdo Agrícola de la OMC**

**Parte I  
(Avance de Investigación)**

**Consultor: Claudio Ansorena**

**Abril de 1999**



## INTRODUCCIÓN

## INDICE

INTRODUCCIÓN	INDICE 2
CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL	4
1. El Acuerdo Agrícola de la OMC	4
1.1 Acceso a mercados	4
1.2 Ayuda Interna	5
1.3. Subvenciones a las exportaciones	6
2. La implementación de las reformas agropecuarias en América Latina y el Caribe	6
3. Retos y Perspectivas para la próxima ronda de negociación agrícola	9
CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO	11
1. Objetivos Metodológicos	11
2. Construcción de las matrices y cuestionarios	11
2.1 Acceso a Mercados	11
2.2 Medidas de Ayuda Interna	12
2.3 Cuestionarios sobre: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, medidas de competencia, compras no gubernamentales, y propiedad intelectual.	12
3. Resultados esperados de la investigación.	16



## INTRODUCCIÓN

El presente trabajo tiene como objetivo desarrollar una metodología para el relevamiento y análisis de las políticas agrícolas de las normas y disciplinas de la OMC y evaluación del grado de cumplimiento con dichas normas.

En una segunda etapa, una vez aprobada la metodología, se elaborará una propuesta de proyecto para ser financiado que permita la aplicación de dicha metodología en los países de América Latina y el Caribe (ALC).

Para cumplir con los objetivos generales, se requerirán los siguientes objetivos específicos a realizar en cada país:

1. Realizar un relevamiento del contexto macroeconómico e institucional en que se aplican las políticas agrícolas, en particular: políticas cambiarias, arancelarias, de precios, monetarias, esquemas de incentivos fiscales con efecto sobre la agricultura y agroindustria, así como la estructura institucional pública y privada de las principales organizaciones del sector agropecuario.
2. Para desarrollar la metodología mencionada, se deberá contemplar:
  - a. Las políticas respecto al acceso a mercado para los productos agrícolas (capítulo 1 al 24 del sistema armonizado), incluyendo el tratamiento de contingentes arancelarios y el grado de cumplimiento en los compromisos de reducción.
  - b. Las políticas generales y específicas para productos agropecuarios respecto a subsidios a las exportaciones.
  - c. Las políticas de ayudas internas reconocidas en el Acuerdo Agrícola (servicios, distorsiones generales, apoyo a infraestructura, políticas de desarrollo rural, pagos directos, etc.)
  - d. Avances en el grado de cumplimiento de los compromisos respecto a temas sanitarios y fitosanitarios.
3. Analizar otras políticas tales como:
  - a. Compras gubernamentales relacionadas con la agricultura.
  - b. Uso de licencias.
  - c. Políticas de competencia.
  - d. Políticas respecto a la propiedad intelectual.



4. Validar la metodología descrita en el caso particular de Costa Rica, tomando como patrón de referencia el examen sobre las políticas comerciales practicado por la OMC.

El presente avance de investigación comprende los primeros tres puntos de los mencionados. También se ha realizado la mayor parte del punto 4 que se adjuntará en el informe final. El avance se divide de la siguiente forma: Una primer capítulo, donde se desarrolla un marco conceptual alrededor del acuerdo agrícola de la OMC, una breve reseña de la implementación de las políticas agropecuarias en los países de ALC y los retos y perspectivas de la próxima ronda de negociaciones agrícolas en la OMC y el ALCA.

El segundo capítulo se refiere a la metodología propuesta, en que se describe el objetivo de la metodología y las matrices propuestas para el relevamiento y análisis de la información recolectada. En el tercer capítulo, se presenta el caso de Costa Rica en que se utiliza la metodología propuesta como un caso ilustrativo para ser replicado en los demás países de ALC.

a. La introducción de tarifas por países miembros de facilitar acuerdos para los productos en el Sistema Arancelado, que corresponde a los productos agropecuarios, en particular a los que se refieren a carne.

b. La eliminación de tarifas en terrenos no agropecuarios relacionados en materia de que se refieren a productos agropecuarios, que se refieren a productos agropecuarios de origen animal, como carne, leche y derivados, y productos agropecuarios de origen vegetal, como azúcar y derivados.

Las dos dimensiones anteriores van acompañadas de la eliminación expresa de todas las de contingentes y cuotas que los países habían aplicado en el marco de los procesos de liberalización y de negociación al GATT.

Los países pueden aplicar tarifas más bajas que un nivel establecido pero no más altas que el nivel de contingente o cuota, como consecuencia a los niveles de contingente según artículo 5 sobre disposiciones de salvaguarda especial.

Al mismo tiempo se en consecuencia los niveles arancelarios superiores se acordó que el país no puede de un 20% a un 30% del consumo total de la importación (1990-1992) se permite un nivel arancelario con un nivel más bajo que el equivalente establecido. La eliminación de los subsidios financieros a los productores agropecuarios también se han como prioridad el país en caso de apertura con un nivel arancelario superior que mantener un nivel arancelario y el sistema de contingentes.

El objetivo de disposiciones en materia de acceso a los mercados agrícolas en el Acuerdo sobre Agricultura procura una mayor liberalización en el comercio de productos agropecuarios, lo establece una serie de disposiciones para el uso de contingentes de contingentes de contingentes.

## CAPÍTULO I: MARCO CONCEPTUAL

### 1. El Acuerdo Agrícola de la OMC

El Acuerdo sobre la Agricultura se estableció en la Ronda Uruguay que concluyó en diciembre de 1993, como parte las disciplinas multilaterales de comercio, a través de un conjunto de normas que conforman un código de conducta y establece los alcances y limitaciones del comercio agrícola mundial. Con el propósito de ubicar el presente trabajo es necesario presentar las disposiciones de este acuerdo en sus tres áreas fundamentales: acceso a mercados, ayudas internas y subvenciones a las exportaciones.

#### 1.1 Acceso a mercados

Las disposiciones en cuanto acceso a mercados son:

- a. La obligación de todos los países miembros de consolidar aranceles para los capítulos 1 a 24 del Sistema Armonizado, que corresponde a los productos agropecuarios, exceptuando el 3 el cual se refiere a pesca.
- b. La eliminación de todas las barreras no arancelarios aplicadas en frontera, no solo las restricciones cuantitativas, sino la prohibición de aplicarse otras medidas de efectos similares que no sean derechos de aduana, como precios mínimos de importación, gravámenes variables a las importaciones y medidas no arancelarias mantenidas por empresas comerciales del Estado.

Las dos disposiciones anteriores van acompañadas de la eliminación expresa de todas las derogaciones y excepciones que los países habían señalado en el marco de sus procesos de adhesión y de negociación al GATT.

Los países pueden aplicar tarifas más bajas que los niveles consolidados pero no más altas salvo en casos de contingencia o salvaguardias como consecuencia a una medida de "dumping", según artículo 5 sobre Disposiciones de salvaguardia especial.

Al mismo tiempo que se consolidaron los niveles arancelarios superiores se acordó que un porcentaje mínimo de un 3% a un 5% del consumo base de la negociación (1986-1988) se permitiera ingresar contingentes con aranceles más bajos que el equivalente consolidado. La arancelización fue aplicada básicamente a los productos agropecuarios sensitivos, y tuvo como propósito el permitir un nivel de apertura aún en aquellos productos sensibles y que mantienen un mercado protegido y en algunos casos monopólicos.

El conjunto de disposiciones en materia de acceso a los mercados contenidas en el Acuerdo sobre Agricultura procura una mayor transparencia en el intercambio de productos agropecuarios, al establecer una serie de limitaciones para el uso de instrumentos discrecionales de comercio.



## 1.2 Ayuda Interna

Se entiende por ayuda interna el conjunto de disposiciones e instrumentos de apoyo a la producción que no tengan un efecto distorsionante en el comercio ni en la producción, es decir que se trate de apoyos efectivos a la producción. Existen cuatro conjuntos de políticas que han sido clasificadas por color.

### 1.2.1 Caja Verde

Las medidas de caja verde son aquellas que satisfacen el requisito fundamental de no tener efectos de distorsión del comercio ni efectos en la producción o a lo sumo, tenerlos en grado mínimo, por lo que son expresamente permitidos:

- a. ayuda otorgada a través de un programa estatal con financiamiento público que no implica transferencias de los consumidores, y
- b. ayuda que pretenda soporte en materia de precios a los productores.

Dentro de las medidas se encuentran los siguientes según el artículo 6 del Acuerdo:

- a. Servicios: investigación, control de plagas y enfermedades, capacitación, divulgación y asesoría, inspección, comercialización, infraestructura.
- b. Pagos Directos a los Productores: ayuda a los ingresos de los productores, desconectada de la producción se encuentra expresamente permitida. Dentro de esta categoría puede incluirse pago de seguros de cosechas por desastres naturales, la asistencia para el ajuste estructural, programas de protección ambiental y programas de asistencia regional.
- c. Existencias para Ayuda Alimentaria: el acuerdo establece disposiciones específicas que permiten la creación de existencias para ayuda alimentaria, siempre y cuando sean adquiridas a precio de mercado.
- d. Trato especial y Diferenciado: esta disposición está dirigida a los países en desarrollo, la cual posibilita la opción de aplicar subvenciones a las inversiones y a los insumos agropecuarios, siempre y cuando sean de disponibilidad general para todos los productores de bajos ingresos.

### 1.2.2 Caja Ambar

El Acuerdo Agrícola define una serie de disciplinas sobre ayuda interna concedida por productos específicos o de forma global, para programas que no se encuentran exentos, es decir que no responden a los criterios de Caja Verde, por lo que están sujetas a compromisos de reducción.

Dentro de la estimación de las medidas globales de ayuda (MGA) corriente se encuentran programas de sostenimiento de precios, pagos directos no exentos, otras políticas de apoyo por producto. Las MGA deben reducirse partir de 1995 en un 20% para los países desarrollados par el año 2000 y en un 13.3% par los países en desarrollo en el año 2005.



### **1.2.3 Caja Azul**

La caja azul se refiere a los programas de pagos directos para limitar la producción que cumplen con ciertos requisitos según superficie y rendimientos fijos, si representa el 85% o menos del nivel de producción base, pagos al ganado con respecto a un número fijo de cabezas. Aquí no se aplican los criterios de no distorsión como en la caja verde. Estos tipos de programas son utilizados principalmente por países desarrollados.

### **1.3. Subvenciones a las exportaciones**

Las disposiciones en materia de subvenciones establecen que los países se comprometen a otorgar subvenciones a las exportaciones que no se ajustan a los criterios que incorpora el AA. En este sentido, se define como subvención el pago directo condicionado a la exportación del producto; las ventas o colocaciones de existencias hechas por los gobiernos a precios inferiores a los mercados, los pagos a las exportaciones financiadas a través de programas de gobierno, los subsidios efectuados con el propósito de reducir los costos de comercialización, transporte y fletes internos y los subsidios supeditados a la incorporación de productos a la exportación.

Las subvenciones establecidas en los criterios anteriores deben ser reducidas por los países que las aplican. Los compromisos de reducción deben hacerse por producto y se utilizan dos criterios: i) por una parte la reducción debe hacerse por volumen en un 21% por los países desarrollados y en un 14% para los países en desarrollo; y ii) también se debe reducir el valor de la subvención en un 36% por los países desarrollados y un 24% por los países en desarrollo. Asimismo, se aplica un criterio diferencial en cuanto a los plazos para la eliminación de las subvenciones, de seis años para los países desarrollados y de diez años para los países en desarrollo.

## **2. La implementación de las reformas agropecuarias en América Latina y el Caribe**

Los países de América Latina han experimentado un proceso de reformas y cambios estructurales por casi veinte años adoptando un modelo de desarrollo más abierto al mercado internacional donde el comercio exterior se ha transformado cada vez más en el motor de las economías de estos países. En el sector agrícola estos cambios estructurales y la apertura a sido más lenta pero ha comenzado a tener un profundo efecto y a acelerarse su transformación.

El nuevo paradigma de mercado aunque en diferentes grados, ha llevado a un cambio estructural de política agrícola en América Latina. Se han eliminado las restricciones cuantitativas y reduciendo los aranceles a las importaciones agrícolas, se han disminuido significativamente los subsidios, se han eliminado los impuestos a las exportaciones, las instituciones públicas han dejado de intervenir en la política de administración de precios y dejado de tener control monopólico de la oferta de algunos productos agrícolas. Asimismo, la política de subsidios a las exportaciones, que eran raros en la región, ha sido desmantelada.



En Mercosur, las reformas se gestaron desde finales de los años 80 y principios de los 90 para Brasil y Argentina, en que se eliminaron las restricciones cuantitativas y se eliminaron varias agencias públicas que comerciaban productos como azúcar y trigo así como licencias de importación. El gobierno en Brasil redujo los gastos en agricultura y crédito subsidiado para las zonas rurales, reorientándolo hacia educación rural y manejo de recursos naturales. Los aranceles de productos agrícolas de Mercosur están dentro de un rango entre 6% y 20%. En el caso Argentino, la apertura fue aún mayor desde la implementación del Plan de Convertibilidad en 1991. Dicho plan desregularizó los mercados agropecuarios, disolvió varios organismos reguladores, derogando las contribuciones e impuestos que financiaban sus actividades y permitiendo la venta de sus activos. Los aranceles disminuyeron de niveles promedios de 50% en 1988 a un promedio de 13% en 1996. En 1993 se derogaron los impuestos a las exportaciones agrícolas y otras cargas impositivas con algunas excepciones y se eliminaron completamente los aranceles a los insumos agrícolas y a un 15% los de maquinaria que estaban en 50%.

El Arancel Externo Común (AEC) de países andinos contiene cuatro niveles de 5%, 10%, 15%, y 20% y el AEC agrícola es de un promedio de 16%. Este arancel es escalonado notándose un mayor promedio para los bienes agro-industriales ubicados en los capítulos 16 al 24. Desde inicios de los noventa se habían eliminado las restricciones no arancelarias sin considerar un aumento compensatorio en los aranceles. Sin embargo, se ha detectado en algunos estudios el uso de prácticas "para-arancelarias" como el uso de licencias previas y precios mínimos de importación, controles fitosanitarios restrictivos, sobre tasas alimentarias, "vistos buenos" previos a la importación y sistemas de bandas de precios. Esta última política ha sido implementada como sistema de estabilización de precios debido principalmente a los subsidios y manejo de precios en el mercado internacional por los países desarrollados. En cuanto a medidas de apoyo interno, los países andinos solo implementan aquellas que no tienen compromisos de reducción o de "caja verde". No obstante existen casos de apoyo a los productores a través de crédito subsidiado. En cuanto a subsidios a las exportaciones la mayoría de los países tienen algún régimen de "drawback" que beneficia a las exportaciones pero estos han sido recortados sustancialmente.

En Centroamérica los procesos de ajuste macroeconómico en las décadas de los años 80 y 90 han profundizado los cambios estructurales en sus economías aunque en grados muy distintos entre los países integrantes. Todos los países han emprendido programas de reducción del sector público en que se ha eliminado la intervención de entidades públicas en el control de precios y en la comercialización agrícola promoviendo mecanismos de mercado para realizarla. Esta reducción ha sido muy severa en algunos casos para la investigación y generación de tecnología nueva y el mantenimiento de los controles y estándares sanitarios y fitosanitarios. Las reformas macroeconómicas e institucionales en el sector agropecuario han estado orientadas a dejar en manos del mercado la asignación de los recursos.

Sin embargo, los mercados agrícolas y de alimentos son muy imperfectos por el tamaño pequeño, falta de información para todos los jugadores, estructuras monopólicas u oligopólicas, entravamiento institucional y altos costos de transacción. Todo ello hace que los mercados agrícolas domésticos tengan mucho que avanzar para lograr un sistema transparente y de competencia.



Por el contrario, en el sector externo las políticas promoción de exportaciones no tradicionales donde destacan los productos agrícolas, han tenido un efecto muy positivo y extensivo en Centroamérica<sup>1</sup>. Los avances han sido notables en Guatemala y Costa Rica gracias a los incentivos fiscales, pero estos están siendo desmantelados después de 15 años de ejecución. La proliferación de acuerdos comerciales entre Centroamérica y otros países y regionales ha llevado a un aumento significativo en el aumento de las exportaciones e importaciones dentro de la perspectiva de "regionalismo abierto".

En el Caribe, Guyana, Jamaica y Trinidad y Tobago han experimentado extensivas reformas comerciales. Estas reformas han repercutido favorablemente en el crecimiento del sector agrícola a partir de 1993. En Guyana el Programa de Recuperación Económica de 1988 llevó a un proceso de desregulación del mercado agrícola en que se reflejó un crecimiento acelerado del sector agrícola entre 1990 y 1997. En Jamaica se realizaron varios Programas de Ajuste Estructural desde principios de los años 80 orientados a reducir la protección agrícola y promover las exportaciones. En el período inmediato después de las reformas, el sector agrícola mostró un crecimiento promedio de 7.4% anual entre 1990 y 1995 para disminuir moderadamente después de 1995. En Trinidad y Tobago debido al incremento en su producción petrolera, mantuvo al sector agrícola desatendido hasta mediados de los años 80 cuando los precios del petróleo empezaron a disminuir. A principios de los 90 se realizó un programa de reformas estructurales hacia una mayor liberalización. El sector agro alimentario ha crecido significativamente, al punto de ser la segunda exportación agrícola después de azúcar.

En el caso de países como México y Chile las reformas hacia un modelo más abierto han sido dramáticas y en cierta medida son países líderes en cuanto al proceso de liberalización comercial. En el caso mexicano, después de años de políticas proteccionistas y de intervención estatal en el sector agrícola tuvo un cambio decisivo a principios de los 90. La agencia pública CONASUPO fue desregularizada y se permitió la importación de productos agrícolas libremente, exceptuando la leche, el maíz y los frijoles. Algunos sectores sintieron el efecto contraccionario pero al disminuir los costos de los insumos para estos mismo sectores hizo que algunos sectores se expandieran y pudieran competir exitosamente en el mercado internacional como el caso de los vegetales y frutas. Se permitió la libre compra y venta de tierras bajo el régimen comunal de "ejidos" lo cual les permitió obtener créditos basados en esta tenencia de tierra comunal. Se garantizaron los precios para los productos de los ejidos por 15 años a través del programa PROCMPPO y se han incentivado programas de inversión y mejoramiento de infraestructura. En el caso de Chile, las reformas se realizaron antes que en cualquier otro país de América Latina durante los años 70 y perduraron hasta finales de los 80. Los resultados más sobresalientes de la política chilena se pueden apreciar en el sector agrícola exportador que ha tenido un crecimiento impresionante aprovechando la estacionalidad complementaria con los mercados del hemisferio norte.

Los cambios estructurales en América Latina mostraron ser necesarios aunque tuvieron costos muy altos en algunos casos y fueron incompletos en otros. Sin embargo, su contribución más importante ha sido crear las condiciones de una mayor apertura comercial y participación en otros mercados a través de acuerdos comerciales que permitan el acceso a nuevos mercados. Esta situación presenta nuevos desafíos y oportunidades para las próximas negociaciones comerciales como se comenta seguidamente.



### 3. Retos y Perspectivas para la próxima ronda de negociación agrícola

Los países de América Latina y el Caribe participaron con enormes desventajas en las negociaciones de la Ronda Uruguay y en el Acuerdo de Agricultura. Esto se debió al bajo peso relativo a nivel mundial de su producción agrícola como por la falta de una adecuada preparación y una clara política de alianzas estratégicas, con la excepción del Grupo Cairns. En este sentido el Acuerdo de Agricultura fue un resultado principalmente de las negociaciones de Estados Unidos y la Unión Europea pero con efectos directos y trascendentes para los países de ALC.

Al cabo de cinco años de implementación del Acuerdo Agrícola muy pocos países han realizado una evaluación de lo que han significado las reglas vigentes y los efectos que ellas han tenido en la agricultura y el comercio de productos de la agricultura. Pero más aún, es necesario que los países de ALC se preparen mejor para las próximas rondas de negociación agrícola en los temas específicos y en delinear estrategias de negociación de acuerdo a sus intereses. Para ello es necesario analizar los resultados de las políticas implementadas a partir del Acuerdo Agrícola en las áreas de: acceso a mercados, ayuda interna, subsidios a las exportaciones, aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias y otros temas como política de salvaguardias y antidumping, política de competencia, compras del estado y propiedad intelectual.

Entre algunos de estos temas que serán considerados en la negociación se encuentran los siguientes:

- a. Reducción adicional en los aranceles
- b. Administración de las Cuotas Arancelarias
- c. Trato especial para países en desarrollo
- d. Aplicación de la salvaguardia especial
- e. Inefectividad de las medidas de contingencia
- f. Acceso a mercados de productos específicos
- g. Redefinición de programas específicos de ayuda interna
- h. Aplicación de medidas de ayuda interna en los países desarrollados
- i. Subsidios a las exportaciones
- j. Aplicación distorsionada de las medidas sanitarias
- k. Establecimiento de exigencias sobre inocuidad de los alimentos
- l. Perfeccionamiento de la calidad y denominación de origen
- m. Tratamiento de conflictos por cuestiones ambientales
- n. Biotecnología y Biodiversidad

o. Política de competencia

p. Patentes y propiedad intelectual

Cada uno de los temas mencionados contiene muchas aristas y detalles que deberán analizarse en cada uno de los países como ejercicio de preparación para las negociaciones. La nueva ronda de negociación permitirá discutir los desbalances entre países desarrollados (PD) y menos desarrollados (PMD). En el caso de acceso a mercado, todavía existe mucho espacio para un mayor acceso de los PMD en productos agrícolas. Los estándares sanitarios y fitosanitarios se han convertido en las medidas proteccionista más difíciles de superar por los PMD y requerirá de ayudas que permitan elevarlos. Otro aspecto importante para los países de ALC son las medidas concernientes a la seguridad alimentaria entendida en sus tres componentes: adecuación, estabilidad y acceso. Asimismo, las cláusulas de salvaguardia especial y antidumping requieren de pruebas de daños y otros requerimientos y procedimientos de disputas muy difíciles y costosos de utilizar lo cual hace inefectiva estas disposiciones para los PMD. Finalmente, un aspecto importante de tomar en cuenta serán los acuerdos preferenciales subregionales y la consistencia de estos acuerdos con las negociaciones multilaterales de la OMC.

El presente proyecto de investigación tiene como propósito final colaborar en la preparación de los países de ALC para las nuevas rondas de negociación en cada uno de los temas mencionados. Busca además identificar las áreas de necesidades de cooperación técnica en que organismo especializados como el IICA puedan prestar su colaboración a los países miembros. A continuación se describe el marco metodológico de la investigación.



## CAPÍTULO II: MARCO METODOLÓGICO

### 1. Objetivos Metodológicos

La metodología propuesta tiene como objetivo el ordenar de manera sistemática los programas y medidas adoptadas por los países de acuerdo a un formato consistente con el Acuerdo de Agricultura de la OMC que permita cuantificar y analizar las políticas agrícolas.

Con este propósito se busca así homogeneizar la información para poder ser comparada y analizada entre los países de América Latina y el Caribe. Se espera que esta información sea de utilidad en las negociaciones sobre agricultura tanto de la OMC como de ALCA. La información presentada bajo esta metodología permitirá a cada país comparar de manera absoluta y relativa los montos según las políticas y el grado de cumplimiento e intensidad de las mismas. Asimismo, las cuantificaciones que se obtengan podrán servir como un indicador de competitividad y ventaja comparativa entre los países.

### 2. Construcción de las matrices y cuestionarios

De acuerdo al objetivo planteado, se elaboraron seis matrices según los temas principales del Acuerdo Agrícola: i) Acceso a mercado, ii) Medidas de ayuda interna y iii) Subvenciones a las exportaciones. Los programas y proyectos para incluir en las matrices se construyeron sobre la base de la revisión de las notificaciones realizadas por 15 países que se escogieron como muestra: Canadá, Estados Unidos, México, Guatemala, Honduras, Costa Rica, República Dominicana, Panamá, Colombia, Brasil, Argentina, Chile, Uruguay y Venezuela. Asimismo se utilizó la "Reseña de las prescripciones en materia de notificaciones" de la OMC para establecer las categorías y posibles ejemplos.

Los cuestionarios se elaboraron de acuerdo a las políticas de la OMC con el propósito de analizar el grado de avance del país en materia de condiciones para el cumplimiento de la normativa de la OMC en materia sanitaria y fitosanitaria, compras gubernamentales, política de competencia, salvaguardias y antidumping y políticas de propiedad intelectual.

A continuación se describen estas matrices y cuestionarios para obtener la información requerida.

#### 2.1 Acceso a Mercados

En acceso a mercado se desarrollaron dos matrices, la primera se obtuvo de la lista arancelaria de los capítulos 1 al 24 con excepción de 3 (pesca) y se compara con el arancel externo efectivo a cuatro dígitos. La diferencia entre estos montos señala la profundidad de la apertura: cuanto mayor la diferencia mayor es el grado de apertura. La segunda matriz se refiere a los contingentes arancelarios por categoría a 8 dígitos en aquellos productos en que el arancel efectivo es mayor o igual al consolidado, comparándose lo comprometido en cantidades y montos y lo que efectivamente ingresa y



el monto transado. La diferencia permite establecer la utilización de este instrumento para favorecer la competencia y el grado de apertura. (Ver Anexos 1 y 2).

## **2.2 Medidas de Ayuda Interna**

### **2.2.1 Medidas de "Caja Verde"**

La construcción de la matriz de Caja Verde se realizó basado en el artículo 6 y Anexo 2 del Acuerdo. Se definieron los programas y proyectos que se incluyen dentro de las categorías establecidas de acuerdo a las notificaciones de los 15 países analizados. Se lograron identificar 75 tipos de programas o proyectos que calza con los requisitos de caja verde.

Las medidas de caja verde no tienen restricción ni compromisos de reducción, en este sentido son similares a las medidas permitidas a los países en desarrollo según el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo, identificándose 9 medidas notificadas por los países dentro de esta categoría. Por esta razón, se presentan estos dos tipos de medidas dentro de la misma matriz, manteniendo la diferenciación por colores. (Ver Anexo 3).

### **2.2.2 Medidas de "Caja Ambar"**

Las medidas de Caja Ambar se refiere a las medidas globales de ayuda (MGA) corriente, según el artículo 6, párrafo 3 del Acuerdo. Según la revisión de las notificaciones se identificaron 3 programas de sostenimiento de precios, 16 programas de pagos directos no exentos, 7 programas referidos a otra ayuda por producto, 14 tipos de programas de MGA no referidas a productos específicos y 3 programas referidos a MAG equivalente por producto. (Ver Anexo 4).

### **2.2.3 Medidas de "Caja Azul"**

Las medidas de Caja azul se refieren a los pagos directos para limitar la producción según el artículo 6 párrafo 5. Estas medidas se harían por productos a cuatro dígitos y principalmente se refieren a Canadá y Estados Unidos. (Ver Anexo 5).

### **2.2.4 Medidas de Subvención a las Exportaciones**

Las medidas de subvención a las exportaciones se refieren al artículo 9. Estas se pueden dividir en dos tipos: aquellas que son exentas de reducción para los países en desarrollo y aquellas sujetas a reducción. El análisis deberá hacerse por productos a 4 dígitos e incluirá la descripción de la medida y el valor monetario que representa para las primeras y los diferentes tipos de subvenciones por producto y niveles de compromiso de las segundas (Ver Anexo 6).

## **2.3 Cuestionarios sobre: Medidas Sanitarias y Fitosanitarias, medidas de competencia, compras no gubernamentales, y propiedad intelectual.**

El siguiente cuestionario es estructurado para poder obtener resultados comparables en todos los países. Se requerirá de un proceso de compilación y sistematización de tipo cualitativo de la información que se obtenga.



### 2.3.1 Medidas Sanitarias y Fitosanitarias

El cuestionario se realizó para evaluar el grado de preparación y capacidad de cumplimiento en la normativa sanitaria y fitosanitaria.

#### Armonización con las Medidas Internacionales

- a. El país es miembro de CODEX, OIE, CIPF. Es miembro de alguna Organización Regional adscrita a éstas organizaciones?
- b. Tiene el país una participación activa o pasiva en éstas organizaciones?
- c. Para el caso de la aplicación de los compromisos con esas tres organizaciones:
  - i) Se cuenta con la Unidad de Inocuidad de los alimentos?
  - ii) Se aplica el registro sanitario y se exige el certificado de libre venta para los alimentos?
  - iii) Se cuenta con los servicios de cuarentena y su reglamento?
  - iv) Se cuenta con las regulaciones técnicas para importación de agroquímicos y toma de muestras para el análisis de residuos de plaguicidas?
- d. Se ha introducido una nueva o modificado la ley de Sanidad Vegetal, Animal y el Código de Salud?
- e. Se ha elaborado la normativa correspondiente a los reglamentos y requisitos generales que deben de llenar los productos no contemplados en normas específicas?
- f. Con relación al principio de Equivalencia y Reconocimiento de Zonas Libres:
  - i) El país ha firmado protocolos bilaterales? Con cuantos países?
  - ii) El país es miembro de un sistema de integración regional que contemple la normativa para ambos principios?
  - iii) El país ha declarado alguna zona libre de plagas o enfermedades?
  - iv) El país tiene en ejecución algún proyecto de erradicación de plagas o enfermedades?

#### Medidas Institucionales

- a. La coordinación e integración de los servicios de sanidad animal, vegetal y salud humana es buena, regular o mala?
- b. Se cuenta con centros de información y notificación adecuados?
  - i) Cuenta con instalaciones físicas y equipos apropiados?
  - ii) Aproximadamente, cuantas notificaciones se han realizado?
  - iii) Aproximadamente, cuantas consultas se han evacuado de países miembros de la OMC?



- c. Se cuenta con una red nacional fitosanitaria y zoonosanitaria para el sistema de vigilancia y alerta de plagas y enfermedades?
  - i) En puertos de entrada?
  - ii) En regiones críticas?
- d. Se cuenta con una Unidad de Análisis de Riesgo y de Puntos Críticos de Control?
  - i) Se cuenta con los reglamentos pertinentes?
  - ii) Se cuenta con la metodología apropiada?
  - iii) Se cuenta con el personal capacitado?
  - iv) Se cuenta con los Laboratorios apropiados?
  - v) Se tiene la capacidad para realizar análisis de campo?

### **Control, Inspección y Aprobación**

- a. El país cuenta con las regulaciones pertinentes al sistema nacional de control, inspección y aprobación?
- b. El país cuenta con las regulaciones apropiadas para la acreditación de laboratorios o para la privatización de los servicios de inspección, verificación y certificación?
- c. Se cuenta con procedimientos iguales para productos nacionales y extranjeros?
- d. Se ha publicado los periodos normales de tramitación de los diferentes procedimientos?
- e. Se mantiene el carácter confidencial de los resultados tanto para los productos nacionales como extranjeros?
- f. Los derechos que se impongan son iguales para los productos nacionales como extranjeros?
- g. Se cuenta con los procedimientos de reclamo?
- h. Se han dado facilidades para llevar a cabo la inspección? En cuantos productos?

### **2.3.2 Compras del estado de productos agropecuarios**

- a. Realiza compras el gobierno de productos agropecuarios?
  - i) Qué productos?
  - ii) Cuanto (TM y \$) para los últimos 3 años?
  - iii) Que institución los realiza?
- b. Bajo que legislación se realizan estas compras?



- c. Existe el mismo tratamiento para proveedores nacionales y extranjeros en la ley de contratación administrativa?
- d. Compra el gobierno a precios subsidiados?
- e. Con qué propósito compra el gobierno? Seguridad alimentaria, ayuda directa a los productores, estabilidad de precios?

### 2.3.3. Política de competencia en el sector agropecuario

- a. Existe una política de competencia que rige al sector agropecuario?
- b. Existe una oficina responsable que vela y hace cumplir dicha política de competencia?
- c. Qué otras instituciones inciden o intervienen en la presentación, estudio y resolución de las demandas por competencia desleal o prácticas monopólicas?
- d. Cuántos funcionarios trabajan en la Oficina de la competencia?
- e. Se encuentra debidamente acondicionada la autoridad responsable para realizar las investigaciones y seguimiento de los casos presentados?
- f. Cuántos casos se presentan anualmente? Cuantos se resuelven? De que forma?
- g. Cuales son los sectores mas afectados por falta de competencia en el sector agropecuario?
- h. Cuáles son las deficiencias principales de estos sectores afectados?
- i. Qué tipo de apoyo a los sectores afectados presta el Ministerio de Agricultura?
- j. Qué papel juegan las Cámaras de productores agropecuarios en defensa de los sectores afectados por prácticas monopólicas.

### 2.3.4 Política de Propiedad Intelectual en el Sector Política de Agropecuario

- a. Bajo que Ley se establecen los derechos y obligaciones de la propiedad intelectual tanto en la parte vegetal como animal?
- b.Cuál es la autoridad responsable de hacer cumplir dicha ley?
- c. Cuenta esta institución con los recursos humanos y financieros adecuados? (Número de funcionarios y presupuesto)
- d. Cuantas patentes se encuentran registradas relacionadas con productos agropecuarios?
- e. Existe alguna estimación de los "royalties" anuales por utilización de derechos de propiedad intelectual de productos agropecuarios? Existe algún análisis del



impacto que podría tener la implementación de la normativa sobre derechos de propiedad intelectual en el sector agrícola?

- f. Qué instituciones nacionales se dedican a la producción de conocimiento científico-tecnológico en el área agropecuaria?
- g. Cuánto dinero se gasta anualmente en investigación y desarrollo? (Presupuestos de las instituciones en investigación y desarrollo)
- h. Existen descubrimientos nacionales registrados y protegidos que se amparan a la ley de protección intelectual? Cuantos casos?

### 3. Resultados esperados de la investigación.

Los resultados de las matrices descritas más arriba serán sintetizados en una matriz resumen donde se pueden comparar las políticas analizadas tanto por país como por región (Ver Anexo 7). Los resultados de la investigación serían los siguientes:

- a. Obtención de un ordenamiento sistemático de las políticas agropecuarias consistente con la normativa y compromisos con la OMC.
- b. Permitir un análisis comparativo de las políticas, grado de avance y utilización de las medidas.
- c. Ayudar a entender los impactos económicos y comerciales que ha tenido la implementación de los compromisos de la Ronda Uruguay en el sector agrícola y sus subsectores.
- d. Una visión comparativa de la estructura del gasto público por políticas de apoyo a la agricultura y posibles áreas de competitividad y ventajas comparativas.
- e. Se logrará identificar las áreas de mayor necesidad de cooperación y asistencia técnica por país y con una visión regional.
- f. Permitirá ayudar a los países a prepararse para las negociaciones agrícolas en la OMC y ALCA y contar con información útil en las negociaciones.



**Compromisos y Cumplimiento del Acuerdo Agrícola de la OMC**

**El Caso de Costa Rica**

**Informe de Consultoría**  
**Instituto Interamericano de Cooperación Agrícola**  
**(IICA)**

**Dirección del Centro para la Integración y el Desarrollo Agroempresarial (CIDAE)**

**Consultor: Claudio Ansorena Ph.D.**

**Mayo de 1999**



## INDICE

RESUMEN EJECUTIVO.....	4
INTRODUCCION.....	7
<b>CAPITULO I: ENTORNO MACROECONÓMICO Y EL SECTOR AGRÍCOLA</b>	
<b>DE COSTA RICA: 1982-1998</b> .....	8
LAS PRINCIPALES REFORMAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA 1982-998.....	8
RESULTADOS MACROECONÓMICOS EN EL SECTOR AGRÍCOLA PARA EL PERÍODO 1994-1998.....	16
POLÍTICA MONETARIA Y CREDITICIA.....	18
Competitividad del Sector Agrícola.....	23
Políticas Comerciales Vigentes.....	29
MEDIDAS QUE AFECTAN LAS IMPORTACIONES .....	29
MEDIDAS QUE AFECTAN LAS EXPORTACIONES .....	31
<b>CAPITULO II: ESTRUCTURA Y REFORMA INSTITUCIONALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA COSTARRICENSE</b> .....	36
SECTOR PÚBLICO.....	36
SECTOR PRIVADO.....	38
<b>CAPÍTULO III: ACCESO A MERCADOS</b> .....	42
ACCESO A MERCADOS.....	42
COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR COSTA RICA.....	42
CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS ARANCELARIOS.....	43
<b>CAPITULO IV: MEDIDAS DE AYUDA INTERNA Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO</b> .....	45
ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	46
SERVICIOS GENERALES.....	47
AYUDA ALIMENTARIA INTERNA .....	52
AYUDA A LOS INGRESOS DESCONNECTADA.....	53



PROGRAMAS DE SEGUROS DE LOS INGRESOS ..... 54

ASISTENCIA PARA EL REAJUSTE ESTRUCTURAL OTORGADA MEDIANTE AYUDA A LA INVERSIÓN ..... 54

PROGRAMAS AMBIENTALES ..... 55

PROGRAMAS DE ASISTENCIA REGIONAL ..... 55

SUBVENCIONES A LA INVERSIÓN ..... 55

**CAPÍTULO V: POLÍTICAS RELACIONADAS AL ACUERDO AGRÍCOLA ..... 56**

1. APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS SANITARIAS Y FITOSANITARIAS QUE SE DESPRENDEN DEL ACUERDO DE LA OMC PARA EL CASO DE COSTA RICA ..... 56

2. COMPRAS DEL ESTADO DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS ..... 60

3. POLÍTICAS DE COMPETENCIA EN EL SECTOR AGROPECUARIO ..... 60

4. POLÍTICAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL EN EL SECTOR AGROPECUARIO ..... 64

**COMENTARIO FINAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL EN AGRICULTURA ..... 65**

**ANEXOS ..... 66**

**BIBLIOGRAFIA ..... 67**

En los últimos años se ha observado un aumento de las exportaciones de productos agrícolas y agroindustriales, lo que ha generado un mayor nivel de competencia en el mercado internacional. Este fenómeno ha llevado a los productores a adoptar medidas para mejorar su competitividad, como el uso de tecnologías más modernas y la implementación de sistemas de gestión de calidad. En este contexto, la propiedad intelectual juega un papel fundamental para proteger los derechos de los creadores e innovadores, así como para fomentar la inversión en investigación y desarrollo.

4. Durante el periodo de análisis 1996-1998, Costa Rica ha recibido varias transferencias financieras internacionales de "grain trade" por un monto estimado de unos 100-150 millones de dólares. Los montos promedio para los tres años en millones de dólares y la participación como porcentaje al promedio total de ayudas externas se presentan en el siguiente cuadro:

Año	Monto (M\$)	Participación (%)
1996	115	31
1997	118	32
1998	107	31
Total	340	100



## RESUMEN EJECUTIVO

## PRINCIPALES CONCLUSIONES DE LOS COMPROMISOS Y CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO AGRICOLA DE LA OMC DE COSTA RICA

1. Como conclusión general se puede afirmar que los compromisos adquiridos en el Acuerdo Agrícola de la OMC no restringen la política agropecuaria costarricense, ni han impuesto restricciones arancelarias mas allá de las que ya existían en el país. Por el contrario, Costa Rica tiene aranceles muy por debajo de los aranceles consolidados en la Ronda Uruguay en la gran mayoría de los productos y no utiliza todas las disposiciones y normas permitidas de ayuda interna por razones principalmente de índole fiscal o falta de capacidad institucional.
2. Para la mayoría de los productos arancelizados, el arancel vigente es menor que el consolidado. Sin embargo, para la leche y sus derivados y las partes de pollo y algunos productos producidos con carne de pollo, el arancel consolidado mantiene un nivel de protección alto.
3. La utilización del programa de contingentes es muy limitado debido tanto a que muchos de los incisos arancelarios con contingentes presentan un arancel inferior o igual al arancel consolidado de acceso mínimo o por el hecho de que el monto del contingente según lo establecido es muy pequeño. Entre los factores que impiden una eficiente utilización de los contingentes se encuentran: i) el desconocimiento de este mecanismo por parte de los posibles agentes interesados; ii) la falta de infraestructura física necesaria para poder comercializar estos productos en el mercado nacional; iii) el tamaño relativamente pequeño del contingente impide un abastecimiento permanente y continuo para los que decidan comprar en bolsa; iv) la estructura oligopolista de los mercados nacionales que de una u otra forma se las ingenian para evitar la entrada de los contingentes o siendo los mismos productores monopolistas nacionales los que compran el contingente, usando políticas discriminatorias a los pequeños distribuidores que transen en la bolsa. Estas prácticas se dan sobre todo en los productos de origen animal que son muy sensibles en el mercado costarricense, pero también es común con los vegetales en algunos casos.
4. Durante el periodo de análisis 1996-1998, Costa Rica ha realizado ayudas internas (transferencias) únicamente de "caja verde" por un monto estimado de unos US\$ 81 millones de dólares. Los montos promedios para los tres años en millones de dólares y la participación relativa con respecto al promedio total de ayudas internas se presentan en el siguiente cuadro:

Actividad	Monto (\$)	Participación	
Investigación	2.5	3.1	
Lucha contra Plagas y Enfermedades	4.18	5.2	
Servicios de Formación y Capacitación	0.07	0.1	
Extensión Agropecuaria	15,3	18.9	
Servicios de Comercialización y Promoción	7.5	9.3	
Servicios de Infraestructura	11.3	14	



Constitución de existencias con fines de seguridad alimenticia	15.6	19.3
Ayuda alimentaria interna	17.2	21.3
Ayuda a los ingresos desconectada	0.25	0.3
Programas de Seguros de los ingresos	0.32	0.4
Asistencia para reajuste estructural, ayuda a la inversión	0.76	0.9
Programas ambientales	2.0	2.5
Programas de Asistencia regional	3.7	4.5
Trato Especial y Diferenciado (subvención a las inversiones)	0.24	0.3
TOTAL	US\$ 81	100%

5. En cuanto a las medidas sanitarias y fitosanitarias, el país es miembro y tiene una participación activa en las instituciones y foros internacionales más importantes como son CODEX, OIE, CIPF y OIRSA. Cuenta con una unidad de inocuidad de alimentos, se aplican registros sanitarios y se cuenta con los servicios de cuarentena tanto para productos vegetales como animales. Se han tomado medidas institucionales adecuadas como la coordinación e integración de los servicios de sanidad animal y vegetal sin embargo falta una mayor integración con la salud humana. Se cuenta con una red fitosanitaria y zoosanitaria a nivel nacional (47 veterinarios) sin embargo se presentan problemas en las aduanas por el sistema al azar que se utiliza. Se cuenta con una unidad de análisis de riesgo y control adecuada, aunque los laboratorios requieren ampliarse por el crecimiento del comercio exterior. Las funciones de control, inspección y aprobación se cumplen con regulaciones adecuadas por el sector público pero se está pensando en traspasar los servicios de certificación al sector privado. Se han promulgado las leyes y reglamentos que regulan las actividades conexas con la salud animal y vegetal. Hay igual tratamiento a los productos nacionales como extranjeros.
6. En cuanto a las compras del Estado de productos agropecuarios, en Costa Rica no se realizan compras por parte del sector público debido a las reformas realizadas desde principios de los 90 en que el CNP que era la institución que realizaba compras de granos básicos dejó de realizar esta función. En la actualidad el abastecimiento institucional lo realiza una empresa privada.
7. Si bien existe una ley sobre la promoción de la competencia y defensa efectiva al consumidor la cual se aprobó en 1995, esta no se aplica de manera eficiente y estricta. La estructura de los mercados agrícolas son mayormente oligopólicos en Costa Rica, sobre todo en la comercialización del producto. Esta es una de las razones principales del desfase entre una economía de pequeños productores y otra de grandes compañías modernas agropecuarias que tienen integrado la producción y la comercialización. Sin embargo, no se ha estudiado la situación actual de concentración monopólica en el sector agropecuario y sus efectos sobre la economía nacional y el desarrollo rural en particular. La falta de integración de la economía moderna con los sectores más atrasados ha sido debatido largamente sin que se determine la interconexión y posible integración al interior del agro de estos dos modelos ante los cambios que demanda la globalización y liberalización económica. Un estudio a profundidad sería de



gran utilidad para determinar tanto la efectividad y validez de las políticas y leyes comerciales en el sector agropecuario.

8. En cuanto a las políticas de propiedad intelectual en el sector agrícola esta se rige por leyes desactualizadas que no se adecuan a las necesidades y exigencias internacionales de la globalización. En estos momentos, se encuentra terminada una nueva ley que fue elaborada por el órgano encargado de velar por estos derechos en el sector agrícola que es La Oficina de la Semilla para poner a consideración de la Asamblea Legislativa. La Oficina de la Semilla es la encargada de velar por los derechos de propiedad intelectual fundamentalmente con el desarrollo varietal, pero es el Registro Nacional quien mantiene y hace cumplir las leyes. Costa Rica es miembro de las organizaciones internacionales sobre propiedad intelectual como la Organización Mundial sobre Propiedad Intelectual (OMPI) adscrita a la OMC y la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) las cuales rigen sobre las leyes nacionales en este campo. También se encuentra pendiente de aprobación por el Congreso el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), el cual contempla la protección de marcas y patentes de productos agroquímicos. Tanto la Oficina de la Semilla como el Registro Nacional no cuenta con los recursos suficientes para elaborar tanto los estudios como para ayudar y asesorar en el desarrollo y uso de la tecnología más apropiada y los derechos de propiedad intelectual. Se hace necesario elaborar estudios de impacto para determinar las ventajas y desventajas que tiene el adoptar una legislación moderna en el campo de propiedad intelectual en el sector agrícola.



## INTRODUCCION

El presente informe tiene como objetivo presentar el caso de Costa Rica a manera de ilustración de la metodología propuesta en la primera parte de esta investigación sobre el análisis de los compromisos y grados de cumplimiento del Acuerdo Agrícola de la OMC. Asimismo, se refleja el grado de preparación y áreas de necesidades de posibles cooperaciones técnicas en vistas a las próximas rondas de negociaciones en esta materia.

De acuerdo con lo establecido en la metodología, primeramente se describe la economía costarricense y se presenta en el capítulo primero los efectos de las políticas macroeconómicas más relevantes sobre el sector agrícola en los últimos años. En el segundo capítulo se describen las principales reformas institucionales que se han realizado en los últimos años en el sector agrícola. Estos dos capítulos sirven de contexto para entender las políticas específicas que se han llevado a cabo como cumplimiento del Acuerdo Agrícola de la OMC pero que se venían dando desde antes del Acuerdo como parte de políticas de ajuste estructural de carácter más global de años anteriores al compromiso.

En el capítulo tercero se realiza un examen detallado de las medidas de ayuda interna o políticas de "caja verde" ya que en su totalidad los compromisos adquiridos por Costa Rica se encuentran dentro de esta categoría. Asimismo, se ubicaron algunas otras políticas bajo la categoría de "Trato Especial y Diferenciado" aunque en mucha menor proporción. Cabe también señalar que Costa Rica negoció un monto de 18 millones de dólares en 1994 dentro de las políticas de "Caja Ambar", sin embargo, esto fue puramente formal ya que no se han utilizado hasta el momento este tipo de ayuda.

Los resultados obtenidos muestran que las políticas de caja verde han sido significativas y han representado en el período de análisis unos 80 millones de dólares en transferencias o subsidios al sector agrícola costarricense. Asimismo, los resultados permiten analizar desagregadamente las políticas agrícolas de acuerdo a su intensidad y direccionalidad. En caso de repetirse este ejercicio en otros países se podría comparar y analizar las políticas agrícolas de acuerdo a las categorías establecidas por la OMC según la estructura del gasto público de cada uno de los países o en su caso regiones de América Latina y el Caribe.

En el tercer capítulo, se explica en detalle las fuentes de la información y los aspectos metodológicos relevantes para el relevamiento y ordenamiento de la información. Todos estos datos se encuentran resumidos en la matriz de Políticas de Caja Verde y Trato Especial y Diferenciado que se adjunta en el Anexo.

Finalmente, se retoman otro conjunto de políticas que afectan al sector agrícola, como el cumplimiento de normas sanitarias y fitosanitarias, política de competencia, políticas compras del estado y políticas de propiedad intelectual. El análisis de estas políticas no tienen el detalle de las medidas de ayuda interna sino que se examina brevemente la situación en cada una de ellas en el país principalmente con el fin de identificar debilidades y sus posibles repercusiones para el sector agrícola.



## CAPITULO I: ENTORNO MACROECONÓMICO Y EL SECTOR AGRÍCOLA DE COSTA RICA

Desde la crisis de la deuda externa a principios de la década de los 80, Costa Rica atravesó un período de ajuste estructural y reformas institucionales que ha cambiado el modelo de desarrollo económico de sustitución de importaciones que duró de los años 50 a los 70, por uno de apertura y promoción de exportaciones que se consolidó en los años 90.

El carácter macroeconómico del ajuste afecta de manera transversal a todos los sectores siendo relegadas las políticas sectoriales a un segundo plano o a una segunda fase. Es por ello que los cambios del sector agropecuario provinieron principalmente de las políticas de ajuste en el ámbito fiscal, monetario, financiero y comercial que impuso un nuevo conjunto de reglas a toda la economía a las que los sectores productivos han tenido que adaptarse.

Entre los objetivos más importantes de las políticas de ajuste se encuentra la promoción de exportaciones y de atracción de inversión extranjera como mecanismo de obtención de divisas, capital y tecnología que genere empleo y una mayor inserción en el mercado mundial. Este objetivo se logró a través de una política cambiaria más flexible y una ampliación de incentivos fiscales y regímenes de exportación como el contrato de exportación, el régimen de zonas francas y el sistema de admisión temporal. Asimismo la liberación de las tasas de interés y del crédito, favorecieron la producción de nuevos productos y servicios para el mercado internacional donde la rentabilidad es más elevada.

El efecto de estas medidas logró un incremento sustancial en las exportaciones, especialmente de productos no tradicionales. La exportación agrícola no tradicional como frutas, verduras, plantas, flores y productos agro industriales fue la más beneficiada. Por el contrario, la producción de granos (arroz, maíz, frijol y sorgo) decayó al eliminarse la sustentación de precios y la equiparación con los precios internacionales. Estos cambios estructurales significaron también un cambio de modelo en el sector agrícola. En el caso de Costa Rica los cambios en el sector agrícola se han dado de manera gradual y es de los sectores que se mantiene más rezagados con relación al ajuste estructural.

A continuación se describe el proceso de reformas estructurales y su impacto en el sector agrícola en más detalle.

### **Las Principales Reformas Económicas de Costa Rica 1982- 1998**

#### ***Reformas Fiscales***

Desde la crisis de los años 80 los ajustes estructurales incluyeron como componente fundamental las reformas fiscales como principal instrumento de estabilización de los precios y de las distorsiones generadas por el déficit fiscal. Durante el período de ajuste de los 80 se llevó a cabo una reforma tributaria en 1987 que tuvo como finalidad no solo aumentar la recaudación fiscal sino modificar el sistema tributario con el fin de impulsar el comercio exterior, reduciendo el impuesto sobre la renta de las empresas, ampliar la base del impuesto de ventas y aumentando el impuesto a las exportaciones tradicionales, el gravamen sobre bienes suntuosos.



A principios de los años 90 se intentó aprobar una nueva reforma tributaria de carácter integral pero que solo fue parcialmente aprobada a través de diferentes leyes y programas a mediados de la década. Estos cambios empezaron a transformar la estructura tributaria hacia un incremento de los impuestos directos, una disminución de las exenciones, una ampliación de la base tributaria y una mayor eficiencia por parte de la autoridad tributaria en la recolección de impuestos. Las reformas fiscales solo lograron cambios parciales ante las limitaciones estructurales y políticas del sector público costarricense.<sup>1</sup>

El sector público costarricense lo compone del gobierno central, los gobiernos locales, las empresas estatales constituidas por sociedades anónimas y las instituciones autónomas. Estas últimas se clasifican en empresas públicas financieras y no financieras. Las instituciones financieras incluyen el Banco Central, los bancos comerciales estatales y el Instituto Nacional de Seguros. De estas solo el Banco Central se incluye como parte del análisis macroeconómico que afecta el déficit fiscal.

Como se observa en el Cuadro No 1 el déficit fiscal de Costa Rica disminuyó significativamente de 8,1% en 1994 a 2,6% en 1998 en relación al PIB. El déficit principal lo constituye el Gobierno Central que representa aproximadamente el 50% del gasto público total, pero que es compensado parcialmente por el superávit de las instituciones públicas no financieras incluyendo las empresas públicas como el ICE, RECOPE y A y A. Esto es posible gracias al control que tiene el gobierno sobre las instituciones públicas de electricidad, telecomunicaciones y petróleo principalmente. Cabe destacar el alto déficit del Banco Central el cual es de naturaleza "cuasi fiscal" por compromisos adquiridos para cubrir servicio de la deuda de otras instituciones, las pérdidas que representó la quiebra del Banco Anglo Costarricense en 1994 o pérdidas por el diferencial cambiaria en operaciones realizadas por los bancos comerciales públicos. El déficit del Banco Central no puede ser subsanado salvo que otras instituciones o el gobierno Central asuman sus pérdidas como lo obligó las reformas a la Ley Orgánica del Banco Central de 1995 y 1998. Por otro lado, las instituciones públicas no financieras obtienen un superávit lo cual circunscribe el déficit fiscal a lo que suceda en el gobierno central.

**Cuadro No. 1**  
**Déficit Global del Sector Público como porcentaje del PIB**  
**1994-1998**

INDICADOR	1994	1995	1996	1997	1998
<b>Total</b>	-8,1	-3,9	-5,1	-3,3	-2,6
<b>Banco Central de Costa Rica</b>	-1,4	-1,9	-2,0	-1,8	-1,6
<b>Sector Público no Financiero</b>	-6,7	-2,1	-3,1	-1,5	-1,0
<b>Gobierno Central <sup>1/</sup></b>	-6,9 <sup>1/</sup>	-4,5	-5,2	-3,9	-3,2
<b>Instituciones Públicas</b>	1,2	1,4	1,0	1,2	1,5
<b>Empresas Públicas</b>	-1,0	1,0	1,1	1,2	0,7

FUENTE: MIDEPLAN con información del Ministerio de Hacienda.

<sup>1</sup> Para un análisis mas detallado de las reformas tributarias en los 90 y sus dificultades de implementación, ver Jorge Cornick (1998).



Los ingresos del Gobierno Central aumentaron significativamente de 14,6% del PIB en 1994 a 16,5% del PIB en 1998 como se observa en el Cuadro No. 2. Asimismo, se observa que el principal ingreso tributario proviene de los aranceles que cobran las aduanas, seguido por los impuestos indirectos de ventas y al consumo y los impuestos directos como el de la renta. Para 1998 los aranceles representaban 47%, los impuestos a las ventas y a la renta el 18% cada uno y el impuesto al consumo el 7%.

Para los años analizados (1992-1998) se observa que los aranceles han permanecido estables después de la disminución realizada en la década anterior como componente relativo de los ingresos tributarios, mientras que el impuesto a la renta ha aumentado en un 55% desde 1992 al igual que el impuesto al consumo que aumentó en 22% desde 1992.

**Cuadro No 2**  
**Ingresos del gobierno Central**  
**Como porcentaje del PIB**  
**1992-1998**

FUENTE DE INGRESOS	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Total ingresos	16,7	16,5	14,6	15,7	16,9	16,1	16,5
Aduanas <sup>2/</sup>	7,7	7,9	7,2	7,3	7,2	7,4	7,8
Impuesto de Renta	1,8	2,2	2,3	2,5	2,4	2,5	2,9
Impuesto de Ventas <sup>3/</sup>	2,8	2,6	2,4	2,5	3,5	3,3	2,9
Impuesto de Consumo	0,9	0,8	0,8	0,8	1,0	1,2	1,1
Derechos de exportación	0,1	0,1	0,1	0,4	0,1	0,1	0,1
Impuestos café (beneficios) <sup>4/</sup>	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Especies fiscales	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Tránsito	0,3	0,5	0,3	0,6	0,5	0,4	0,5
Impuesto sobre el banano	0,5	0,3	0,2	0,3	0,2	0,1	0,1
Cuotas fondo pensiones	0,1	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1	0,1
Otros	1,4	0,8	1,0	0,9	0,8	0,8	1,0

<sup>1/</sup> La gran mayoría de estos ingresos corrientes son tributarios (más del 90% en cada uno de los años).

<sup>2/</sup> En Aduanas se incluye la recaudación por concepto de todos aquellos impuestos a la importación y exportación que no aparecen de manera explícita en otros renglones.

<sup>3/</sup> Se incluye solamente la recaudación por ventas internas y no sobre importación que se considera en el renglón de Aduanas.

<sup>4/</sup> Incluye solamente la recaudación a nivel de beneficio y no lo referente al impuesto ad-valorem sobre la exportación de café.

FUENTE: MIDEPLAN con información del Departamento de Tesorería del Ministerio de Hacienda.

Los gastos representan un mayor porcentaje del PIB que los ingresos produciendo un déficit permanente en el sector público, como se muestra en el Cuadro No 3 para el período



1992-1998. El rubro más importante de los gastos son los giros que incluyen sueldos y salarios, pensiones y otros giros a diferentes fondos que representaron un 61% del total en 1998. Los intereses de la deuda representan una elevada proporción del gasto equivalente al 21,7%; cabe destacar el peso que tiene especialmente la deuda interna.

Entre los gastos corrientes, el servicio de la deuda y las transferencias a otras instituciones públicas que deben cubrirse por ley, hace que el gasto del gobierno no tenga mucho margen de maniobra para poder reducirse sin que esto afecte sensiblemente a los sectores atendidos. Los gastos de sueldos y salarios es muy alto y el gasto en pensiones tiene una tendencia alcista más acelerada que el PIB y los elevados intereses de la deuda impiden un mayor gasto en los sectores sociales y en infraestructura física. Efectivamente, el gasto en inversión o formación bruta de capital del Gobierno Central es el que más sufre representando solo alrededor del 2% del PIB. Este gasto en capital no solo es bajo sino que ha sido financiado por deuda pública, lo que ha llevado a sugerir que la única solución para invertir en infraestructura sin mayor endeudamiento es a través de la concesión de obras públicas al sector privado.

**Cuadro No 3**  
**Gastos Totales del Gobierno Central como porcentaje del PIB 1992-1998**

RUBROS DE GASTOS	1992	1993	1994	1995	1996	1997	1998
Total gastos	17,6	17,8	21,2	20,9	20,9	19,7	19,8
Giros	10,1	10,8	11,8	11,8	11,7	11,6	12,0
Sueldos y salarios	5,1	5,4	5,7	5,6	5,6	5,6	5,5
Pensiones	1,9	2,0	2,4	2,6	2,6	2,7	2,7
Otros	3,2	3,4	3,7	3,6	3,5	3,3	3,8
Intereses	4,1	3,5	4,0	5,8	5,9	5,0	4,3
Deuda Interna	2,8	2,4	3,4	4,8	5,3	4,6	3,8
Deuda Externa	1,3	1,2	0,7	1,0	0,6	0,5	0,5
Comisiones bancarias	0,2	0,2	0,2	0,3	0,2	0,2	0,1
Transferencias	3,0	3,2	5,2	3,0	3,0	2,9	3,3
F.E.E.S. <sup>1/</sup>	1,3	1,4	1,3	1,2	1,3	1,2	1,2
C.A.T. <sup>2/</sup>	0,8	0,6	0,8	0,8	0,8	0,8	1,1
FODESAF <sup>3/</sup>	0,5	0,6	0,4	0,5	0,6	0,6	0,7
Otras Transferencias	0,4	0,7	2,6	0,5	0,3	0,2	0,4
Otros	---	---	---	--	--	--	--

<sup>2/</sup> En 1985 y 1986 el dato sobre pensiones se incluyó dentro del rubro de "Otros giros".  
<sup>1/</sup> Fondo Especial de Educación Superior. <sup>2/</sup> Certificados de Abono Tributario. <sup>3/</sup> Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.



El déficit global del sector público se financió por medio del endeudamiento público interno más que con deuda externa o emisión monetaria que hubiera generado un proceso inflacionario. Consecuentemente, la deuda interna se ha transformado en la década de los 90 como el principal problema de estabilización macroeconómica.<sup>2</sup> En 1997 la deuda interna era de más de 1.14 mil millones de colones o 50% del PIB nacional como se observa en el Cuadro No 4.

**Cuadro No 4**  
**Deuda Pública Interna**  
En millones de colones y porcentaje del PIB  
1992-1997

Variable	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Deuda Pública Interna	299.157,9	373.277,8	577.163,9	742.718,0	910.444,1	1.135.322,9
Producto Interno Bruto	906.439,7	1.069.399,7	1.305.795,7	1.620.432,9	1.904.566,4	2.269.446,1
Razón deuda/PIB	33,0%	34,9%	44,2%	45,8%	47,8%	50,0%

FUENTE: Banco Central de Costa Rica

Las reformas fiscales de la década de los 80 y principios de los 90 aunque lograron su cometido de estabilizar la economía, produjeron problemas de más largo plazo como por ejemplo, una suspensión de la inversión pública en infraestructura y un aumento de las tasas de interés por el endeudamiento interno que restringe el crédito del sector privado.

### Reformas Monetarias y Financieras

A partir de 1984 con la reforma a la Ley Orgánica del Banco Central se inició un proceso de reformas financieras tendientes a reducir la influencia de la banca estatal y la intervención gubernamental, autorizando a los bancos privados a acceder a las líneas de crédito del Banco Central. Posteriormente con la Ley de Modernización de las entidades financieras, aprobada en 1995, se permitió a los bancos privados abrir cuentas corrientes, rompiendo el monopolio de la banca estatal en esta materia. También se creó la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF) como mecanismo de supervisión.

En la banca estatal se eliminaron los límites cuantitativos de crédito o "topes de cartera". De esta forma los intermediarios financieros quedaron en libertad de determinar el monto global de sus operaciones. El Banco Central por su lado, permitió que las tasas de interés se determinaran libremente por la oferta y demanda de dinero eliminando todos los subsidios a las mismas. Las únicas excepciones en este campo fue la ley para el Fomento del Desarrollo Agropecuario (FODEA) durante el periodo 1987 a 1991 que mantuvo tasas subsidiadas a los pequeños agricultores. Este subsidio otorgado por los bancos comerciales fue compensado con presupuesto del Ministerio de Agricultura.

<sup>2</sup> Para un análisis detallado de la deuda interna ver E. Lizano (1997).



Sin embargo, los efectos de las reformas financieras tuvieron un impacto significativo en el sector agrícola en general. Los proyectos agrícolas tradicionales perdieron competitividad con relación a otros proyectos en otros sectores, tales como turismo y comercio debido al aumento en las tasas de interés del mercado. Por otro lado, el crédito al sector agrícola se orientó a la agricultura de exportación, haciendo cada vez más difícil la obtención de crédito para pesca, producción de granos básicos y otros productos orientados al mercado local. Mientras que en 1983 el sector agrícola absorbía el 50% del crédito en 1997 solo alcanzó el 10%.

Asimismo, se exigió una reducción en la morosidad del servicio conduciendo a una mayor selección de clientes lo cual favoreció a aquellos más seguros con mayores garantías que los pequeños y medianos productores. Además de las garantías reales exigidas en la agricultura se agrega el seguro de cosechas como requisito para aquellos proyectos de gran tamaño.

Ante esta situación desventajosa para los pequeños y medianos productores agrícolas se llevaron a cabo programas especiales por la banca estatal de crédito y asistencia técnica, ejecutados por las Juntas Rurales de Crédito y el MAG. También se fortalecieron otros intermediarios financieros tales como cooperativas, organizaciones no gubernamentales, centros agrícolas cantonales y Asociaciones de Desarrollo.

En resumen las políticas monetarias y financieras tuvieron un impacto significativo en la agricultura, favoreciendo los proyectos con alta rentabilidad orientados a la exportación en detrimento de los proyectos a pequeños y medianos agricultores orientados al mercado local.

### ***Política de Precios***

La política de precios ha sido utilizada tradicionalmente en el sector agrícola debido a que esta constituye un instrumento para incrementar los ingresos de algunos sectores agrícolas, incentivando la producción, estabilizando los efectos climáticos y naturales de la actividad agrícola y defendiendo al consumidor bajo una estrategia de seguridad alimentaria y al productor de los precios internacionales.

Hasta mediados de los años 80 el Consejo Nacional de Producción justificó la intervención estatal de los precios agrícolas con los argumentos anteriores. Esta institución establecía los precios mínimos a los productores por medio de sus operaciones de compra al mayoreo y los precios máximos en la venta a los consumidores.

La intervención en los precios agrícolas se ha realizado principalmente en algunos productos básicos alimenticios, como es el caso de los granos básicos, la leche, la manteca y también en el caso del café, azúcar, tabaco y ganado vacuno. Con las medidas de ajuste se han liberalizado los precios de muchos de estos productos y se ha cambiado el papel del CNP como almacenador y comercializador de alimentos dejando estas funciones en manos privadas. El CNP pasó a ser una institución de asistencia técnica y normativa en la comercialización permitiendo que el mercado establezca los precios.

La política de precios tuvo como principal objetivo la equiparación de los precios nacionales con los precios internacionales. En los precios en que el Estado aún interviene es en aquellos productos que tenga características monopólicas como es el caso de la leche, el azúcar y la manteca y en alguna medida el arroz.



El cambio en la política de precios de los productos de consumo nacional reorientó la producción agrícola hacia productos como oleaginosas, carnes, huevos, vegetales, frutas, tubérculos y hortalizas, nueces, cardamomo y otras especies, flores y plantas ornamentales.

### **Apertura Comercial**

Uno de los componentes más importantes del ajuste estructural de Costa Rica fue la apertura comercial iniciada a mediados de los años 80 bajo los auspicios de los Programas de Ajuste Estructural I (1985) y II (1989). La política de apertura significó una eliminación de las cuotas de importación, una consolidación y reducción de los aranceles y por ende de los márgenes de protección. Así se fijó un tope de 20% y un piso de 5% con algunas excepciones como textiles, prendas de vestir, calzado, medicamentos y automóviles a partir de estos programas.

Se eliminaron barreras no arancelarias como licencias de importación, sobre tasas a las importaciones y las cuotas de importación se arancelizaron. Asimismo se redujeron los impuestos a las exportaciones de manera muy significativa. La tarifa arancelaria promedio disminuyó de 27% en 1986 a 19.7% al concluir 1990. La desviación estándar de dicho promedio se redujo de 24% a 16% para el mismo período.<sup>3</sup>

Las políticas de eliminación de cuotas, consolidación de aranceles y liberalización comercial coincidían además con la normativa del GATT por lo que Costa Rica no tuvo problemas al adherirse al Convenio Internacional sobre Aranceles y Comercio (GATT en inglés) en 1989. La eliminación de licencias previas de importación, permitió iniciar un proceso de apertura para la entrada de granos básicos, carnes de ave y cerdo, tabaco, lácteos, fibras burdas y azúcar, productos que se encontraban con altos niveles de protección. Asimismo, las cuotas de importación preferencial en productos como partes y embutidos de pollo y varios derivados lácteos comenzaron a abrirse aunque modestamente.

Con la firma de la Ronda Uruguay de la OMC en 1994 se consolida y profundiza la reforma comercial. Primeramente se arancelizan todas las medidas como cuotas, permisos y licencias y se consolidan los niveles de aranceles. Costa Rica arancelizó los productos consolidando prácticamente todos los productos a un 55%, con dos excepciones: productos lácteos (111.4%) y partes de pollo (274.2%). Sin embargo estos aranceles deben ser reducidos a 94.7% y a 233% respectivamente en el año 2004. Además se establecieron contingentes arancelarios que son cantidades de un 3% del consumo promedio de los años base de negociación (1986-1988) que pueden entrar con niveles inferiores al consolidado.<sup>4</sup>

A nivel regional, a mediados de los noventa se intentó reactivar el comercio intraregional agrícola dentro del marco del Tratado General de Integración Económica Centroamericana que dispone de una zona de libre comercio. Sin embargo existen varios productos sensibles que se mantienen protegidos como el azúcar, el café y los cigarrillos.

Entre las medidas que se tomaron para incentivar el comercio agrícola centroamericano se acordaron el Convenio sobre Régimen Aduanero y Arancelario Centroamericano, el Reglamento de Origen de las Mercancías, el Reglamento Centroamericano sobre Prácticas de Comercio Desleal y Salvaguardias y el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC). Este

<sup>3</sup> Para un análisis del grado de apertura en Costa Rica, ver Herrera Amighetti (1992)

<sup>4</sup> Ver Abraham (1998) quien analiza resumidamente el impacto de las negociaciones agrícolas para Costa Rica.



último sistema, establece un arancel externo común con un mínimo del 5% y un máximo de 20% y franjas intermedias de 10% y 15%. Dentro de las excepciones establecidas se encuentran: partes de pollo, arroz, azúcar, maíz blanco, papas, fibras burdas, maíz amarillo, cebolla, harina de maíz, aceites, manzanas, cigarrillos, frijoles, derivados lácteos y carne de cerdo.

Sin embargo, debe anotarse que los esfuerzos por liberalizar el mercado agrícola a nivel regional han sido más políticos que efectivos en la práctica. Los países centroamericanos han seguido restringiendo el comercio en aquellos productos que consideren sensibles por medio de licencias de importación, sobre tasas fiscales, certificados de origen y certificados fito y zosanitarios.

Por último Costa Rica realizó un Tratado de Libre Comercio con México en 1994, vigente a partir del 1 de enero de 1995. El Tratado implica una degradación arancelaria de una duración de 0 a 15 años, con cuatro tipos de degradaciones y con una lista de excepciones y otra de tratamiento especial. Contiene un capítulo agrícola, con los acuerdos de cobertura, la eliminación de y arancelización de las barreras no arancelarias, el otorgamiento de trato nacional en materia de normas técnicas o de comercialización y la definición de exclusión del Tratado. Se concedió a Costa Rica una cuota entre el 8% y el 19% de las importaciones mexicanas de azúcar y quedaron excluidos el sector avícola y los productos lácteos.

### ***Política de Promoción de Exportaciones***

La política de tipo de cambio fue fundamental para incentivar las exportaciones y disminuir las importaciones a través de una política de pequeños ajustes al tipo de cambio nominal. La política de minidevaluaciones ha logrado incentivar adecuadamente las exportaciones sin crear un efecto inflacionario al mantener el tipo de cambio real constante de acuerdo al nivel de inflación nacional con respecto a la inflación internacional.

A nivel institucional, existe la Ley de promoción a las exportaciones desde 1976, pero fue sino hasta 1982 en que se reestructura el sector externo costarricense creándose por un lado la Coalición Costarricense para Iniciativas de Desarrollo (CINDE) con el apoyo financiero de USAID y el Ministerio de Comercio Exterior en 1984. Ambas instituciones crearon la base institucional necesaria para poner en práctica un sistema de incentivos altamente efectivos que aumentaron especialmente las exportaciones no tradicionales, las cuales en 1992 superaron a las tradicionales representando estas un 68% del total exportado equivalente a \$3,280 dólares en 1997<sup>5</sup>. Las exportaciones agrícolas crecieron de \$550 millones en 1983 a \$1,736 millones de dólares en 1997.<sup>6</sup>

La política de promoción de exportaciones consistió en establecer tres regímenes de exportación con subsidios o incentivos fiscales. El contrato de exportación al que se le otorgaba un Certificado de Abono Tributario (CAT) equivalente a un 15% del valor FOB exportado, siempre y cuando tuviera un valor agregado nacional del 35%. Si el valor agregado era mayor al 50% el CAT podía aumentarse a un 20%. Debido al alto costo fiscal que estos subsidios representan y los compromisos internacionales adquiridos los cuales se prohíben, los CAT se eliminaron y dejaron de aplicarse en diciembre de 1998.

<sup>5</sup> Esta cifra no toma en cuenta el ingreso por turismo el cual ascendió a \$ 719 millones en 1997.

<sup>6</sup> Datos de Estado de la Nación 1997.



El régimen de admisión temporal que existe desde 1973 también tuvo un repunte importante a mediados de los 80 a partir de la Iniciativa de la Cuenca del Caribe otorgada por los Estados Unidos a los países centroamericanos y del Caribe en 1984. Este régimen exonera todo tipo de impuesto a la materia prima, insumos y equipos utilizados para el ensamblaje (maquila) y la re-exportación a mercados fuera de Centroamérica. Las empresas bajo este sistema deben exportar el 100% de su producción.

El tercer régimen es el de Zonas Francas al cual también se le concede libre de impuestos indirecto o sobre la renta y pueden comprar insumos nacionales sin impuesto a las ventas. Tampoco se les cobra ningún gravamen a las exportaciones por los primeros 8 años. Y un 50% por los cuatro siguientes. Estas empresas pueden manejar independientemente del Banco Central la entrada y salidas de sus divisas y todo el papeleo de aduanas se realiza en las mismas Zonas Francas. Además se les permite a las empresas vender hasta el 40% de su producción en el mercado nacional.

## Resultados Macroeconómicos en el Sector Agrícola para el período 1994-1998

### Producción

Para todo el periodo el PIB creció a una tasa promedio de 2.4%. Sin embargo ha presentado variaciones, pues mantuvo un ritmo creciente entre 1994 y 1995, pero en 1996 disminuyó 0,6% con respecto a 1995. Una de las causas fue la fuerte caída en la producción del sector industrial de 4,1% en 1996. El sector comercio mantuvo un comportamiento creciente, no así el de la agricultura, que en 1996 y 1997, presentó disminuciones de 0,4% y 0,7% respectivamente. (Cuadro 5).

### CUADRO No. 5

#### COSTA RICA: Producto Interno Bruto Real por clase de actividad económica. (tasas de variación, colones de 1966)

Actividad	1994	1995	1996	1997
Agricultura	3.1	4.0	-0.4	-0.7
Industria	3.5	3.6	-4.1	4.5
Comercio	4.9	1.7	0.5	4.0
PIB	4.5	2.4	-0.6	3.2

Fuente: BCCR. 1998

El aporte del Sector Agropecuario al PIB se presenta en el cuadro N° 6. En 1994 el sector generó 2.761,5 millones de colones, lo que representó 18.4% del PIB. En los dos años siguientes aumentó el valor de la producción pero su peso dentro de la producción nacional fue muy similar, es decir el 18% del PIB. En 1997 se dio una disminución tanto en producción, como en participación, con 2.829,1 millones de colones y 17.9% del PIB.



**Cuadro No. 6**  
**COSTA RICA. Producto Interno Bruto (PIB),**  
**Producto Interno Bruto del Sector Agropecuario (PIBA)**  
**(en millones de colones constantes)**

Rubro	1994	1995	1996	1997
PIB	14 991.4	15 352.6	15 251.7	15736.7
PIBA	2 761.5	2 860.6	2 849.1	2 829.1
%	18.4	18.6	18.6	17.9

Fuente: Banco Central de Costa Rica. 1998

Las actividades agroproductivas del sector revela un mayor crecimiento en las tradicionales de exportación como banano, caña de azúcar, así como las no tradicionales yuca y plátano y una disminución en café, maíz y frijol. (Cuadro 7)

En el caso del banano creció en promedio un 4.2% principalmente por el impulso que se le dió a esta actividad, sin embargo en los últimos años con motivo del establecimiento de cuotas que ocasionó una reducción en la demanda se presenta una crisis en este subsector.

El café ocupa el segundo lugar en el valor bruto de la producción agropecuaria, superado por la actividad bananera, no obstante se nota una baja en la participación del café producto de los malos precios. Por otro lado, la caña de azúcar experimentó un crecimiento razonable del 3.4%.

El valor bruto de la producción de granos básicos disminuyó durante el periodo 1990-97 en un 1.6% anual, siendo el arroz el único producto que presenta una tasa de crecimiento positiva del 0.6% anual, el maíz y el frijol decrecieron.

Las actividades no tradicionales presentan un comportamiento creciente dentro del valor bruto de la producción de un 9.1% anual. Destacan la yuca y el plátano, con tasas de crecimiento anual del 13.9% y 11.9% respectivamente. En el caso del plátano se ha experimentado un crecimiento sostenible desde 1994 producto de un incremento en las exportaciones.

El subsector pecuario mostró una tasa de crecimiento del 3.9% anual en el valor bruto de la producción, dentro de este la actividad porcina creció a un 6.6% y la avicultura de carne creció un 7.2% anual.



**Cuadro N° 7**  
**Valor Bruto de las principales actividades del sector agropecuario**  
**Período 1990-1997. En millones de colones constantes\***

Actividad	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	Tasa crecim,%
Agrícola	2224.0	2349.4	2480.9	2535.1	2601.1	2731.6	2707.0	2655.4	2.56
Tradicionales	1670.6	1779.5	1892.2	1953.0	1959.1	2077.7	1991.4	1890.9	1.79
Café	751.3	796.6	793.8	749.5	732.5	749.7	716.5	683.7	-1.34
Banano	779.3	837.8	945.4	1.044.7	1.068.9	1.158.4	1.095.7	1041.4	4.23
Caña de Azúcar	128.5	137.5	147.3	154.1	154.1	165.9	175.8	162.5	3.41
Granos Básicos	204.9	199.6	185.8	158.4	182.1	168.8	180.1	183.1	-1.6
Arroz	143.3	137.7	130.6	110.8	132.4	118.7	146.1	149.0	0.56
Maíz	28.3	24.3	17.8	16.1	13.1	111.1	12.7	17.7	-6.48
Frijol	32.2	36.9	37.4	31.5	36.6	39.0	21.3	16.4	-9.21
No Tradicionales	281.5	307.7	331.3	355.5	391.9	429.2	470.4	516.8	9.07
Yuca	6.0	14.9	10.1	9.4	11.0	14.6	14.5	14.9	13.4
Plátano	49.8	51.7	53.6	58.7	74.5	85.9	94.8	109.3	11.89
Pecuarios	824.2	890.2	933.5	990.8	1028.3	1092.5	1058.7	1079.3	3.93
Cerdos	72.2	95.4	97.3	100.8	111.5	114.1	95.9	113.1	6.6
Aves	39.6	43.8	51.9	62.7	63.1	66.6	68.2	64.3	7.2
Los demás	265.7	280.8	252.5	236.2	237.7	219.5	236.4	270.0	0.23
Total	3314.1	3520.4	3666.9	3762.1	3867.1	4.043.6	4002.1	4004.7	

\*) Año base 1966

Fuente: SEPSA, con base en información del BCCR (feb, 98)

## Política Monetaria y Crediticia

### Crédito

La participación del crédito para las diferentes actividades económicas en términos absolutos como relativos se presenta en el Cuadro No. 8. Para la agricultura el crédito pasó de 33,8 mil millones de colones en 1993 a 39.3 mil millones de colones en 1997, lo que significa un incremento del 16% para el periodo. Sin embargo su participación en el total del crédito ha venido disminuyendo pues pasó del 14.9% en 1993 al 8.8% en 1997. El subsector ganadería presenta una mayor variabilidad en los montos colocados, donde los años 1993-94 y 96 son los que ha recibido las mayores niveles de crédito. Al igual que la agricultura, la ganadería ha perdido terreno en cuanto a su participación en el crédito total; pues pasó de un 4.7% en 1993 a un 2.6% en 1997.



CUADRO No 8  
Participación del Crédito por Rama de Actividad. Miles de colones y Porcentajes

RAMA DE ACTIVIDAD	1993	1994 <sup>1/</sup>	1995 <sup>2/</sup>	1996	1997
Total	228.007,4	266.702,2	295.941,7	350.729,7	444.480,5
Agricultura	33.890,1	38.212,3	39.186,1	42.368,0	39.320,6
Ganadería	10.695,8	11.945,3	11.106,1	12.825,7	11.419,9
Pesca	344,5	442,7	530,1	535,2	608,0
Industria	47.564,6	53.114,7	61.730,3	65.902,8	66.461,0
Vivienda	10.595,2	12.173,4	13.662,7	20.443,9	52.992,4
Construcción	3.908,0	5.917,8	7.013,9	8.445,7	9.058,0
Turismo	8.016,3	10.319,9	10.926,5	9.792,1	9.071,6
Comercio	40.070,3	48.665,2	53.453,3	64.478,0	65.226,7
Servicios	24.145,8	32.327,4	39.317,2	39.972,7	49.609,5
Consumo	35.368,2	46.134,0	50.552,6	70.577,4	126.818,6
Otros	8.987,6	7.449,5	8.462,9	15.388,2	13.894,2
Ajuste de Cartera	4.421,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Estructura porcentual	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agricultura	14,9	14,3	13,2	12,1	8,8
Ganadería	4,7	4,5	3,8	3,7	2,6
Pesca	0,2	0,2	0,2	0,2	0,1
Industria	20,9	19,9	20,9	18,8	15,0
Vivienda	4,6	4,6	4,6	5,8	11,9
Construcción	1,7	2,2	2,4	2,4	2,0
Turismo	3,5	3,9	3,7	2,8	2,0
Comercio	17,6	18,2	18,1	18,4	14,7
Servicios	10,6	12,1	13,3	11,4	11,2
Consumo	15,5	17,3	17,1	20,1	28,5
Otros	3,9	2,8	2,9	4,4	3,1
Ajuste de Cartera	1,9	0,0	0,0	0,0	0,0

<sup>1/</sup> Incluye crédito de los Departamentos Comercial, Hipotecario y Crédito Rural.

<sup>2/</sup> A partir de febrero de 1994 se excluye la cifra de Bonos de la Ley FODEA (3.729 millones de colones) y se reclasifican como crédito al Gobierno Central.

<sup>3/</sup> A partir de ese año, se excluye el Banco Anglo Costarricense y el Ajuste de Limpieza de Cartera.

FUENTE: Banco Central de Costa Rica.



Los sectores que presentan un crecimiento en su participación del crédito total son el comercio y consumo. El primero aumenta su participación durante el periodo 1994-1996 para disminuir en 1997. El sector consumo crece de un 15.5% del crédito en 1993 a un 28.3% en 1997 en la participación del crédito total.

Las medidas que fueron aplicadas durante el primer quinquenio de la presente década, de mantener una posición pasiva en el manejo monetario, provocaron en años recientes un incremento en la demanda de crédito, lo que generó a su vez un enfrentamiento entre las entidades financieras nacionales. A principios del 98 las entidades del gobierno consideraron que el crédito había alcanzado niveles muy elevados, los bancos por el contrario han mantenido la opinión de que tienen la capacidad de continuar con una política de crédito más abierta. Sin embargo, a mediados de 1999 se limitó el crecimiento del crédito por una directriz bancaria debido al efecto inflacionario que el exceso de crédito pudiera tener.

El Banco Nacional de Costa Rica duplicó la cartera crediticia, colocando a diciembre de 1998, ₡102.078.7 millones, un 102.4% mayor que en 1997. Los principales factores del crecimiento de la cartera de crédito fueron el financiamiento que la institución brindó al sector cafetalero por \$215 millones en 1998, el cual era antes atendido por la banca extranjera; la entrega de recursos para la zafra azucarera; y para el sector vivienda, específicamente de la clase media.

En el cuadro No. 9 se aprecia que del total del crédito otorgado a los productos tradicionales, el banano es el que absorbe el mayor porcentaje el cual a oscilado entre el 72% y 28%. Le sigue en orden de importancia la caña de azúcar que en los últimos tres años su porcentaje de participación se ha incrementado a niveles superiores del 30%. En último lugar se encuentra el café con un nivel del 10 al 14 %.

**Cuadro 9**  
Colocaciones efectivas de los Bancos Estatales, Según  
Actividades Seleccionadas del Sector Agrícola  
Millones de Colones Corrientes

Actividades	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Tradicionales	6128,50	4295,10	4806,60	2752,00	2283,10	2681,70
café %	12,23	10,04	10,95	11,58	11,12	14,80
banano %	72,17	66,73	62,29	40,48	28,40	53,99
caña %	15,55	23,21	26,76	47,93	60,47	31,21
Granos	1897,20	1271,40	1107,10	834,90	1398,60	1349,10
Arroz %	95,15	95,72	94,20	97,68	97,09	98,95
Frijol %	1,34	2,82	4,00	1,26	2,00	0,56
maiz %	3,35	1,25	1,57	0,84	0,91	0,50
Frutas	370,60	532,30	242,60	88,20	73,30	43,00
melón %	57,14	77,53	52,76	91,84	75,72	83,02
Otras Actividades	2980,80	4582,80	2952,30	1187,50	910,80	1178,30
ornamentales %	9,05	24,76	22,21	4,50	23,43	31,38
Ganadería	6057,50	6189,00	7103,30	4126,90	4225,30	3205,60
Ganado Vacuno %	49,61	39,44	30,28	36,95	38,66	43,22
Otros ganadería %	36,69	46,83	43,08	51,87	55,23	52,74

Fuente: SEPSA



En cuanto a los montos colocados en los granos básicos, indiscutiblemente el arroz es el de mayor importancia ya que más del 95% es colocado en este producto. En el renglón de las frutas el melón es el que absorbe la mayor proporción con montos superiores del 55%. En el renglón de otras actividades, se nota con claridad que los ornamentales han venido creciendo en orden de importancia, pues los montos destinados a este cultivo ha aumentado de un 9% a un 31%. Por último, en la actividad pecuaria el ganado vacuno es el que absorbe la mayor proporción de las colocaciones ya que estas no han bajado del 30% y en 1997 alcanzaron el 43%.

La participación del crédito para el pequeño productor agropecuario del total agropecuario muestra un significativo decrecimiento en los dos últimos años, pues bajo del 11.4% en 1994 al 0.74% en 1997. Esto se debe fundamentalmente a la apertura de los sistemas financieros nacionales y a la aparición de nuevas organizaciones financieras que han facilitado el acceso al crédito por parte de los pequeños productores (Cuadro 10).

**Cuadro N° 10: Crédito al Pequeño Productor Agropecuario**  
Colocaciones efectivas por los Bancos Estatales  
Millones de colones corrientes 1992-97

	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Pequeño Productor	1756	1662.1	3477.5	1058.8	253.4	137.2
% del total agrícola y pecuario	6.01	5.65	11.4	5.3	0.73	0.74
Tasa de interés	19	24.7	27.6	31.2	24	21.4

Fuente: SEPSA

Con relación a las tasas de interés, desde 1994 el Banco Central dejó en libertad a las Juntas Rurales de Crédito del Banco Nacional de eliminar los subsidios a la tasa de interés, la cual desde entonces sigue las condiciones del mercado. El sector agropecuario recibió un trato similar a los demás sectores de la economía durante el período 1990-1998. Como se observa en el Cuadro 11 en 1994 las tasas de interés se encontraban a niveles altos del 34%, tanto para la agricultura como la ganadería. Para 1997 esta situación cambió y mientras la agricultura y la ganadería tenían tasas de 23.2% y 23.6%, la industria y vivienda tenían 23.1% y 20.7% respectivamente, las cuales se han mantenido a junio de 1998. Cabe mencionar la diferencia entre las tasas fijadas por los bancos estatales y los privados que en algunos casos llega a 8 puntos porcentuales.

**CUADRO 11**  
**COSTA RICA: Tasas de interés Activas por sectores,**  
por bancos estatales y privados. Años 1990-1998 (En %)

Sector	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996*	1997	1998
<b>Agricultura</b>									
Estatales	39.0	40.5	30.2	35.5	34.0	35.0	26.2	23.2	23.0
Privados	43.9	42.0	30.0	39.5	42.0	49.0	32.3	31.6	—
<b>Ganadería</b>									
Estatales	39.0	40.5	30.2	35.5	34.0	35.0	26.2	23.6	23.0
Privados	43.9	42.0	30.0	39.5	42.0	49.0	32.3	31.6	—
<b>Industria</b>									
Estatales	40.0	40.0	30.2	35.5	34.0	37.0	25.3	23.1	23.0
Privados	43.9	43.7	32.0	40.5	42.0	38.3	32.3	31.6	—



Vivienda									
Estatales	38.6	39.7	26.7	31.5	30.7	30.0	21.3	20.7	20.5
Privados	44.4	42.0	30.0	39.5	42.0	49.0	32.0	31.5	—

\*\*Para 1998 la información corresponde al Banco Crédito Agrícola Cartago, al 26-6-98

Fuente: Asociación Bancaria Costarricense, Banco Central de Costa Rica, BCAC.

La política monetaria y crediticia ha tenido un efecto desestimulante para la inversión productiva en la agricultura, industria y construcción. Contrariamente, la inversión en el sector comercio ha crecido significativamente, como se logra apreciar en el Cuadro No 12. Las reformas financieras y de apertura comercial como se mencionó antes, liberaron las tasas de interés y el crédito a las actividades más rentables reflejándose en el crecimiento de la formación bruta de capital en el sector comercio principalmente.

**Cuadro No 12**  
**Valor Bruto de Formación de Capital**  
**Según Rama de Producción**

RAMA DE ACTIVIDAD	1991	1992	1993	1994	1995	1996
<b>TOTAL<sup>1</sup></b>	<b>1000</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Agricultura	10,1	11,1	11,0	10,5	9,2	8,2
Industria	30,	33,7	34,2	27,7	11,3	10,6
Construcción	3,7	3,3	3,3	3,8	2,9	2,1
Electricidad	7,5	6,4	6,3	7,9	11,1	7,7
Transporte	15,2	14,6	14,3	16,2	14,9	15,6
Comercio	10,7	13,6	13,9	15,5	32,1	36,4
Establecimientos Financieros	2,1	1,9	1,8	1,9	1,6	1,7
Bienes inmuebles	9,9	7,4	7,3	7,7	8,0	6,7
Servicios	2,9	2,7	2,6	2,9	2,8	2,6
Gobierno General	7,0	5,3	5,2	5,9	6,0	8,4

<sup>1/</sup>Incluye inversión en nuevas construcciones, inversión en maquinaria y equipo y la variación en existencias (inventarios).

FUENTE : Banco Central de Costa Rica

### Precios

El crecimiento del nivel general de precios durante 1997 fue de 11.2% (según el Índice de Precios al Consumidor), menor en casi 3 puntos con respecto al año anterior y la tasa de inflación fue la más baja de los últimos cuatro años. En 1998, la inflación alcanzó un 12.3 %, ligeramente superior al año anterior. El cuadro 15 presenta el comportamiento del IPC desde 1992 hasta 1998.







**CUADRO 14**  
**Estadísticas Sectoriales**  
**Anexo Informe Anual MAG 1997**

Cuadro No 6: Competitividad de algunas actividades agrícolas con base en las cuasi-rentas.

PRODUCTO	LB./ha	C.V./ha	C.V/LB. ha.
Banano	11436.48	4144.01	0.36
Frijol	828	450.73	0.54
Ganado de carne	88.1	60.41	0.69
Yuca	1950	740.64	0.38
Producción pollo*	3.9	2.13	0.55
Café	3740	2069.89	0.55
Producción huevos**	36.96	16.49	0.45
Maíz	650	623.84	0.96
Ganadería leche	2598	1427.9	0.55
Cebolla	7500	6462.9	0.86
Naranja	1606.15	856.7	0.53
Papa	8000	7680	0.96
Arroz Irrigado	1440	1139.7	0.79
Caña de Azúcar			
Tomate fresco	19500	17279.66	0.89

\*Por ave. \*\*Por ave.

FUENTE: Elaborado con base en avíos del Banco Nacional de Costa Rica y del Banco Central.

Por otro lado, otras actividades no tradicionales se han visto favorecidas por los mejores y más estables precios internacionales y por las políticas de incentivo de "apoyo interno". Entre los principales productos que se han beneficiado de este cambio estructural en el sector agrícola están las frutas, las flores y plantas ornamentales con una elevada tasa de crecimiento en sus exportaciones. La reducción de aranceles y la consecuente importación de productos del exterior han obligado a mejorar también las condiciones de producción, procesamiento y mercadeo de los productos para el mercado nacional.

La falta de productividad de los sectores afectados se derivan a las condiciones naturales que no son las más favorables para estos cultivos o a la falta de innovación tecnológica que permita elevar la competitividad de estos productos. Asimismo, la variabilidad en los precios como se observa en el Cuadro No. 14 es otro factor importante que contribuye a la incertidumbre y la falta de inversión en nuevas y mejores tecnologías y modalidades de producción.

**Cuadro 15**  
**Precios promedios pagados al productor. En US\$/t.**  
**Periodo 1990-1997**

Producto	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	Coef.Var
Café fruta	199,81	191,95	193,84	176,24	285,71	383,14	305,68	372,65	30,03%
Banano	237,00	257,80	280,50	277,84	330,76	319,18	300,44	330,76	11,07%
Caña de azúcar	18,64	19,37	23,12	24,30	24,92	24,37	25,11	25,85	10,95%
Ganado Bovino	978,50	881,70	1 077,90	1032,30	1032,00	840,47	815,45	982,50	9,53%



Arroz granza	237,11	241,65	262,09	263,11	256,75	241,46	258,82	273,77	4,74%
Frijol	487,75	466,73	564,55	558,56	593,67	521,01	510,28	652,58	10,41%
Maiz	198,39	158,97	185,91	187,28	200,25	175,09	223,36	222,28	10,65%
Papa	385,29	283,74	284,92	222,10	280,00	390,00	334,17	311,67	17,06%
Cebolla	480,39	506,49	277,31	500,56	240,00	420,00	325,00	318,33	25,93%

Fuente: SEPSA, con información suministrada por las instituciones del sector.

## Sector Externo

### Balanza comercial

La balanza comercial ha sido tradicionalmente deficitaria. Durante 1995-96 el déficit en la balanza comercial disminuyó significativamente producto del fuerte incremento en las exportaciones. Sin embargo en 1997 el déficit se duplicó debido al incremento de las importaciones generadas principalmente por el establecimiento de la compañía Intel (Cuadro 16).

**CUADRO 16**  
**COSTA RICA: Exportaciones e importaciones totales y Porcentaje del PIB. 1992-1997 (millones de dólares)**

	1992	1993	1994	1995	1996	1997	Variación 96-97
Importaciones	2440.8	2885.7	3025.1	3252.8	3479.4	4088.2	17,5%
% del PIB	18.1	20.1	20.2	21.2	22.8	26.0	—
Exportaciones	1851.4	2008.8	2336.0	2843.7	3013.8	3280.5	8,8%
% del PIB	13.7	14.0	15.6	18.5	19.8	20.8	—
Déficit Comercial	(589.4)	(876.9)	(689.1)	(409.1)	(465.6)	(807.7)	—

Fuente: Banco Central de Costa Rica.

### Importaciones

Las importaciones presentan un comportamiento creciente en el período 1994-1997, con una tasa promedio de 9.2%; con un mayor dinamismo a partir de 1996. A diciembre de 1997 las importaciones superaron 4.000 millones de dólares, creciendo en más de un 17% respecto al año anterior (ver cuadro 16). Los principales rubros de las importaciones son materias primas y los bienes de capital, con un 40% y un 20% respectivamente del total de las importaciones.

### Exportaciones

Por su parte, las exportaciones también han crecido durante todo el periodo presentando una tasa promedio de 8.2%. Las exportaciones no tradicionales es uno de los rubros más activos, con un crecimiento elevado de casi un 16% durante el periodo. El sector agrícola representó un 61% de las exportaciones de 1996 y 24% eran agrícolas no tradicionales. En el Cuadro 16 se presentan las principales categorías de exportación agrícola en términos relativos a la exportación total. En el cuadro 18 se presentan las cifras absolutas.



**CUADRO No 17**  
**Participación de las exportaciones agropecuarias en el total de las exportaciones de Costa Rica. Periodo 1990-1996. En porcentaje**

Rubro	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Costa Rica	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Agropecuarias (1+2+3)	71,6	75,0	72,8	74,8	64,4	71,4	72,9
1) Agrícolas	60,3	63,1	60,8	60,7	55,3	63,4	61,0
- Tradicionales	43,4	46,2	43,7	41,4	39,3	42,8	47,3
- No Tradicionales	16,9	16,9	17,0	19,3	16,0	20,6	23,7
2) Pecuarias	7,4	8,4	7	8	4,4	3,3	3,8
- Bovinos	0,1	0,1	0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Otros animales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
- Carne vacuno	3,6	3,9	2,4	3,3	2,3	2,6	2,5
- Otras carnes	0,1	0,1	0,0	0,1	,1	0,1	0,1
- Lácteos	0,3	0,3	0,7	0,7	,3	0,3	0,6
- Cueros y pieles	0,7	0,6	0,5	0,4	,8	0,7	0,7
- Otros pecuarios	2,7	3,3	3,0	4,1	,8	0,5	0,9
3) Pesca	3,9	3,4	5,3	5,5	7	0,7	0,1

Fuente: SEPSA, con base en información de DGEC (feb, 98).

**CUADRO No 18**  
**Exportaciones agropecuarias por año, según rubro de exportación**  
**Periodo 1990-1996. En miles de dólares**

Rubro	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
Costa Rica	1 361 370,7	1 502 855,0	1 833 712,9	1 941 720,9	2 251 572,8	2 701 758,5	2 881 592,5
Agropecuarias (1+2+3)	975 098,4	1 126 746,4	1 334 427,4	1 453 123,7	1 449 158,1	1 928 648,3	2 099 263,4
1) Agrícolas	820 865,7	948 996,7	1 114 226,4	1 177 890,2	1 244 489,2	1 712 452,7	1 756 683,0
- Tradicionales	591 405,1	694 409,9	801 910,2	803 457,2	884 545,6	1 156 871,4	1 073 655,6
- No Tradicionales	229 460,6	254 586,7	312 316,2	374 433,0	359 943,6	555 581,2	683 027,4
2) Pecuarias	100 909,2	126 256,4	122 796,4	167 530,6	98 048,6	88 821,9	108 492,9
- Bovinos	756,9	865,6	121,1	166,5	606,4	441,5	228,0
- Otros animales	250,4	518,5	502,7	405,1	922,4	471,1	694,2
- Carne vacuno	48 604,3	58 796,7	44 013,0	63 745,4	51 186,0	43 775,0	42 426,0
- Otras carnes	751,7	1 713,5	770,8	1 656,4	1 931,3	2 973,8	2 002,3
- Lácteos	4 445,3	4 672,7	13 184,5	13 351,0	7 029,2	8 696,9	17 018,8
- Cueros y pieles	9 160,1	9 597,9	8 595,7	7 917,1	18 714,7	18 337,9	21 445,2
- Otros pecuarios	36 940,6	50 091,6	55 608,5	80 289,1	17 658,6	14 125,7	24 678,4
3) Pesca	53 323,4	51 493,3	97 404,5	107 702,9	106 620,3	127 373,7	234 087,4

Fuente: SEPSA, con base en información de DGEC (feb., 98).

A pesar de que la balanza comercial de Costa Rica es tradicionalmente deficitaria, la balanza comercial agrícola es superavitaria como se observa en el cuadro No. 19 reflejando la importancia de este sector en la economía costarricense.



**Cuadro No.19**  
**Balanza comercial agropecuaria.**  
**En miles de US dólares.**

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza
1990	975 098,4	327 837,9	647 260,5
1991	1 126 746,4	352 060,8	774 685,6
1992	1 334 427,4	429 984,0	904 443,4
1993	1 456 123,7	501 263,8	954 859,9
1994	1 449 158,1	495 506,8	953 651,3
1995	1 928 648,3	557 230,6	1 371 417,7
1996	2 099 263,4	684 946,3	1 414 317,1

Fuente: SEPSA, con base en información de DGEC.

**Balanza comercial agregada nacional.**  
**En miles de US dólares.**

Año	Exportaciones	Importaciones	Balanza
1990	1 361 370,7	1 989 740,8	(628 370,1)
1991	1 502 855,0	1 876 583,9	(373 728,9)
1992	1 833 712,9	2 428 855,0	(595 142,1)
1993	1 941 720,9	2 938 673,2	(996 952,3)
1994	2 251 572,8	3 024 780,9	(773 208,1)
1995	2 701 758,5	4 109 676,4	(1 407 917,9)
1996	2 881 592,5	3 886 066,6	(1 004 474,1)

Fuente: SEPSA, con base en información de DGEC.

**Empleo Agrícola**

Los efectos del ajuste se pueden también observar en el empleo agrícola y su participación a nivel nacional como indicadores de los impactos sociales de éstas políticas. Como se observa en el Cuadro No. 20 si bien el desempleo abierto del sector agrícola es menor que el promedio nacional, el subempleo visible e invisible es mayor. Además, se puede apreciar una disminución de la participación rural en la Población Económicamente Activa (PEA) de un 25% en 1995 a un 20% en 1997. Esta disminución refleja el desempleo principalmente del sector campesino de baja productividad el cual pasa a engrosar los círculos de miseria de las zonas urbanas.



CUADRO 20  
Población, fuerza de trabajo y participación  
Período 1990-1997. En miles de personas y porcentaje

Variable	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997	% cambio**
<b>POBLACION</b>									
Total	2804,8	2 871,1	2 938,3	3 004,6	3 070,9	3 136,0	3 202,4	3 270,7	2,22%
Rural	1566,1	1 599,6	1 634,6	1 679,9	1 718,5	1 756,2	1 809,5	1 851,3	2,42%
Participación	55,8%	55,7%	55,6%	55,9%	56,0%	56,0%	56,5%	56,6%	
<b>POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA</b>									
Total	1 066,7	1 065,7	1 087,0	1 143,3	1 187,0	1 231,6	1 220,9	1 301,6	0,88%
Sector Agropecuario	270,4	264,8	259,0	256,8	252,3	261,0	259,1	263,4	-0,37%
Participación	25,3%	24,8%	23,8%	22,5%	21,3%	21,2%	21,2%	20,2%	
<b>POBLACION OCUPADA</b>									
Total	1017,1	1 006,6	1 043,0	1 096,4	1 137,6	1 168,1	1 145,0	1 227,3	2,72%
Sector Agropecuario	263,7	256,4	251,1	247,9	243,6	252,4	247,9	252,7	-0,61%
Participación	25,9%	25,5%	24,1%	22,6%	21,4%	21,6%	21,7%	20,6%	
<b>POBLACION DESOCUPADA</b>									
Total	49,5	59,1	44,0	46,9	49,4	63,5	75,9	74,3	5,97%
Sector Agropecuario	6,7	8,4	8,9	8,9	8,7	8,6	9,2	10,7	6,92%
Participación	13,5%	14,2%	17,9%	19,0%	17,6%	13,5%	14,8%	14,4%	
<b>SUB EMPLEO VISIBLE</b>									
Total	97,9	117,1	84,0	79,9	106,2	123,6	146,8	128,9	4,01%
Sector Agropecuario	36,7	40,1	34,1	28,6	35,5	37,8	46,6	36,3	-0,16%
Participación	37,5%	34,2%	0,6%	5,8%	3,4%	0,6%	1,7%	8,2%	
<b>SUB EMPLEO INVISIBLE</b>									
Total	94,8	100,2	41,6	5,1	9,3	3,7	28,8	158,7	7,64%
Sector Agropecuario	45,1	42,8	8,8	0,2	4,7	6,5	5,7	56,9	3,38%
Participación	47,6%	42,7%	1,5%	2,2%	5,0%	3,6%	3,2%	35,9%	
<b>DESEMPLEO ABIERTO TOTAL(%)</b>									
	4,6	5,5	4,1	4,1	4,2	5,2	6,2	5,7	3,11%
<b>DESEMPLEO ABIERTO SECTOR AGROPECUARIO(%)</b>									
	2,5	3,2	3,0	3,6	3,6	3,4	4,3	4,1	7,18%

\*) Datos al mes de julio de cada año.

\*\*\*) Porcentaje de cambio para el período 1990-1997

A partir de 1995 el derecho normal aplicado a los materiales primos u otros insumos de producción puede reducirse al 5% si merita el beneficio del MCCA, no disponen de esos productos en cantidad, calidad o precio suficiente. En los productos agrícolas este tipo de concesiones se utilizaba con frecuencia para una gran cantidad de productos.



## POLÍTICAS COMERCIALES VIGENTES

### Medidas que afectan las importaciones<sup>7</sup>

#### Aranceles

##### Arancel Común Centroamericano

A partir del 15 de noviembre de 1993, se empezó a implementar en el país el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) el cual se basa en el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de las Mercancías (SA). Para 1995 el arancel contenía 6.107 partidas arancelarias a 8 dígitos, dentro del cual se incluyen todas las partidas referentes al Sector Agropecuario. Corresponde al Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) cualquier modificación del arancel de aduanas.

Todos los derechos de importación son *ad valorem*, y se aplican al valor CIF de las importaciones. Los derechos de aduanas y los gravámenes y cargos conexos son recaudados por el Banco Central o por otros Bancos estatales sobre la base de la información contenida en la declaración de importación. Los derechos de importación son la segunda fuente más importante de ingresos para el Gobierno Central.

El Arancel Común Centroamericano de Importación está constituido por el Sistema Arancelario Centroamericano (SAC) y los correspondientes Derechos Arancelario de Importación (DAI).

Debido a la adhesión a la Ronda Uruguay, en el plano regional se adoptaron medidas para poder cumplir con los compromisos contraído por Costa Rica con los demás países de la región centroamericana. Fue necesario la aprobación de la exención de las obligaciones en el marco del Mercado Común Centroamericano (MCCA). En 1994 los países miembros del MCCA, incluido Costa Rica, modificaron las disposiciones pertinentes en la Convención sobre el Régimen Arancelario y Aduanero Centroamericano y obtuvieron autorización para aplicar sus compromisos de arancelización en el marco de la OMC para los productos agropecuarios, que preveían distintos niveles de consolidación arancelaria entre los miembros del MCCA.

##### Preferencias Arancelarias

Costa Rica otorga un trato preferencial a las importaciones procedentes de los países del MCCA, así como a los incluidos en acuerdos bilaterales con México, que desde 1995 entró en vigor, y con República Dominicana a partir de 1998. Las preferencias permiten reducciones del tipo nación más favorecida (n.m.f.) comprendidas entre el 8% y el 10%.

##### Concesiones Arancelarias

A partir de 1985, el derecho normal aplicado a las materias primas u otros insumos de producción puede reducirse al 5% o menos si los demás países del MCCA no disponen de esos productos en cantidad, calidad o precio suficiente. En los productos agrícolas este tipo de concesiones se utilizaba con frecuencia para una gran cantidad de productos.

<sup>7</sup> El tema de aranceles y los contingentes se tratan en mayor detalle y a nivel estadístico en el capítulo III.



Desde 1992 las importaciones de maquinaria, equipo e insumos para los sectores agricultura y pesca han quedado exentas del pago de derechos, al igual que los combustibles usados en la pesca comercial. Materias primas que se utilizan en la producción de insumos para la agricultura y la pesca y en el empaquetado de bananos están exentas de pago de gravámenes, salvo algunas excepciones.

Como se mencionó anteriormente existen tres regímenes que amparan la importación en régimen de franquicia para determinadas mercancías necesarias en la elaboración de productos de exportación.

El Régimen de Zonas Francas, que comprende materias primas, maquinaria, piezas, y equipo; el Régimen de Contratos de Exportación, que comprende materias, mercancías acabadas y semiacabadas, materiales de embalaje y otros productos, relacionadas con las operaciones; el Régimen de Admisión Temporal, en virtud del cual se suspende el pago de los derechos aplicados a materias primas, componentes, materiales de etiquetado, productos químicos, moldes, matrices, maquinaria, y equipo de elaboración.

#### Contingentes arancelarios

En las negociaciones de la Ronda de Uruguay se incluyeron los contingentes arancelarios para asegurar la importación de cantidades específicas de determinados productos agrícolas con aranceles consolidados. Estos derechos se aplican de manera progresiva entre 1995 y 2004.

En Costa Rica la Bolsa de Productos Agropecuarios (BOLPRO) se encarga de la asignación de los contingentes. El arancel que se le asigna al contingente es producto de una negociación ente las cámaras interesada y COMEX quien se basa en estudios técnicos que evalúan los niveles adecuados de acuerdo a la competitividad del productor nacional y los precios a que debe pagar el consumidor.

#### Otros sistemas

Las importaciones están sujetas a otros gravámenes y cargas, que producen costos adicionales de las mercancías dentro del país, prescripciones de documentación, derechos de puertos, costos de almacenamiento y circulación, etc. Existen además impuestos internos tales como: Impuesto de Ventas, Impuesto Selectivo de Consumo, impuesto de instituciones públicas y otros.

#### Prohibiciones a la importación

Se aplican prohibiciones por motivos de seguridad y protección de la salud y del medio ambiente. Se prohíbe la importación de sustancias psicotrópicas, estupefacientes, y otras drogas ilícitas, fungicidas a base de mercurio contra enfermedades del cafeto, dietilstilboestrol, armas de fuego, armas químicas, determinadas razas de perros, sustancias destructoras del ozono prohibidas por el Protocolo de Montreal y las especies amenazadas de flora y fauna enumeradas en la CITES. Además se prohíben las importaciones de sacos y todos los demás tipos de receptáculos usados, incluso de los productos agropecuarios envasados en ellos. (Ley 7438, de 6 de octubre de 1994. ).



### Licencias de importación

En virtud de los compromisos de adhesión al GATT (Capítulo II), se eliminaron las licencias de importación en productos como azúcar, sorgo, alubias, carne de bovino, ganado en pie, etc.

### Normas de origen

Desde el 1º de enero de 1993 se aplica el reglamento de origen centroamericano. Para que se considere de origen centroamericano, un producto debe cumplir las prescripciones para la modificación de su clasificación arancelaria debido a su transformación total, o tener el menos un 25% del valor de añadido de origen nacional. Costa Rica aplica medidas sencillas para la clasificación del país de origen de los productos, en caso de acuerdos preferenciales distintos del MCCA, la proporción del valor es de 35%.

### Medidas compensatorias y antidumping

Las disposiciones con que se trabaja en este campo son las del MCCA basadas en las normas pertinentes del Acuerdo General y los Códigos de la Ronda Tokio. La Dirección de Prácticas de Comercio Desleal y Medidas de Salvaguardia (DPCDMS) es el órgano del MEIC que adopta y aplica las medidas antidumping y compensatorias.

Para determinar los daños, debe demostrarse objetivamente que existe relación causal entre el perjuicio y el aumento de las importaciones del producto que se trate. Cuando los productos provienen de varios países y son muy variados, pueden someterse a un criterio acumulativo para evaluar la incidencia de esas importaciones teniendo en cuenta su importancia y función en la competencia entre productos extranjeros y productos nacionales similares. La aplicación de estas medidas puede ser solicitada por un productor o grupo de estos a los que corresponda el menos el 25% de la producción nacional destinada al consumo interno.

### Medidas de salvaguardia

La legislación en este tema data de 1993 y se basa en las disposiciones pertinentes del MCCA, que se redactaron en armonía con las del artículo XIX del Acuerdo General y del Acuerdo sobre Salvaguardias de la Ronda de Uruguay. La aplicación de estas medidas compete a la DPCDMS.

El aumento de las importaciones puede deberse a acontecimientos imprevistos o al cumplimiento de compromisos internacionales o regionales. Para determinar la existencia del perjuicio se toman en cuenta los factores pertinentes de: rentabilidad, productividad, utilización, etc.

Al igual que en el caso de las medidas antidumping y compensatorias, la aplicación de las medidas de salvaguardia pueden ser solicitadas por un productor o por un grupo de estos, a los que corresponde al menos 25% de la producción nacional destinada al consumo interno.

### **Medidas que afectan las exportaciones**

#### Impuestos, cargas y gravámenes



Existen una serie de gravámenes que se imponen a la producción agrícola nacional. Algunas actividades se encuentran más afectadas que otras.

Las exportaciones de productos tradicionales (café, banano y carne) eran las que se encontraban gravadas con impuestos a la exportación. Todas las medidas fiscales aplicadas a las exportaciones se suprimieron el 20 de diciembre de 1994, cuando entraron en vigor las leyes correspondientes a la Ronda de Uruguay.

#### Prohibiciones a la exportación

Las prohibiciones a la exportación se aplican por motivos de seguridad nacional, orden público y protección de la cultura y del medio ambiente. Afectan a las armas militares, piezas de valor arqueológico, especies amenazadas (CITES), sustancias destructoras del ozono (Protocolo de Montreal), algunas semillas básicas, sustancias psicotrópicas, estupefacientes y otras drogas ilícitas. Además está prohibida la exportación de troncos y 15 variedades de madera.

#### Licencias de exportación

La mayoría de las licencias de exportación se han eliminado. Constituyen excepciones las licencias que se mantienen con fines de control sanitario, de la seguridad, de la calidad y la protección del medio ambiente. En casos excepcionales, y cuando el mecanismo del mercado no puede hacer frente a una situación que causa o que está a punto de causar un problema de oferta en el mercado interno, pueden introducirse licencias de exportación de carácter temporal.

#### Contingentes de exportación

El ICAFE, el instituto que atiende todas las instancias relacionadas con el sub-sector cafetalero, establece contingentes de exportaciones anuales de café, tomando en cuenta las necesidades de consumo interno y los compromisos internacionales. Lo mismo sucede con el sector azucarero por medio de LAICA.

#### Medidas aplicadas por los países importadores

Las exportaciones de banano a la Unión Europea, están sujetas a un contingente arancelario con arreglo al Acuerdo Marco para el Banano, que se implantó en 1994. La parte del contingente global asignada a Costa Rica fue del 23.4%, porcentaje que se puede ajustar ante problemas en el abastecimiento nacional o de otros países.

Las exportaciones de azúcar a los Estados Unidos están sujetas a contingentes que se administran mediante contratos directos entre la Liga Agrícola Industrial de la Caña y los importadores estadounidenses.

No se han podido aprovechar contingentes de ingreso, a países de importancia mundial. Tal es el caso de los contingentes de importación de leche y derivados en el mercado de los Estados Unidos. Además, se han puesto en práctica medidas de calidad que han dificultado el acceso a mercados muy sofisticados como el europeo.

#### **Los regímenes de exportación más importantes son los siguientes:**

##### Régimen de perfeccionamiento activo



El régimen de perfeccionamiento activo es el régimen aduanero que permite recibir mercancías en el territorio aduanero nacional, con suspensión de toda clase de tributos y bajo rendición de garantía. Las materias deberán ser reexportadas dentro de un período determinado según los reglamentos. El producto final debe ser resultado de una transformación, reparación, reconstrucción, montaje, ensamblaje o incorporadas en conjuntos, maquinaria, equipo de maquinaria, equipo de transporte en general o aparatos de mayor complejidad tecnológica o funcional o usadas para otros fines análogos, en condiciones establecidas reglamentariamente y en las disposiciones que emita el órgano administrador competente. (Directorio PROCOMER, 1998).

#### Régimen Devolutivo de Derechos

El fin de este régimen es devolver a los exportadores, las sumas efectivas canceladas en su oportunidad, por concepto de impuestos pagados sobre envases, embalajes, y otros insumos complementarios similares incorporados a los productos de exportación. Para la devolución de los impuestos se dan dos mecanismos; la cuenta corriente de agente aduanero o la factura de gobierno.

#### Sistema Generalizado de Preferencias (SGP)

Los sistemas generalizados de preferencias arancelarias, son mecanismos mediante los cuales gran parte de los países desarrollados, permiten a los países en desarrollo el acceso a los mercados con aranceles preferenciales a productos manufacturados y semi-manufacturados, aunque también a algunos productos agrícolas y del mar.

Costa Rica es beneficiario de algunos SGP otorgados por Japón, Canadá, Unión Europea, Australia, Austria, Finlandia, Nueva Zelandia, Noruega, Suecia, Suiza, Bulgaria, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Estados Unidos.

#### Iniciativa de la Cuenca del Caribe (CBI)

La Iniciativa de la Cuenca del Caribe se encuentra en su segunda etapa. Consta de una concesión unilateral otorgada por parte del Gobierno de los Estados Unidos para productos provenientes de los países beneficiarios, de los cuales Costa Rica es uno de ellos.

La amplitud del programa es una de las grandes ventajas que presenta el programa. Es una lista de productos especialmente para aquellas industrias que utilizan mano de obra intensiva y beneficio de trato preferencial, estimulando la inversión estadounidense en el país. Actualmente se encuentra en proceso de estudio en el Congreso de Estados Unidos para su renovación y equiparación con NAFTA. (PROCOMER, Directorio 1998).

#### Zonas Francas

Las zonas francas de exportación son fundamentales en la estrategia costarricense de las exportaciones e inversiones. Son por definición, áreas aduanales y fiscales extraterritoriales. Son instalaciones designadas para la realización de operaciones económicas basadas en la importación de insumos y materias primas, la fabricación o el ensamble o el mercadeo de productos o servicios para la exportación subsiguiente.

Los beneficios que reciben estas empresas son: exención de derechos de aduanas y gravámenes conexos para la importación de materias primas manufacturadas o semi-



manufacturadas, componentes, repuestos, material de empaque, maquinaria y equipo para usarse en el proceso productivo; además estas empresas están exentas del impuesto sobre la renta durante los primeros seis años, y de un cincuenta por ciento en los próximos cuatro años; período en el cual pueden solicitar una renovación del régimen; asimismo, las compañías gozan del derecho de libre remisión de moneda extranjera proveniente de la venta de sus productos.

#### Régimen de Contratos de Exportación

Los beneficios de estos contratos como se explicó anteriormente consistían en otorgar Certificados de Abono Tributarios por un 15% del valor FOB exportado a las empresas que produjeran con un valor agregado nacional mayor de 35%. Las concesiones bajo este régimen han representado un costo fiscal elevado para el Gobierno Central por lo que se eliminaron. Los montos totales del valor que fueron exonerados en los últimos 4 años se presenta en el Cuadro 23 a continuación.

**CUADRO 21**  
**COSTA RICA. Monto del valor exonerado bajo Contratos de Exportación**

Año	Monto exonerado (¢)
1992	7,424
1993	12,161
1994	13,810
1995	16,850
1996	23,246
1997	31,108
1998	36,000

Fuente: PROCOMER

#### Régimen de Admisión Temporal

Bajo este régimen se recibe dentro del territorio aduanero nacional, en suspensión de toda clase de tributos, las mercaderías que serán sometidas a proceso de reparación, reconstrucción, montaje ensamblaje, incorporación a aparatos, con el propósito de ser destinadas al exterior, después de incurrir en estos procesos mencionados.

El Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Aduanas, es la entidad gubernamental encargada de velar por la correcta aplicación y operación de este régimen.

#### Seguro y garantía de las exportaciones

El Seguro del Crédito a la Exportación lo ofrece en exclusiva el Instituto Nacional de Seguros (INS). Comprende los riegos por comprador y por país que entrañan los créditos a la exportación de bienes y de servicios.

#### Promoción a las exportaciones, ayuda a la comercialización

Los esfuerzos de promoción a las exportaciones benefician principalmente a los productos no tradicionales. Las instituciones que corren a cargo de las actividades de



promoción de las exportaciones son PROCOMER, Corporación de Zona Franca de Exportación S.A. (CZFE).

Además, otras instituciones como ICAFE se encargan de promover el consumo de productos específicos en los mercados internacionales, por medio de ferias y exposiciones internacionales.

Las principales instituciones que conforman el Sector Público Agrario son:

- El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) interviene recorre de la política agropecuaria en un sentido amplio
- El Consejo Nacional de la Producción (CNP) responsable de aplicar una gran cantidad de políticas agropecuarias, dentro de las cuales se destacan las orientadas a la regulación y el fomento de las áreas de producción agropecuarias básicas
- El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), tiene el mandato explícito de la distribución de tierras de los asentamientos campesinos, con el propósito de que la población pobre rural, interesada en la agricultura, tuviera acceso a la tierra en pequeñas parcelas
- El Servicio Nacional de Fomento y Mejoramiento (SENFOMA) el cual focaliza su esfuerzos en el fomento del riego y el drenaje en la agricultura, aunque a nivel nacional, está mucho más asociado con el proyecto más grande de inversión pública para riego, Proyecto Arroyo-Temploque (PPAT)
- El Programa Integral de Mercados Agropecuarios (PIMA) ayuda a la comercialización de la producción agropecuaria estableciendo el CANADA en 1984 las ferias del agricultor durante los años 80 y centros de apoyo regionales en los 90.

Funciones específicas para cada institución pública

Institución	Funciones	Clasificación
MAG	*Redacción General de las políticas agropecuarias	TA
	*Orientación para la reforma institucional	TA
	*Fomento de la integración de servicios	PP
	*Negociación y manejo de la política comercial agropecuaria (en negociación con COMEX y MERC)	TA
	*Manejo de políticas de créditos	TA
	*Manejo de la política de asistencia técnica ofrecida por el MAG	PP
	*Fomento a la organización de productores	PP
CNP	*Fomento del mercado agropecuario	TA
	*Fos. cosecha y clasificación de calidos	TA
	*Fomento del comercio agroindustrial	TA/PP
IDA	*Vigilancia de la seguridad alimentaria y contingencia social	-
	*Fomento de asentamientos campesinos (re de ocupación de tierra urbana y compra de tierras)	PP
	*Legislación de la tenencia de tierra	PP
	*Asistencia de asentamientos campesinos	PP
	*Transferencia de la agricultura campesina (re el riego y el	PP



## CAPITULO II: ESTRUCTURA Y REFORMA INSTITUCIONALES EN EL SECTOR AGRÍCOLA COSTARRICENSE

### Sector Público

#### *Estructura Institucional Agropecuaria*

Las principales instituciones que componen el Sector Público Agropecuario son:

- El Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) instancia rectora de la política agropecuaria en un sentido amplio.
- El Consejo Nacional de la Producción (CNP) responsable de aplicar una gran cantidad de políticas agropecuarias, dentro de las cuales se destacan las orientadas a la regulación y al fomento del mercado de productos agropecuarios básicos.
- El Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), tiene el mandato explícito de la distribución de tierras vía los asentamientos campesinos, con el propósito de que la población pobre rural, interesada en la agricultura, tuviera acceso a la tierra en pequeñas parcelas.
- El Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) el cual focaliza su esfuerzo en el fomento del riego y el drenaje en la agricultura, aunque a nivel nacional, está mucho más asociado con el proyecto más grande de inversión pública para regadío, Proyecto Arenal-Tempisque (PRAT).
- El Programa Integral de Mercadeo Agropecuario (PIMA) ayuda a la comercialización de la producción agropecuaria estableciendo el CENADA en 1981, las ferias del agricultor durante los años 80 y centros de acopio regionales en los 90.

#### **Funciones específicas para cada institución pública**

Institución		Clientes
MAG	*Rectoría General de las políticas agropecuarias	TA
	*Orientación para la reforma institucional	TA
	*Fomento de la integración de servicios	PP
	*Negociación y manejo de la política comercial agropecuaria (en negociación con COMEX y MEIC)	TA
	*Manejo de política de sanidad	TA
	*Manejo de la política de asistencia técnica ofertada por el MAG	PP
CNP	*Fomento a la organización de productores	PP
	*Fomento del mercadeo agropecuario	TA
	*Post cosecha y certificación de calidad	TA
	*Fomento del desarrollo agroindustrial	TA/PP
IDA	*Vigilancia de la seguridad alimentaria y contingencia social	—
	*Formación de asentamientos campesinos (vía de recuperación de tierras ociosas y compra de tierras)	PP
	*Legislación de la tenencia de tierras	PP
	*Desarrollo de asentamientos campesinos	PP
	*Intensificación de la agricultura campesina (vía el riego y el	PP



	manejo de recursos naturales)	
	*Solución de conflictos agrarios	PP
SENARA	*Supervisión de obras de infraestructura de riego	TA
	*Administración del distrito de riego Arenal-Tempisque	TA
	*Normativa para el manejo de recursos hídricos subterráneos	TA
	*Fijación de tarifas para agua de riego	TA
	*Fomento de los pequeños proyectos de riego	PP
	*Capacitación en proyectos de riego y avenamiento	PP

PP: pequeños productores, TA: todos los agricultores.

Fuente. Pomareda, C.; 1998

#### Las Reformas Institucionales

Los cambios generados por los ajustes estructurales fueron acompañados de reformas institucionales en el sector público costarricense dentro de un enfoque de mayor orientación de mercado y menor intervencionismo estatal. Esta orientación además se justificó por los déficits de las finanzas públicas. En el sector agropecuario considerado de los sectores más cerrados y protegidos se iniciaron una serie de reformas tendientes a integrar más las instituciones de este sector con el resto de la estructura productiva dentro del contexto de reforma del estado que se estaba dando a nivel de todo el sector público.

Efectivamente, desde finales de los años 80 se realizaron diferentes acciones tendientes a la eliminación o traslados de programas del SPA hacia el sector privado. Por ejemplo el Programa de Estabilización de Precios, que llevó a la terminación de la comercialización minorista de los expendios del CNP y los programas de investigación y asistencia técnica de esta institución. Asimismo, se eliminaron las funciones de compra y control de precios de frijol, maíz y otros granos básicos por parte del CNP, otorgándosele una función más de mercadeo y de apoyo técnico e información a la agricultura y la agroindustria.

A su vez, el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA) restringe sus funciones de asistencia técnica a los parceleros quedando esta en manos del MAG y los programas de desarrollo de infraestructura traspasándoseles a los Ministerios del MOPT, Vivienda, Salud y Educación.

Con el cambio de funciones de las instituciones se revisaron todos los programas de servicios prestados para trasladar los que fueran posibles al sector privado con el propósito de aumentar la eficiencia de los mismos, reducir costos y crear nuevas oportunidades de inversión en el sector privado. De esta forma también se fomentaba la descentralización de funciones y una mayor responsabilidad en la toma de decisiones y del manejo del presupuesto por parte de las instancias regionales.

La reestructuración institucional tuvo un efecto significativo en la planilla de las cuatro instituciones que pasaron de tener 4665 funcionarios en 1994 a 2416 en 1997, lo que significó una reducción del 48% de total del personal. Complementariamente, durante la Administración Figueres (1994-1998) se creó el Ministerio de Desarrollo Rural el cual se transformó en un Programa de Desarrollo Rural, se privatizó ICAFE quedando bajo el control exclusivo de productores y exportadores.

La disminución del presupuesto y del gasto del Sector Público Agrícola (SPA), la disminución de su personal y la privatización de algunas instituciones y servicios trajo como consecuencia una pérdida de importancia e influencia por parte del SPA especialmente en la asistencia del pequeño y mediano productor. Este cambio de orientación trasladó la atención



de estas instituciones hacia un servicio más integrado y directo al productor. Pero igualmente este intento con menos presupuesto y falta de personal técnico capacitado impide que se brinde un servicio acorde con las necesidades de información y tecnología del productor.

A principios de 1998 se realiza un nuevo esfuerzo por reestructurar el CNP con el establecimiento de un Programa de Reconversión Productiva administrado por una Junta conformada por los jefes de cada institución. Este programa enfoca su acción hacia el fortalecimiento de las cadenas agroproductivas de mayor sensibilidad y ante la apertura comercial. Así es como se fortalecen los Consorcios Frijoleros, de Hortalizas y la Corporación de Fomento Ganadero (CORFOGA) como modelos para el establecimiento de un régimen de producción, industrialización, mercadeo, asistencia técnica y financiera entre los productores, semilleristas, comerciantes e industriales. El MAG por su parte crea un programa de Asistencia Técnica Privada que ayuda elaborar los estudios específicos para el incremento de la productividad y competitividad de los consorcios.

#### Administración de la política comercial

La integración y divulgación de los procesos de negociación comercial con los diferentes participantes del sector agrícola es una tarea indispensable para lograr un mayor consenso y participación entre la autoridad responsable del comercio exterior que es COMEX y las instituciones públicas y privadas del sector agrícola. Existen tres áreas de relaciones interinstitucionales que son fundamentales para la política comercial del MAG:

- La primera se refiere a la relación entre el MAG y el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) en las fases de negociación de los tratados comerciales y la vigilancia de la instrumentación de los tratados. Al MAG le corresponde la labor técnica de asesorar y aconsejar a COMEX en el proceso de negociaciones agrícolas.
- La segunda área se refiere a la relación entre el MAG y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en el ámbito de la política comercial a nivel centroamericano y en el ámbito de la política de competencia y medidas de antidumping y salvaguardias. Estas dos primeras áreas se han fusionado para un mismo ministerio a partir de la administración Rodríguez (1998-2002).
- La tercera área corresponde a las relaciones que el MAG mantiene con el Consejo Regional de Cooperación Agrícola (CORECA) en aspectos específicos de la política comercial agropecuaria centroamericana.

#### Sector Privado

La máxima representación del sector privado en la formulación de políticas agrícolas son las Cámaras, que se definen como organizaciones que representan los intereses de los empresarios, cuya acción va encaminada a alcanzar mejores condiciones para su actividad privada, mediante la vigilancia, protección y estímulo de los intereses económicos de los sectores que representan (Aguilar, 1997). Estas pueden agrupar a productores de una sola actividad o de varias de estas.

Las máxima representación de estas organizaciones está dada por la Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA) y por la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP).



### ***Cámara Nacional de Agricultura y Agroindustria (CNAA)***

Esta Asociación agrupa productores, empresarios y organizaciones del sector agropecuario, agroindustrial y forestal y fue fundada en 1948.

Desempeña el papel de vocero oficial en materia agropecuaria e interlocutor ante diferentes gremios, cámaras y gobierno, en beneficio para sus miembros. Entre sus principales funciones se encuentran:

- Participar como representante del sector agropecuario nacional en las negociaciones de comercio internacional en el marco de la Organización Mundial del Comercio.
- Realizar estudios sobre los problemas de los sectores agropecuario y agroindustrial.

### ***Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones de la Empresa Privada (UCCAEP)***

Es la cúpula de las organizaciones empresariales costarricenses, reúne a las demás cámaras y asociaciones de la empresa privada del país. Sus miembros pertenecen a los siguientes grupos de la economía nacional: financiero, comercio, agropecuario, construcción, servicios, industria y turismo. Fue fundada en 1973.

Ha participado en áreas como la Reforma del Estado en procura de un sistema más eficiente y de mayor participación al sector privado. Participa junto con el Ministerio de Comercio Exterior en las negociaciones internacionales en el marco de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en la modalidad de "cuarto contiguo" como organización de consulta. Mediante este sistema promueve el desarrollo empresarial y fomenta el comercio internacional entre países miembros de la OMC y ALCA.

### ***Instituciones sectoriales***

Cada sector de la agricultura nacional, está representado por diferentes instituciones que participan activamente en la formulación de las políticas sectoriales.

Algunos subsectores poseen instituciones de carácter privado o semi-privado que intervienen directamente en la administración de la actividad que realizan, tales como la Corporación Nacional Bananera (CORBANA), Liga Agrícola Industrial de la Caña (LAICA), Instituto Costarricense del Café (ICAFE). Otros no poseen instituciones con la misma representatividad, pero se agrupan dentro de organizaciones privadas del sector agrícola que estimulan y fomentan sus intereses, tales como UCCAEP, Cámara de Agricultura, etc.

### ***Liga Agrícola Industrial de la Caña (LAICA):***

Institución creada en 1965 a partir de cuando sufrió varios cambios que le permitieron consolidarse como una de las instituciones más importantes del sector agrícola nacional.

LAICA posee la dirección absoluta del subsector azucarero. Agrupa a todos los productores e industrializadores de la actividad del azúcar del país y es la encargada de coordinar y administrar los aspectos relacionados con el mercado interno y externo del azúcar costarricense.



Entre las funciones de LAICA se encuentran:

- Regular las disposiciones de la producción nacional de azúcar.
- Colaborar con el Poder Ejecutivo en el cumplimiento de los convenios internacionales sobre azúcar.
- Comercializar azúcares, mieles, alcoholes, y prestar servicios de almacenamiento, exportación o importación de dichos productos.
- Velar por el mantenimiento de las buenas relaciones entre los participantes de la actividad.

#### **Corporación Bananera Nacional (CORBANA)**

Institución creada en 1971 con el nombre de Asociación Bananera Nacional (ASBANA). En 1990 ASBANA se transforma en CORBANA como parte de un proceso de ajuste para convertirse en un ente más acorde con las exigencias de los nuevos tiempos.

Entre las principales funciones de CORBANA se encuentran:

- Formulación de las políticas bananeras.
- Regulación de las relaciones entre los productores nacionales y extranjeros de banano en Costa Rica.
- Establecimiento de los precios mínimos de referencia de exportación de banano nacional.

#### **Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE)**

El ICAFFE se fundó en 1933 con el nombre de Instituto de Defensa del Café de Costa Rica, en 1948 pasa a ser la Oficina del Café y en 1985 se establece como tal.

Dentro de su estructura están comprendidas todas las organizaciones pertenecientes a la actividad cafetalera costarricense. Al igual que otras instituciones pertenecientes al sector agrícola, el ICAFFE pasó por un proceso de reestructuración que pretendió darle independencia del aparato estatal.

Este instituto es el encargado de la administración de la actividad cafetalera costarricense, el cual realiza entre sus principales funciones las siguientes:

- Fijación de políticas que regulan la actividad cafetalera costarricense
- Control del proceso de beneficiado, exportación y comercialización del café.
- Fijación de las cuotas de exportación y de consumo nacional de café.
- Mantener buenas relaciones entre los grupos participantes de la producción, comercialización e industrialización de café.



### **Otras Instituciones**

Dentro del sector agrícola costarricense participan una serie de instituciones que se dedican directamente a este tipo de actividad o algunas de diferente naturaleza pero que participan activamente dentro del sector. Se encuentra entre estas:

#### **Sistema Bancario Nacional (SBN)**

Se compone por todas las entidades bancarias del país, tanto públicas<sup>1</sup> como privadas<sup>2</sup>, que participa como fuentes de financiamiento para la producción agrícola del país.

#### **Instituciones Académicas**

Existe un amplio sistema educativo compuesto por universidades públicas y privadas que se encarga de la formación de profesionales agrícolas y en actividades afines (administración, economía, etc.). Entre las instituciones públicas encontramos: Universidad de Costa Rica (UCR), Universidad Nacional (UNA), Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITEC), Universidad Estatal a Distancia (UNED), Escuela Centroamericana de Ganadería (ECAG), Escuela de Agricultura de la Región del Trópico Húmedo, etc..

#### **Instituciones Internacionales**

Existen una serie de instituciones internacionales que se encargan de realizar labores de investigación, capacitación y asesoramiento en materia agropecuaria tales como: Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), CATIE, EARTH, INBIO y otras representaciones de organismos internacionales como FAO, BID y Banco Mundial.

<sup>1</sup> Banco Central de Costa Rica, Banco Nacional de Costa Rica, Banco de Costa Rica y Banco Popular.

<sup>2</sup> Bancos y Financieras Privadas



### CAPÍTULO III: ACCESO A MERCADOS

Uno de los objetivos de la Ronda Uruguay era la de promover una mayor liberalización del comercio, mediante la reducción o eliminación de las restricciones arancelarias y no arancelarias al comercio.

Sobresalen dos temas de negociación: los productos tropicales y la Agricultura. Para el primer grupo se pretendía la más completa liberalización debido a que incluye productos de gran importancia en la oferta exportable de los países en desarrollo. Con relación a la Agricultura la necesidad se centraba en dotar de mayor disciplina al comercio mundial y de someter las medidas de acceso a mercados a las normas del GATT.

#### Acceso a Mercados

En acceso a mercados se tocan dos temas: la arancelización de las medidas no arancelarias y la reducción arancelaria. En cuanto al proceso de arancelización se pretendía convertir todas las barreras no arancelarias como cuotas y licencias de importación en un arancel equivalente. A los productos sometidos a éste proceso se les garantizó el acceso actual (promedio de importaciones en el periodo base), si correspondía o un acceso mínimo del 3% del consumo en el periodo base, el cual debe de crecer hasta un 5% al final del periodo de aplicación en el año 2004. Estos montos de acceso mínimo son los conocidos como contingentes o arancel-cuota. Estos contingentes entrarán al país con un arancel menor que el negociado para la partida arancelaria correspondiente.

Con relación a la reducción arancelaria para el resto de los productos agrícolas, los países en desarrollo se comprometieron a reducirlos en un 24% durante el periodo de aplicación.

#### Compromisos adquiridos por Costa Rica

Para la gran mayoría de los productos agrícolas como industriales el país se comprometió a una reducción arancelaria (arancel consolidado) del 55 al 45 % para el año 2004.

Con la adhesión de Costa Rica a la Ronda Uruguay se da uno de los principales elementos con relación al acceso a sus mercados, la arancelización de sus licencias de importación que se mantenían para carne bovina y sus productos, carne de cerdo y sus productos, carne de pollo y sus productos, leche y sus derivados, maíz blanco, azúcar, arroz, frijol, tejidos de yute y tabaco.

Para muchos de los productos arancelizados, el arancel urgente era menor que el consolidado. Sin embargo, para la leche y sus derivados y las partes de pollo y algunos productos producidos con carne de pollo, el arancel negociado es mucho mayor que el arancel consolidado.

En el Anexo 1 denominado "Acceso a Mercados (Aranceles)" se presentan los compromisos adquiridos por el país. En la primera columna se presenta los capítulos del código aduanero que cubren el acuerdo de la agricultura, la segunda columna denota el arancel consolidado para cada uno de los capítulos (OMC) y la tercera columna muestra el arancel que realmente se impone sobre las importaciones, el cual se denota como Derecho Aduanero de Importación (DAI).



Para cada capítulo se presentan dos elementos: primero se muestra el arancel consolidado para el capítulo en general que de acuerdo al compromiso es de 55/45%, con la excepción del capítulo 12 donde el nivel del arancel con mayor frecuencia es de 55/1% y el número 20 cuyo nivel es de 55-40%. Seguidamente y a la par se presenta el DAI para el total del capítulo, los niveles que ahí se muestran son los niveles del arancel que se aplican con mayor frecuencia en las diferentes partidas arancelarias. Los niveles de mayor frecuencia que aparecen en los 23 capítulos son del 0 y 16 %. Sin embargo se presentan casos como el capítulo 1 donde el nivel varía de 0 a 9%, capítulo 11 de 0 a 11%, el 12, 13 y 14 de 0 a 6% entre otros.

El segundo elemento es que cada capítulo posee partidas arancelarias con un nivel del arancel consolidado diferente al del capítulo en general. Estas partidas se muestran en conjunto con su arancel(OMC) y el DAI y se especifica en las observaciones.

### ***Cumplimiento de los Compromisos Arancelarios***

Del cuadro en mención se desprende que el nivel del arancel que actualmente se aplica es muy inferior al arancel consolidado del 45%, con algunas excepciones. En el capítulo 2 la carne porcina en canal 45% y los jamones y paletas sin deshuesar con un 45%, la carne de aves y pechugas un 50%, los trozos y despojos de aves tanto en fresco como congelados con un 253% al igual que la carne mecánicamente deshuesada. En el capítulo 4 encontramos a la leche y sus productos, incluyendo los helados (capítulo 21) con un 103%. En el capítulo 7 la papa con un 45% y la cebolla con 50%. El aceite de palma con un 30% en el capítulo 15, los embutidos sin envasar con un 253% y jamones envasados con un 35% en el capítulo 16. En el siguiente capítulo 17 encontramos el azúcar de caña con un 50% y la melaza con un 36%. Por último los cigarrillos que contengan tabaco cuentan con un arancel del 40% en el capítulo 24

En el Anexo 2 se presenta la ejecución del programa de contingentes para el periodo 1997-98. En cada uno de los años se han abierto 8 partidas arancelarias de las 74 partidas en las que el país se comprometió a abrir contingentes. Esto se debe a que en las restantes partidas el DAI es igual o inferior al arancel consolidado del contingente, por lo que no tiene sentido abrirlos.

Sobresale el hecho de que pocas son las partidas realmente utilizadas en los diferentes años. Así por ejemplo en 1995 y 1996 de la 8 solo se utilizaron 2 partidas. Para 1997 3 y 4 partidas en 1998.

El porcentaje de la cantidad original del contingente que realmente se importó es relativamente bajo, lo cual se nota en los porcentajes de uso para los años 1995-97, donde las cifras no superan el 37%, con la excepción de la partida 405 ( mantequilla y demás grasas) que en 1995 se utilizó el 100%. Para 1998 los volúmenes de importación son más significativos los cuales oscilan entre un 23 y un 41%.

Varios pueden ser los factores de esta baja utilización de los contingentes. En los primeros años pudo influenciar el desconocimiento de este mecanismo por parte de los posibles agentes interesados. Como varios de estos productos se deben de importar refrigerados, los posibles interesados no cuentan con la infraestructura física necesaria para poder comercializar estos productos en el mercado nacional. Además el tamaño del contingente es relativamente pequeño lo cual impide un abastecimiento permanente y continuo para los que decidan comprar en bolsa. Otra de las posibles causas es la estructura oligopolista



de los mercados nacionales que de una u otra forma se las ingenian para evitar la entrada de los contingentes o siendo los mismos productores monopolistas nacionales los que compran el contingente, usando políticas discriminatorias a los pequeños distribuidores que transan en la bolsa. Estas prácticas se dan sobre todo en los productos de origen animal que son muy sensibles en el mercado costarricense, pero también es común con los vegetales en algunos casos.

La diferencia entre el arancel consolidado y el arancel del contingente está dado por las negociaciones que se realicen para establecer este último entre el gobierno y los productores nacionales. Al establecer un arancel más bajo que el consolidado se pretende promover la competencia y abaratar costos al consumidor, pero la no utilización de este mecanismo por las razones expuestas hace insignificante el volumen transado y su propósito original.

La ayuda en cuestión se prestará por medio de un programa gubernamental financiado con fondos públicos (incluidos los ingresos fiscales sacrificados) que no expliquen las diferencias de los contingentes y

b) La ayuda en cuestión no tendrá efecto de prestar ayuda en materia de precios a los productores.

Al mismo tiempo se incluyen las medidas de más especial y diferenciado que según el párrafo 2 del artículo 8 también quedan exentas de reducción para los países en desarrollo, así como que las medidas oficiales de asistencia directa e indirecta, destinadas a fomentar el desarrollo agrícola y rural forman parte integrante de los programas de desarrollo de los países en desarrollo, las subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura y las subvenciones a los insumos agrícolas que sean de disponibilidad general para los productores de ingresos bajos o pobres quedarán exentas de las reducciones de reducción, así como también quedarán exentas de reducción las ayudas dadas a los productores para estimular la diversificación con objeto de abandonar las culturas de los que se obtienen cultivos sensibles.

Con base en estas directrices dadas por el Acuerdo de la Agricultura, se procedió a revisar las diferentes políticas dirigidas al sector agrícola costarricense durante el período comprendido entre 1983 y 1988 con el fin de obtener el monto promedio (M), la tasa promedio de crecimiento (PC) y de las diferentes medidas, así como su intensidad de uso medida como la participación presupuestaria con respecto al promedio total de la ayuda interna durante los tres años (PI). Los resultados se presentan en el Anexo 2.

Para lograr dicho objetivo se entrevistó en a las Juntas de las diferentes instituciones involucradas y se revisaron sus presupuestos detalladamente. Las instituciones revisadas fueron el Instituto de Agricultura y Ganadería (IAG), el Consejo Nacional de Producción (CNP), Programa de Modernización Productiva (PMOP), el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Programa Integral de Aliviados Agrícolas (PIAA), Servicio Nacional de Agua Subterránea, Riego y Arrendamientos (SENASA), Centro Nacional de Semillas, Oficina de Semillas Anuales y Vegetales, y las respectivas instituciones que en forma indirecta ayudan al sector, como son el Ministerio de Economía (MEP), Instituto Vello de Ayuda Social (IVAS), Servicio Nacional de Semillas (SNA).



## CAPITULO IV: MEDIDAS DE AYUDA INTERNA Y TRATO ESPECIAL Y DIFERENCIADO

En el caso de Costa Rica se debe tener en cuenta que las políticas realizadas se encuentran dentro de las categorías de políticas de ayuda interna o medidas de "caja verde" de acuerdo a lo expresado en el Acuerdo sobre la Agricultura (Art. 6 y Anexo 2) y las políticas de trato especial y diferenciado. Aunque Costa Rica negoció un monto específico (18,399 millones de dólares) para medidas globales de ayuda sujetas a compromisos de reducción en 1994, estas no se han utilizado principalmente debido a razones de restricción fiscal.

Las medidas de ayuda interna o las también llamadas medidas de caja verde, que se pretendan realizar, quedan eximidas de los compromisos de reducción si satisfacen el requisito fundamental de no tener efectos de distorsión del comercio ni efectos en la producción, o a lo sumo tenerlos en grado mínimo. Por lo tanto, todas las medidas que se pretendan incluir en este grupo deben ajustarse a los siguientes criterios:

- a) la ayuda en cuestión se prestará por medio de un programa gubernamental financiado con fondos públicos (incluidos los ingresos fiscales sacrificados) que no impliquen transferencias de los consumidores; y
- b) La ayuda en cuestión no tendrá efecto de prestar ayuda en materia de precios a los productores.

Al mismo tiempo se incluyen las medidas de trato especial y diferenciado que según el párrafo 2 del artículo 6 también quedan exentas de reducción pero para los países en desarrollo, al indicar que las medidas oficiales de asistencia, directa o indirecta, destinadas a fomentar el desarrollo agrícola y rural forman parte integrante de los programas de desarrollo de los países en desarrollo, las subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura y las subvenciones a los insumos agrícolas que sean de disponibilidad general para los productores de ingresos bajos o pobres quedarán eximidas de los compromisos de reducción, así como también quedarán exentas de reducción las ayudas dadas a los productores para estimular la diversificación con objeto de abandonar los cultivos de los que se obtienen estupefacientes ilícitos.

Con base en estas directrices dadas por el Acuerdo de la Agricultura, se procedió a revisar las diferentes políticas dirigidas al sector agrícola costarricense durante el periodo comprendido entre 1996 y 1998 con el fin de obtener el monto promedio (X), la tasa promedio de crecimiento (TPC %) de las diferentes medidas, así como su intensidad de uso medida como la participación presupuestaria con respecto al promedio total de la ayudas internas durante los tres años (PR). Los resultados se presenta en el Anexo 2.

Para lograr dicho objetivo se entrevistaron a los Jerarcas de las diferentes instituciones involucradas, y se revisaron sus presupuestos detalladamente. Las Instituciones revisadas fueron el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), el Consejo Nacional de Producción (CNP), Programa de Reconversión Productiva (RP-CNP), el Instituto de Desarrollo Agrario (IDA), Programa Integral de Mercadeo Agrícola (PIMA), Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA), Oficina Nacional de Semillas, Oficinas de Sanidad Animal y Vegetal, y las siguientes instituciones que en forma indirecta afectan al sector, como son el Ministerio de Educación (MEP), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Sistema Bancario Nacional (SBN)



## Aspectos Metodológicos

Con el fin de dar algunas directrices de cómo se trató la información, así de cómo se ubicó en las diferentes categorías en que las clasifica la OMC, se señala lo siguiente:

1. Partiendo del principio de que todo pago o transferencia realizada por un organismo público o institución descentralizada financiada con fondos públicos incluyendo los ingresos fiscales sacrificados, lleva implícito la prestación de servicios sin recibir nada a cambio. Por lo tanto, la información debe de recoger dicho principio, es decir debe poner énfasis en los *montos que se transfieren directamente sin compensación alguna*.
2. Para aquellas instituciones que cobran alguna tarifa por los servicios prestados, entonces los montos a reportar son los *fondos públicos en exceso de los ingresos recolectados*, como es el caso de SENARA. Cuando una Institución es autosuficiente en su financiación, no tiene sentido reportarla, ya que no representa ningún costo o sacrificio de *fondos públicos*. Este es el caso de la Oficina Nacional de Semillas y del PIMA.
3. Dado que se tiene un plazo máximo de 120 días después de haber terminado el ejercicio fiscal, para reportar las notificaciones correspondientes a las ayudas internas exentas de reducción, se aconseja utilizar en la medida de lo posible los *presupuestos ejecutados* en vez de los presupuestos aprobados. Esto por cuanto es muy común encontrar que varios gastos programados no se realizaron y tampoco quedaron comprometidos para el siguiente ejercicio fiscal.
4. El hecho de recomendar la utilización de los presupuestos ejecutados, tiene particular importancia para las instituciones que cobran una tarifa por sus servicios. Porque es el único medio de confirmar el monto del exceso de los recursos públicos sobre el ingreso recaudado.
5. Con relación a las transferencias entre instituciones del sector se recomienda tomarla en cuenta en los presupuestos de la institución que la recibe, ya que es común encontrarse el caso de que dichas transferencias se realicen por montos diferentes a los programados, como también se da el caso de *no ejecución*. También de esta forma se elimina la posibilidad de la *doble contabilización*.
6. En general, la parte de los presupuestos de las instituciones del sector que se debe de tomar en cuenta son los correspondientes a los programas o direcciones que prestan los servicios y no la parte correspondiente a la dirección o autoridades superiores y la administrativa.
7. Con relación a los seguros de cosecha, el monto que se debería notificar es el *excedente de las indemnizaciones sobre las primas recibidas*, y no los montos globales asegurados. Si es que seguimos el mismo principio de transferencias o sacrificios de fondos.
8. Igualmente y siguiendo el mismo principio señalado en el numeral anterior, el monto a reportar con relación al apoyo al crédito agrícola para pequeños productores, es el monto que se genera por el diferencial entre la tasa de interés que presta el sistema bancario a los pequeños productores y la tasa a que se prestan los recursos específicos en cuestión. También no es difícil encontrar situaciones donde parte del principal se le condone al beneficiario como parte de una política de apoyo a la inversión. Dichos montos deben de reportarse.



9. En cuanto a la clasificación por las diferentes acciones de política señaladas por la OMC, no existen criterios claros que permitan en forma definitiva clasificar las diferentes acciones que un país puede emprender. Claro está en algunas y por su propia naturaleza hay poco espacio de confusión, como por ejemplo los servicios de extensión, comercialización. Por el contrario en otras es mucho más difícil una clara distinción, como es el caso de los programas de reajuste estructural: ayuda a la inversión y los programas de subvenciones a la inversión, así como los programas de desarrollo rural integral (DRI), para los cuales no parece haber una categoría que los recoja apropiadamente dada la diversidad de acciones que conllevan.

10. En el proceso de clasificación se encontró que si bien existen categorías establecidas por la OMC, los países más o menos siguen su propio criterio en el momento de clasificar sus diferentes políticas, por lo que no existe un sistema perfectamente homogéneo de clasificación. Por ejemplo, se encontró que programas de desarrollo rural se incluyeron en algunos casos como servicios generales. Más frecuente aún es la confusión que se presenta con los créditos de producción u operación y los de inversión propiamente dichos ya que varios países los clasifican indistintamente. Además, se presentan al menos cuatro categorías en las cuales se pueden incluir estos créditos o inversiones, como son la ayuda a los ingresos desconectada, reajuste estructural: ayuda a la inversión, programas de asistencia regional, subvenciones a la inversión y subvenciones a los insumos.

11. Del ejercicio llevado a cabo tanto en la revisión de las notificaciones de los diferentes países como el caso de Costa Rica, se puede concluir en forma de recomendación que es necesario clasificar las diferentes acciones de política en aquellas categorías que más se asemejan a la *naturaleza principal* de la política, aunque esta última no satisfaga todos los requisitos estipulados en los enunciados emitidos por la OMC. Debido a que este tampoco es un criterio perfectamente delimitado, se requiere por lo tanto un conocimiento detallado de la política, sus componentes y dirección de sus montos. Por lo menos de esta forma se dará una mayor homogeneidad a la hora de clasificar las políticas.

12. Por último debemos señalar que las cifras que se presentan son en millones de dólares y se utilizó el tipo de cambio promedio de compra reportado por el Banco Central para los tres años considerados (1996 = 219.91, 1997 = 244.04, 1998 = 271.19). Además las tasa de interés utilizadas corresponden a las tasas promedio que presta el sistema bancario nacional a pequeños productores agrícolas reportada por SEPSA (1996= 24.03%, 1997= 21.41%, 1998= 20.85%).

### **Servicios Generales**

Las políticas pertenecientes a esta categoría representan gastos en relación con programas de prestación de servicios o ventajas a la agricultura o a la comunidad rural. No implicarán pagos directos a los productores o a las empresas de transformación. En esta categorías se encuentran las siguientes políticas:

#### **Investigación**

Se incluye la investigación de carácter general, relacionada con programas ambientales y la relativa a productos específicos.



### Investigaciones Agropecuarias(MAG):

#### Objetivos específicos:

- a) Proporcionar cultivares mejorados con resistencia a plagas y enfermedades y con producción eficiente.
- b) Estudio de suelos para la zonificación agropecuaria.
- c) Generar tecnología para el adecuado uso y manejo del riego.
- d) Desarrollar tecnología para sistemas de producción agropecuaria, mediante la investigación.

1. Formular, ejecutar, supervisar y evaluar la generación de tecnologías en diferentes productos agropecuarios, control de malezas, fitopatología, estudios de suelos, zonificación y mapeo(MAG)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
2.41	(1.8)	2.98

#### 2. Asistencia tecnológica a la Industria de Alimentos( MAG-CITA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.09	41.6	0.11

### Lucha Contra Plagas y Enfermedades

Incluye las medidas de lucha de carácter general como las relativas a productos específicos.

### Protección Agropecuaria, y Sanidad Animal (MAG):

#### Objetivos específicos:

- a. Fomentar el manejo integrado de las plagas y enfermedades.
- b. Regular el uso y manejo de sustancias químicas, biológicas y campañas fitosanitarias.
- c. Expedir los certificados de exportación
- d. Controlar, promover y velar por la calidad sanitaria de los animales y sus derivados.
- e. Registrar y regular la fabricación, importación, exportación, comercialización y calidad de residuos de sustancias químicas, biológicas utilizadas en la ganadería.

1. Actividades para la conservación de la salud pecuaria y vegetal, servicios de cuarentena, control de insumos, diagnósticos, certificados de exportación, análisis del riesgo y defensa agropecuaria(MAG).



$\bar{X}$	TPC %	PR %
3.0	28.7	3.71

## 2. Programa de erradicación del Gusano Barrenador(MAG)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
1.18	(22.9)	1.46

### Servicios de Formación y capacitación

Se incluyen los servicios de formación tanto general como especializada

#### 1. Apoyo a la Educación Superior. Sede regional del Atlántico (MAG-UCR)

$\bar{X}$	TPC%	PR %
0.07	8.3	0.09

### Servicios de Divulgación y Asesoramiento

Se incluye el suministro de los medios para facilitar la transferencia de información y de los resultados de la investigación a los productores y consumidores

### Extensión Agropecuaria (MAG):

Objetivos específicos:

- Orientar y asesorar la adaptación de tecnologías para incrementar los niveles de productividad
- Capacitar en los métodos y técnicas de extensión más adecuados.
- Diseñar y promover el uso de registros sencillos para evaluar los costos de producción.

#### 1. Normar procesos de extensión, asesorar y capacitar en practicas y tecnologías en las diferentes zonas del país(MAG).

$\bar{X}$	TPC%	PR %
5.83	(2.64)	7.2

#### 2. Apoyo a Centros Agrícolas Regionales(MAG)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.15	16.7	0.19

#### 3. Administración y asesoramiento a los asentamientos campesinos ( IDA )

$\bar{X}$	TPC %	PR %
-----------	-------	------



1.01    47.6    1.25

4. Servicios de titulación de tierras y jurídicos ( IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
2.79	45.3	3.45

5. Servicios para fomentar la participación en la dirección de organizaciones socio empresariales, así como de asistencia técnica en producción, agroindustria y comercialización en asentamientos campesinos (IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
4.78	(0.02)	5.91

6. Capacitación y apoyo técnico a pequeños productores de Coto Sur (IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.71	89.8	0.88

Servicios de Comercialización y promoción

Incluye la información de mercados, asesoramiento y promoción en relación a determinados productos, pero se excluye los desembolsos sin fines especificados que puedan ser utilizados por los vendedores para reducir su precio de venta.

1. Desarrollo de la capacidad competitiva: Integración vertical, industrialización, comercialización, control y certificación de calidad (CNP)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
4.92	32.9	6.08

2. Servicios de mantenimiento y operación de las plantas de procesamiento y secado(CNP)

Debido que se venden servicios al sector privado, las cifras que se registran son netas, es decir descontando los ingresos.

$\bar{X}$	TPC %	PR %
1.4	17.0	1.73

3. Apoyo a los agricultores de la Zona Norte: Asistencia técnica, comercialización y proyectos agroindustriales (CNP)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.18	6.4	0.22

4. Apoya a la comercialización de productos agropecuarios ( RP-CNP). Solo se incluye la parte del préstamo que no es reembolsable.



$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.97	31.3	1.2

5. Apoyo a los Centros de Acopio Cantonales y Asociaciones de Comercialización de pequeños productores (Fondos CODESA, FERTICA). (PIMA)

Solo se incluye la parte del préstamo no reembolsable

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.043	1200	0.05

### Servicios de Infraestructura

Incluye redes de suministro de electricidad, carreteras y otros medios de transporte, instalaciones portuarias y de mercado, servicios de abastecimiento de aguas, embalses y sistemas de avenamiento, obras de infraestructura asociadas con programas ambientales.

#### 1. Construcción y rehabilitación de drenajes ( RP-CNP)

Solo se incluye la parte del préstamo que no es reembolsable en los diferentes proyectos.

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.29	11.1	0.36

#### 2. Apoyo a pequeños campesinos en la adquisición de tierras en los asentamientos campesinos ( IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
2.21	44.7	2.73

#### 3. Construcción de caminos, puentes, alcantarillados ( IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.25	100	0.31

#### 4. Mantenimiento de caminos en la Zona Atlántica (IDA-JAPDEVA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.38	(5.1)	0.47

#### 5. Administración, construcción y mantenimiento del sistema de riego y avenamiento (SENARA)

La institución cobra por los servicios que presta, por lo que la información que se presenta está descontada de los ingresos por servicios.

$\bar{X}$	TPC %	PR %
1.2	5.1	7.2



5.11 (9.1) 6.31

6. Construcción de una planta procesadora de palma africana en Coto Sur (IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
3.1	50.5	3.83

Constitución de existencias públicas con fines de seguridad alimentaria

1. Programa de reservas alimentarias, emergencia nacional y abastecimiento institucional(CNP)

El país no mantiene sus reservas de arroz, frijol y trigo en especie. El abastecimiento institucional lo hacen a través de una empresa privada.

$\bar{X}$	TPC %	PR %
15.17	(43.9)	18.74

2. Programa de Emergencias naturales(IMAS)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.42	8.4	0.52

Ayuda alimentaria interna

El derecho a recibir la ayuda alimentaria estará sujeto a criterios claramente definidos relativos a los objetivos en materia de nutrición. Tal ayuda revestirá la forma de abastecimiento directo de productos alimenticios a los interesados o de suministro de medios que permitan a los beneficiarios comprar productos alimenticios a precios de mercado o a precios subvencionados.

1. Apoyo a la familia campesina por medio del programa de desnutrición materno infantil (IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
2.05	126.7	2.53

2. Programa de Comedores Escolares (MEP)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
13.0	12.2	16.06

3. Programa de Hogares Comunitarios (IMAS)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
1.39	8.3	1.72



## 4. Programa de Centros de Desarrollo Infantil (IMAS)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.22	7.0	0.27

## 5. Programa alimentario en Instituciones de Bienestar Social (IMAS)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.54	88.3	0.67

**Ayuda a los ingresos desconectada**

El derecho a recibir estos pagos se determinará en función de criterios claramente definidos, como los ingresos, la condición de productor o de propietario de la tierra, la utilización de los factores o el nivel de la producción en un periodo de base definido y establecido.

## 1. Líneas de crédito para la producción, comercialización e infraestructura (RP-CNP)

Solo se incluye el monto que se genera por el diferencial entre la tasa de interés de mercado y la tasa de interés de los diferentes proyectos.

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.14	475	0.17

## 2. Líneas de crédito para pequeños productores en los asentamientos campesinos (IDA)

Solo se incluye el monto generado por la diferencia entre la tasa de interés de mercado y la tasa a que se prestan estos fondos.

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.03	45	0.04

## 3. Fondo Fiduciario para pequeños agricultores proyecto de desarrollo peninsular(SBN)

Solo se incluye el monto generado por la diferencia entre la tasa de interés de mercado y la tasa a que se prestan estos fondos

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.04	(50)	0.05

## 4. Fondo Fiduciario para pequeños agricultores (PIPA-BANCOOP)

Solo se incluye el monto generado por la diferencia en las

Tasas de interés



$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.03	(27.8)	0.04

5. Líneas de crédito para la financiación de Centros de Acopio Cantonales y Asociaciones de Comercialización de pequeños productores (Fondos CODESA, FERTICA) (PIMA)

Solo se incluye el monto generado por la diferencia en las tasas de interés

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.007	3400	0.01

### Programas de Seguros de los ingresos

El derecho a percibir estos pagos se determinará en función de que haya una pérdida, teniendo en cuenta únicamente los ingresos derivados de la agricultura, superior al 30 por ciento de los ingresos brutos medios o su equivalente en ingresos netos.

1. Seguros de cosecha: Se incluyen varios cultivos y todas las zonas productoras (INS)

En la información que se presenta, solo se toma en cuenta la diferencia entre lo recaudado por las primas y el monto indemnizado.

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.32	(54.5)	0.40

### Asistencia para el reajuste estructural otorgada mediante ayuda a la inversión

El derecho a recibir estos pagos se determinará en función de criterios claramente definidos en programas gubernamentales destinados a prestar asistencia para la reestructuración financiera o física de las operaciones de un productor en respuesta a desventajas estructurales objetivamente demostradas.

1. Apoyo a la producción de productos agropecuarios (Reconvención Productiva "RP"-CNP)

Solo se incluye la parte del préstamo que no es reembolsable en los diferentes proyectos.

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.39	60	0.48

2. Apoya a la inversión en plantas procesadoras, cámaras de frío y centros de abastos (RP\_CNP)

Solo se incluye la parte del préstamo que no es reembolsable en los diferentes proyectos.



$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.37	17.6	0.46

### Programas ambientales

En relación a este tipo de programas el acuerdo establece que son pagos directos a los agricultores o ingresos sacrificados por parte del gobierno, y que cumplan con los criterios básicos mencionados en la introducción. Sin embargo la medida de política que aquí se menciona, no constituye pagos directos sino más bien es una prestación de servicios por parte del estado, pero en la sección de servicios no existe una categoría apropiada, por lo que seguiremos lo actuado por otros países.

1. Apoyo a los servicios de conservación de los recursos naturales(MAG)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
1.72	(22.1)	2.13

2. Programa de incentivos materiales y financieros para el desarrollo y conservación de recursos forestales en la Región Chorotega (IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.32	7.0	0.40

### Programas de asistencia regional

El derecho a recibir estos pagos estará circunscrito a los productores de regiones desfavorecidas. Cada una de estas regiones debe ser una zona geográfica continua claramente designada, con una identidad económica y administrativa definible, que se considere desfavorecida sobre la base de criterios imparciales y objetivos claramente enunciados en una ley o reglamento.

1. Proyectos de Desarrollo Social integral en la Zona Norte, Osa-Golfito, Peninsular y Nicoya (IDA)

$\bar{X}$	TPC %	PR %
3.66	(38.2)	4.52

### Trato Especial y Diferenciado

#### Subvenciones a la inversión

Las medidas oficiales de asistencia, directa o indirecta, como las subvenciones a la inversión que sean de disponibilidad general para la agricultura.

1. Apoyo a Cooperativas y Juntas de Fomento(MAG).

$\bar{X}$	TPC %	PR %
0.24	(34.1)	0.30



## CAPÍTULO V: POLÍTICAS RELACIONADAS AL ACUERDO AGRÍCOLA

El presente capítulo se refiere a otros temas de negociación comercial relacionados con el sector agrícola. Cada tema requeriría un estudio en sí mismo que profundice los varios aspectos que contienen. Sin embargo el propósito aquí es solamente caracterizar la situación general de estos temas conexos y señalar las áreas en que pudieran requerirse asistencia técnica para el fortalecimiento institucional y financiero con miras a las negociaciones comerciales agrícolas.

En el área de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias se describe con mayor detalle la situación en este tema por la relación directa con el sector agrícola. Asimismo, se mantiene el cuestionario realizado con el propósito que este sirva de ejemplo para otros estudios de caso. Los temas de la política de competencia y propiedad intelectual se tratan de manera general.

### 1. Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias que se desprenden del Acuerdo de la OMC para el caso de Costa Rica

#### *Armonización con las Medidas Internacionales*

1. El país es miembro de CODEX, OIE, CIPF. Es miembro de alguna Organización Regional adscrita a éstas organizaciones?

El país es miembro de las tres organizaciones. También lo es de OIRSA

2. El país tiene una participación activa o pasiva en éstas organizaciones?

El país tiene una participación activa en las tres organizaciones. Participa en 7 de los 11 Comités que tiene el CODEX. En los cuales ha presentado normas. Sin embargo, presenta dos problemas: La falta de presupuesto para cubrir todas las reuniones y con mayor cantidad de personal técnico. La traducción simultánea, principalmente en los grupos de trabajo, no se da, así como la traducción de los documentos se presenta tardíamente.

En la OIE se participa en la subregionales hemisféricas, así como en los 5 Comités que se han constituido

3. Para el caso de la aplicación de los compromisos con esas tres organizaciones:

- A. Se cuenta con la Unidad de Inocuidad de los alimentos?

Si se cuentan con la Unidad de Inocuidad de alimentos, y se participa en los 8 Comités Nacionales

- B. Se aplica el registro sanitario y se exige el certificado de libre venta para los alimentos?

Si aplica los Registros Sanitarios como el certificado de libre venta, tanto para productos de origen vegetal como animal

- C. Se cuenta con los servicios de cuarentena y su reglamento?



Se cuenta con los servicios de cuarentena tanto en productos vegetales como animales. En lo que se refiere al tema fitosanitario se han elaborado 9 reglamentos que regulan la importación de productos vegetales y agroquímicos. Con relación al tema zoonosanitario se cuenta con los reglamentos y registros pertinentes.

D. Se cuenta con las regulaciones técnicas para importación de agroquímicos y toma de muestras para el análisis de residuos de plaguicidas?

Si, se encuentra incluido en la Ley de Protección Fitosanitaria N° 7664

4. Se ha introducido una nueva o modificado la ley de Sanidad Vegetal, Animal y el Código de Salud?

La de sanidad vegetal se modernizó en 1997 con la Ley de Protección Fitosanitaria N°7664, en relación a sanidad animal la ley vigente es la N° 6243 creada en 1978 y no se ha modificado, ya que se creó siguiendo los lineamientos internacionales. En cuanto al código de salud, se está en proceso de revisión.

5. Se ha elaborado la normativa correspondiente a los reglamentos y requisitos generales que deben de llenar los productos no contemplados en normas específicas?

Si se han creado. Notificación RTCR 325

6. En relación al principio de Equivalencia y Reconocimiento de Zonas Libres:

A. El país ha firmado protocolos bilaterales? Con cuantos países?

En el tema fitosanitario se ha firmado protocolos con China (Banano) y con Estados Unidos (Papaya, Melón y Mango). En relación al tema zoonosanitario se tiene un protocolo con Uruguay en el tema de equivalencias y servicios veterinarios

B. El país es miembro de un sistema de integración regional que contemple la normativa para ambos principios?

En el área fitosanitaria se participa en la armonización de las medidas sanitarias, plaguicidas y registros de la región centroamericana. También se participa por medio de OIRSA en las normas y procedimientos zoonosanitarios de la región.

C. El país ha declarado alguna zona libre de plagas o enfermedades?

En el tema zoonosanitario el país se ha declarado libre de Newcastle y porcina clásica. Conjuntamente con Panamá se está en proceso de declarar a ambos países como áreas libres de la mosca met.

D. El país tiene en ejecución algún proyecto de erradicación de plagas o enfermedades?

Posee el programa de erradicación del gusano barrenador



### Medidas Institucionales

1. La coordinación e integración de los servicios de sanidad animal, vegetal y salud humana es buena, regular o mala?

La coordinación entre sanidad vegetal y animal es bastante buena. Sin embargo se requiere de una mayor integración con salud humana.

2. Se cuenta con centros de Información y Notificación?

Los servicios de información y notificación se encuentran en una unidad tanto para salud animal como vegetal. Cuenta con servicios de Internet, donde se pueden encontrar los requisitos fitosanitarios y zoonosanitarios. Se está en proceso de disponer del banco de datos Info Agro para los servicios de cuarentena. Se cuenta con un sistema nacional de comunicación para el control de movimientos de plantas y animales.

- A. Cuenta con instalaciones físicas y equipos apropiados?

Si, y se está en proceso de fortalecimiento con un servidor de mayor capacidad

- B. Aproximadamente, cuantas notificaciones se han realizado?

R/

- C. Aproximadamente, cuantas consultas se han evacuado de países miembros de la OMC?

10 consultas

3. Se cuenta con una red nacional fitosanitaria y zoonosanitaria para el sistema de vigilancia y alerta de plagas y enfermedades?

Si, sin embargo se presentan problemas en aduanas por el sistema al azar (sistema semáforo) en elegir los embarques que serán inspeccionados. Se está en un proceso de normalizar esta situación

- A. En puertos de entrada?

En todos los puertos de entrada, tanto sanidad vegetal como animal

- B. En regiones críticas?

En el área zoonosanitaria se cuenta con 47 veterinarios esparcidos en todo el país que llevan a cabo dichas funciones.

4. Se cuenta con una Unidad de Análisis de Riesgo y de Puntos Críticos de Control?

Si, además se aplican la normativas HACCP por medio del decreto N°26559 de 1998

- A. Se cuenta con los reglamentos pertinentes?



Si, se requiere de manuales y procedimientos más específicos en el área de salud animal y revisar los procedimientos con ventanilla única del Ministerio de Comercio Exterior

B. Se cuenta con la metodología apropiada?

Si, en ambas áreas de salud

C. Se cuenta con el personal capacitado?

Si, sin embargo se requiere de mayor personal especializado por el volumen de las operaciones en ambas áreas.

D. Se cuenta con los Laboratorios apropiados?

Si, sin embargo por el incremento en el número de muestras se requiere ampliarlo, así como adquirir nuevos equipos y reactivo en el área de sanidad vegetal. En ambas áreas se cuenta con laboratorios tanto para residuos como para diagnóstico. El Ministerio de Salud comparte el laboratorio con sanidad animal.

E. Se tiene la capacidad para realizar análisis de campo?

Si

### Control, Inspección y Aprobación

1. El país cuenta con las regulaciones pertinentes al sistema nacional de control, inspección y aprobación?

Si, en ambas áreas

2. El país cuenta con las regulaciones apropiadas para la acreditación de laboratorios o para la privatización de los servicios de inspección, verificación y certificación?

En el área de sanidad vegetal no se cuenta con esa normativa ni se piensa privatizar. Sin embargo se está pensando en traspasar los servicios de certificación al sector privado pero para los productos de agricultura orgánica. Por el contrario, en sanidad animal la ley de 1978 si establece la acreditación de laboratorios pero para labores muy puntuales. Por lo que se está en proceso de abrir más este campo, sobre todo en lo relativo a enfermedades exóticas

3. Se cuenta con procedimientos iguales para productos nacionales y extranjeros?

Si, en ambas áreas y en lo relativo al comercio exterior

4. Se ha publicado los periodos normales de tramitación de los diferentes procedimientos?

Si, 90 días para los productos nacionales y 60 para los extranjeros. También se da la regla del silencio positivo sobre todo en salud animal.

5. Se mantiene el carácter confidencial de los resultados tanto para los productos nacionales como extranjeros?



Sí. En el área de salud animal se da con mayor énfasis en lo concerniente a registros y patentes.

6. Los derechos que se impongan son iguales para los productos nacionales como extranjeros?

Sí, en ambas áreas y se establecen por decreto ejecutivo

7. Se cuenta con los procedimientos de reclamo?

En el área de sanidad vegetal se posee un reglamento. En sanidad animal se amparan a la ley de la Administración Pública y a la ley de Protección al Consumidor

8. Se han dado facilidades para llevar a cabo la inspección? En cuantos productos?

Sí, y están incluidos en los protocolos o tratados de libre comercio. Sin embargo, si se avanzara más rápido en las normas de equivalencia, esto vendría a facilitar en mucho la inspección, sobre todo en sanidad animal.

## 2. Compras del Estado de Productos Agropecuarios

Actualmente en Costa Rica el Estado no realiza compras de productos agropecuarios. Desde principios de los 90 el CNP que era la institución que realizaba compras de granos básicos dejó de realizar esta función. Ver Capítulo II.

## 3. Políticas de Competencia en el Sector Agropecuario

En 1995 se estableció la Ley No 7472 sobre la Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva al Consumidor la cual se aplica indistintamente a todos los sectores.

a) Le Corresponde a la Comisión para Promover la Competencia. La cual es un órgano adscrito al Ministerio de Economía, Industria y Comercio y tiene competencia exclusiva y sus decisiones son completamente autónomas. La instancia administrativa ante la Comisión de Competencia es obligatoria y de previo agotamiento para acudir a la vía judicial.

Las funciones de la Comisión para Promover la Competencia se divide en dos: la *promoción* y la *protección* de la competencia. La primera se encarga de promover la legislación, sin embargo no existe una cultura de competencia en el país ni una clara conciencia de los beneficios que esta puede generar en los diferentes agentes. La segunda función de protección, la Comisión tiene facultad de conocer e investigar de oficio o por denuncia, las prácticas que constituyen impedimentos o dificultades para la libre competencia. La ley faculta a la Comisión de requerir a los agentes económicos públicos y privados, la información o los documentos relevantes.

c) Para la aplicación del la Ley 7472, se establecen dos comisiones: la Comisión Nacional del Consumidor, responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley y la Comisión para Promover la Competencia. A esta última le corresponde ejecutar las normas referentes a las Reglas para la Desregulación Económica, Facultades para la Regulación de Precios en casos de excepción y Promover la competencia con normas



antimonopólicas. Las normas de Competencia Desleal le corresponden en general a los Tribunales de Justicia.

La Comisión la conforman 10 personas incluyendo miembros del sector público y privado. La Comisión puede sesionar con 4 miembros. La Comisión está integrada por cinco miembros propietarios y cinco miembros suplentes, nombrados por acuerdo del Poder Ejecutivo, a propuesta del Ministro de Economía, Industria y Comercio. De acuerdo con la Ley, los integrantes de la Comisión deben ser personas de prestigio, con vasta experiencia en la materia, reconocida ponderación e independencia de criterio.

La Comisión cuenta con una Unidad Técnica de Apoyo, formada por profesionales en carreras afines a las materias que se regulan en la Ley. Este órgano trabaja a tiempo completo en la materia de competencia; debiendo realizar todos los estudios e investigaciones sobre asuntos que competa resolver a la Comisión. Actualmente se cuenta con nueve profesionales y dos administrativos.

La Unidad Técnica no cuenta con los recursos necesarios para atender todas las investigaciones, estudios, sumarios, consultas, etc. Esta restricción presupuestaria exige que se tenga que seleccionar los casos mas notorios o importantes de acuerdo a criterio del Director.

d) Durante el período 1995-1998 unas 31 consultas, unas 62 denuncias, unas 25 investigaciones de oficio y unos 42 sumarios.

#### ***Sanciones impuestas:***

La Ley de Promoción de la Competencia faculta a la Comisión a imponer, mediante resolución fundada y tomando en cuenta la capacidad de pago del agente económico infractor, según las disposiciones contenidas en el Capítulo III de la Ley, sanciones tanto de tipo pecuniario como correctivo, tales como:

a. La suspensión, la corrección o la supresión de la práctica o concentración de que se trate.

b. La desconcentración, parcial o total, de cuanto se haya concentrado indebidamente, sin perjuicio del pago de la multa que proceda.

c. El pago de una multa, hasta por 65 veces el monto del menor salario mínimo mensual por haber declarado falsamente o haberle entregado información falsa a la Comisión, con independencia de otras responsabilidades en que incurra.

d. El pago de una multa, hasta por 50 veces el monto del menor salario mínimo mensual por retrasar la entrega de la información solicitada por la Comisión.

e. El pago de una multa, hasta por 680 veces el monto del menor salario mínimo mensual por haber incurrido en una práctica monopolística absoluta.

f. El pago de una multa, hasta por 410 veces el monto del menor salario mínimo mensual, por haber incurrido en una práctica monopolística relativa.



g. El pago de una multa hasta por 75 veces el monto del menor salario mínimo mensual a las personas físicas que participen directamente en las prácticas monopolísticas o concentraciones prohibidas, en representación de personas jurídicas o entidades de hecho o por cuenta y orden de ellas.

Cuando las infracciones mencionadas en los tres últimos puntos revistan gravedad particular, la Comisión puede imponer como sanción una multa equivalente al 10 % de las ventas anuales obtenidas por el infractor durante el ejercicio fiscal anterior o una hasta por el 10 % del valor de los activos del infractor. De estas dos multas se impondrá la que resulte más alta.

Para imponer las sanciones deben respetarse los principios del debido proceso, el informalismo, la verdad real, el impulso de oficio, la imparcialidad y la publicidad.

Para la imposición de las multas, la Comisión para graduar la imposición de la sanción debe tomar en cuenta los siguientes criterios:

1. la gravedad de la infracción
2. la amenaza o el daño causado
3. los indicios de intencionalidad
4. la participación del infractor en el mercado
5. el tamaño del mercado afectado
6. la duración de la práctica o concentración
7. la reincidencia del infractor
8. la capacidad de pago del infractor

El artículo 64 de la Ley de Promoción de la Competencia establece que la negativa de entrega, la falsedad o la inclusión de datos inexactos o incompletos en los documentos requeridos a los agentes económicos, debe ser sancionada como falta grave por la Comisión. Cuando la falta se cometa en virtud de la solicitud formulada por el Ministerio de Economía, Industria y Comercio, éste remitirá esos documentos a la Comisión, para que ésta última realice las acciones correspondientes, en caso que se trate de materia relacionada con el ámbito de acción de la Comisión, es decir por información solicitada por la supuesta comisión de alguna de las conductas establecidas en el Capítulo III de la Ley. En este caso, servirá como denuncia la certificación formal que expida la dependencia respectiva.

De acuerdo con el artículo segundo de la Ley el menor salario mínimo mensual es la remuneración que establece como tal el Poder Ejecutivo, mediante decreto, por recomendación del Consejo Nacional de Salarios del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o de la autoridad competente.

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Promoción de la Competencia, las resoluciones o las órdenes de la Comisión en el ámbito de sus funciones que no sean observadas ni cumplidas dentro de los plazos correspondientes establecidos por ésta, constituyen la comisión del delito previsto en el artículo 305 del Código Penal, que establece lo siguiente:



**Desobediencia :**

"Artículo 305-Se impondrá prisión de quince días a un año al que desobedeciere la orden impartida por un funcionario público en el ejercicio de sus funciones, salvo que se trate de la propia detención".

En tales casos, la Comisión debe proceder a testimoniar piezas, con el propósito de sustentar la denuncia ante el Ministerio Público para los fines correspondientes.

**Confidencialidad de la Información:** gran parte de la información que deben entregar los agentes económicos para investigar las prácticas prohibidas, es de carácter confidencial. Los miembros de la Comisión para Promover la Competencia, así como cualquier persona que trabaje para ésta o con la institución, está obligada a guardar el secreto de los datos confidenciales. Asimismo, cuando la situación lo amerita, se levanta un expediente confidencial, en el cual se archiva toda información cuya divulgación pudiese causar perjuicio a la parte que proporcionó la información. En caso de violentar este precepto cualquier funcionario o miembro de la Comisión podría ser objeto de las sanciones consideradas en la Ley General de la Administración Pública, la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor o cualquier otra norma vinculante.

Desde la aplicación de la ley en agosto de 1995 la Comisión para promover la Competencia ha impuesto 3 sanciones a diferentes agentes económicos, lo anterior por cuanto la labor de ésta ha estado orientada más a la prevención y educación de las prácticas monopolísticas y oligopolísticas.

**CUADRO No. 20 RESUMEN  
SANCIONES IMPUESTAS**

TIPO DE PRACTICA	SANCION IMPUESTAS	MONTO MULTA
Monopolística Relativa, resolución del 28-11-95	Por imposición de Precios de reventa se sanciona a la empresa denunciada con 60 salarios mínimos. Por Transacción sujeta a la condición de no adquirir bienes normalmente ofrecidos a terceros se le sanciona con 40 salarios mínimos.	Total 100 salarios mínimos equivalentes a ¢4035000.
Monopolística Absoluta. Fijación horizontal de precios homogéneos-colución.	Infracción al inciso a) del artículo 11 de la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.	A la empresa A se aplicó 125 veces el menor salario mínimo para un monto de ¢ 5 043 750 y a la empresa B, 75 veces el menor salario mínimo del sector público por un monto de ¢ 3 026 250.
Monopolística Absoluta, resolución del 28 de noviembre de 1995	Se Sanciona la práctica de concertar precios.	Se sanciona con multa equivalente a un salario mínimo de ¢31282. a cada una de las empresas involucradas, para un Total ¢156 410.40.

(\*) El pago de la sanción impuesta se encuentra sujeta a la resolución de la acción de inconstitucionalidad interpuesta ante la Sala Constitucional, por parte de las empresas que fueron multadas en el Acuerdo de la Sesión No. 6 del 10 de octubre de 1995.



## COMENTARIO FINAL SOBRE COMPETENCIA

La estructura de los mercados agrícolas son oligopólicos en Costa Rica. Esta es una de las razones principales del desfase entre una economía de pequeños productores y otra de grandes compañías modernas agropecuarias que tienen integrado la producción y la comercialización. Sin embargo, no se ha estudiado la situación actual de concentración monopólica en el sector agropecuario y sus efectos sobre la economía nacional y el desarrollo rural en particular. La falta de integración de la economía moderna con los sectores más atrasados ha sido debatido largamente sin que se determine la interconexión y posible integración al interior del agro de estos dos modelos ante los cambios que demanda la globalización y liberalización económica. Un estudio a profundidad sería de gran utilidad para determinar tanto la efectividad y validez de las políticas y leyes comerciales en el sector agropecuario.

### 4. Políticas de Propiedad Intelectual en el Sector Agropecuario

- a) La ley que rige actualmente los derechos de propiedad intelectual es la Ley de Patentes de Invenciones, Dibujos, modelos industriales, modelos de Utilidad y su Reglamento publicada en 1983. No existe una ley particular para las variedades vegetales y animales lo cual presenta serias dificultades para patentar o proteger la propiedad intelectual de las investigaciones realizadas en el país como los derechos al uso de patentes del extranjero. En estos momentos, se encuentra terminada una nueva ley que fue elaborada por el órgano encargado de velar por estos derechos en el sector agrícola que es La Oficina de la Semilla para poner a consideración de la Asamblea Legislativa. También se encuentra pendiente de aprobación por la Asamblea Legislativa el Acuerdo sobre Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el comercio (ADPIC), el cual contempla la protección de marcas y patentes de productos agroquímicos.
- b) La Oficina de la Semilla es la encargada de velar por los derechos de propiedad intelectual de tipo agropecuario, pero es el Registro Nacional quien mantiene y hace cumplir las leyes. Costa Rica es miembro de las organizaciones internacionales sobre propiedad intelectual como la Organización Mundial sobre Propiedad Intelectual (OMPI) adscrita a la OMC y la Unión Internacional para la Protección de Obtenciones Vegetales (UPOV) las cuales rigen sobre las leyes nacionales en este campo.
- c) Tanto la Oficina de la Semilla como el Registro Nacional no cuenta con los recursos suficientes para elaborar tanto los estudios como para ayudar y asesorar en el desarrollo y uso de la tecnología más apropiada y los derechos de propiedad intelectual.
- d) No existe una base de datos que clasifique el tipo de patente o licencia por sector o tipo de productos. El plazo de protección para agroquímicos y medicinas es solo de 1 año para las patentes por lo que los costos de registrar cualquier patente actualmente son muy caros y el incentivo a protegerse es bajo en estos rubros.
- e) Las instituciones públicas que tienen algún presupuesto destinado a la investigación son el Ministerio de Agricultura y Ganadería, la Universidades de Costa Rica, la Universidad Nacional y el Instituto Tecnológico. A nivel privado se encuentran instituciones como EARTH, CATIE E INBIO con presupuestos significativos en investigación, pero que no ha sido posible determinar en este trabajo.



## COMENTARIO FINAL SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL EN AGRICULTURA

Este año 1999 el tema de propiedad intelectual está siendo debatido ampliamente en el seno de la OMC. Los resultados de estas negociaciones podrían tener un gran impacto en las economías de los países en desarrollo y especialmente en el sector agrícola. Todavía no es clara la posición de los países en desarrollo y su sector agrícola debido a lo complejo del tema y a la falta de *estudios de impacto* sobre la agricultura y productos específicos que ayuden a determinar las ventajas y desventajas de adherirse a cierta normativa en este campo. El punto central de estos estudios sería comparar los incrementos de productividad por el uso de productos certificados que contienen un costo adicional de derecho de propiedad intelectual con el costo de no usarlo y no tener una normatividad. Además, habría que determinar el costo-beneficio a nivel nacional del pago de royalties y otras transferencias versus la adquisición de tecnología e ingresos por productividad y valor agregado de la misma. Asimismo, habría que preguntarse a qué sectores beneficia y a quienes no, para proponer mecanismos y políticas que establezcan procedimientos y costos "justos" entre poseedores y no poseedores de propiedad intelectual.

ANEXOS



## BIBLIOGRAFIA

ABREU, OLIVERA. 1997. "Los Reglamentos Municipales de Costa Rica y sus efectos sobre el sector agropecuario y ganadero". En *Contabilidad y Gerenciación en el Sector Agropecuario y Ganadero*, IMUCA, San José, Costa Rica.

AGUIAR, MAURICIO, GUERRERIZ, CARLOS. 1999. *Cámaras del Sector Agropecuario*. Trabajo de investigación Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

ALONSO, EDUARDO. 1998. *PROCOMER*. "Nueva Generación de Incentivos". Documento. San José, Costa Rica.

ANDERSON, GILBERTO. 1994. *Cultura Organizacional*. Fondo Editorial del 20000. *Desarrollo de Costa Rica, 1950-1990*. Universidad Nacional. Universidad de Costa Rica. *Políticas Económicas*.

ASAMBLEA LEGISLATIVA. 1994. Ley No. 1192 de fomento a las exportaciones y su reglamento. San José, Costa Rica.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. 1999. *Informes Estadísticos del Banco Central de Costa Rica*. San José, Costa Rica.

BERNUJES, NATTA. EL FINANCIERO. "ANEXOS una es una prioridad". 27 de agosto-3 de septiembre de 1998. Pág. 11. San José, Costa Rica.

CAMACHO, ANA. EL FINANCIERO. "BID prestará US\$250 millones para aplicar a la deuda externa". 24-30 de agosto de 1996. Pág. 23. San José, Costa Rica.

CORBANA. 1998. *Corporación Nacional Bananera*. Documento. San José, Costa Rica.

CORNICK, JORGE. 1998. *La Reforma del Sistema tributario en Costa Rica 1994-1997*. MIDEPLAN. San José, Costa Rica.

CUBERO, FRANCISCO. EL FINANCIERO. "Pronosticar es un arte difícil". 1-7 de diciembre. Pág. 23. San José, Costa Rica.

EL FINANCIERO. EDITORIAL. "La recuperación del sector empresarial". 8-14 de junio de 1998. Pág. 16. San José, Costa Rica.

ENLACE MUNDIAL. Nuevo esquema fiscal. Septiembre de 1997. Pág. 46. San José, Costa Rica.

ESPINOS, JULIO Y MORA, MARINA. EL FINANCIERO. "¿Se callanta la economía?". 8-14 de junio de 1998. Pág. 10. San José, Costa Rica.

ESTADO DE LA NACION. EL FINANCIERO. "Costa Rica trae una nueva estrategia de desarrollo". 1-7 de diciembre de 1997. Pág. 24. San José, Costa Rica.

GESTION EMPRESARIAL. Incentivos fiscales, Contratos de Exportación, el Régimen de Admisión Temporal y Zona Franca. Año 2, #17. 1999. San José, Costa Rica.



## BIBLIOGRAFIA

ABRAHAM, GLORIA. 1997. "Las Negociaciones Multilaterales de Comercio y sus Implicaciones para el Sector Agropecuario Costarricense", En Competitividad y Agroempresas en el Contexto de la Apertura Comercial. MAG/IICA, San José, Costa Rica.

AGUILAR, MAURICIO; GUTIERREZ, CARLOS. 1997. Cámaras del Sector Agropecuario. Trabajo de Investigación. Universidad de Costa Rica. San José, Costa Rica.

ALONSO, EDUARDO. 1995. PROCOMER. "Tercera Generación de Incentivos" Documento. San José Costa Rica.

ANSORENA, CLAUDIO. 1994. Outward Development Strategy, Export Promotion and Income Distribution in Costa Rica: 1982-1990. Disertación Doctoral, Universidad de Massachusetts, Amherst, Massachusetts.

ASAMBLEA LEGISLATIVA. 1984. Ley No. 5162 de fomento a las exportaciones y su reglamento. San José, Costa Rica.

BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. 1999. Informes Estadísticos del Banco Central de Costa Rica. San José, Costa Rica.

BERMUDEZ, KATTIA. EL FINANCIERO. "Deuda interna es una prioridad". 31 de agosto-6 de setiembre de 1998. Pág. 11. San José, Costa Rica.

CAMACHO, ANA. EL FINANCIERO. "BID prestará US\$200 millones para aplicar a la deuda interna". 24-30 de agosto de 1998. Pág. 23. San José, Costa Rica.

CORBANA. 1998. Corporación Nacional Bananera. Documento. San José, Costa Rica.

CORNICK, JORGE. 1998. La Reforma del Sistema tributario en Costa Rica 1994-1997. MIDEPLAN, San José, Costa Rica.

CUBERO, FRANCISCO. EL FINANCIERO. "Pronosticar es un arte difícil". 1-7 de diciembre. Pág. 23. San José, Costa Rica.

EL FINANCIERO. EDITORIAL. "La recuperación del sector empresarial". 8-14 de junio de 1998. Pág. 10. San José, Costa Rica.

ENLACE MUNDIAL. Nuevo esquema fiscal. Setiembre de 1997. Pág. 46. San José, Costa Rica.

ESPINOS, JULIO Y MORA, IVANNIA. EL FINANCIERO. "¿Se calienta la economía?". 8-14 de junio de 1998. Pág. 12. San José, Costa Rica.

ESTADO DE LA NACION. EL FINANCIERO. "Costa Rica tras una nueva estrategia de desarrollo". 1-7 de diciembre de 1997. Pág. 24. San José, Costa Rica.

GESTION EMPRESARIAL. Incentivos fiscales: Contratos de Exportación, el Régimen de Admisión Temporal y Zonas Francas. Año 2, #17, 1990. San José, Costa Rica.



GONZALEZ, HERNAN. 1998. "Balance de las Reformas Económicas para el Sector Agropecuario 1983-1997 y Perspectivas. En: Costa Rica hacia el Siglo XXI: Balance de las Reformas Económicas 1983-1998 y Perspectivas. Escuela de Economía de la Universidad Nacional. Heredia, Costa Rica.

LIZANO, EDUARDO. 1999. Ajuste y Crecimiento en la Economía de Costa Rica: 1982-1994. Academia de Centroamérica, San José, Costa Rica.

\_\_\_\_\_ 1997. Deuda Interna: Documentos, Notas y Comentarios. Academia de Centroamérica, San José, Costa Rica.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR. 1995. El Régimen de Comercio Exterior de Costa Rica. Informe sobre la Organización Mundial del Comercio sobre la Política Comercial de Costa Rica. Informe del Gobierno sobre la Política Comercial de Costa Rica. Informe. San José, Costa Rica.

NOGUERA, YANANCY. LA NACION. "Buen momento económico". Jueves 6 de agosto de 1998. Pág. 27. San José, Costa Rica.

NOGUERA, YANANCY. LA NACION. "Más crédito, menos morosidad". Viernes 28 de enero de 1999. San José Costa Rica.

POMAREDA, CARLOS. 1998. Las políticas públicas y el sector agropecuario: Administración Figueres-Olsen. Primera edición. Asesorías Organizacionales. Colección Tiempos de Cambio. San José, Costa Rica.



1. Sistema Internacional y Contexto Agrícola

**PROYECTO PARA EL ANALISIS DE LOS COMPROMISOS Y CUMPLIMIENTOS DEL ACUERDO AGRICOLA DE LA OMC EN LOS PAISES DE AMERICA LATINA Y EL CARIBE**

El sector agrícola de muchos países experimenta en diferentes niveles un proceso de transformación y un sector agrícola de países agrarios en América Latina. En un momento de importantes transformaciones y reformas se enfrenta a las instituciones agrarias, se han desarrollado agrícolamente las actividades, se han alcanzado los objetivos y los resultados. Los resultados obtenidos son el resultado de la política de implementación de medidas y apoyo de forma integral. El proyecto de análisis de compromisos y cumplimiento de los acuerdos de la OMC en los países de América Latina y el Caribe, se está desarrollando.

2. La Organización Interamericana para América Latina y el Caribe

La Organización Interamericana para América Latina y el Caribe, creada en 1964, tiene como objetivo principal promover el desarrollo económico y social de los países de América Latina y el Caribe. El organismo se centra en el desarrollo de las actividades agrícolas y agroindustriales. Entre sus acciones se encuentran: el apoyo técnico y financiero, la asistencia técnica y la capacitación a los agricultores, en los campos de la producción agrícola, el comercio exterior y la comercialización de los productos agrícolas. El organismo también promueve la cooperación entre los países de América Latina y el Caribe.

Junio 1999

**INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION AGRICOLA**

En el campo, los países de América Latina y el Caribe han experimentado un proceso de transformación en el sector agrícola de la Florida Uruguay y en el Sistema Agrícola. Esto es el caso de los países de América Latina y el Caribe, que han experimentado un proceso de transformación en el sector agrícola. El proyecto de análisis de compromisos y cumplimiento de los acuerdos de la OMC en los países de América Latina y el Caribe, se está desarrollando.

Al inicio de este año de implementación del Acuerdo Agrícola, muy pocas acciones se habían desarrollado en los países de América Latina y el Caribe. Esto es el caso de los países de América Latina y el Caribe, que han experimentado un proceso de transformación en el sector agrícola. El proyecto de análisis de compromisos y cumplimiento de los acuerdos de la OMC en los países de América Latina y el Caribe, se está desarrollando.

Adicionalmente, estas tareas, como la evaluación de los compromisos, necesitan ser realizadas con la participación de los agricultores. Esto es el caso de los países de América Latina y el Caribe, que han experimentado un proceso de transformación en el sector agrícola. El proyecto de análisis de compromisos y cumplimiento de los acuerdos de la OMC en los países de América Latina y el Caribe, se está desarrollando.



## I. Antecedentes y Justificación

### A. Reformas Estructurales y Sector Agrícola

Los países de América Latina y el Caribe (ALC) han experimentado un proceso de reformas y cambios estructurales por casi veinte años adoptando un modelo de desarrollo más abierto al mercado internacional donde el comercio exterior se ha transformado cada vez más en el motor de las economías de estos países. En el sector agrícola estos cambios estructurales y la apertura ha sido más lenta pero ha comenzado a tener un profundo efecto y a acelerarse su transformación, incluyéndose el tema agrícola en los acuerdos de libre comercio que se están negociando actualmente.

El nuevo paradigma de mercado aunque ejecutado en diferentes grados en cada país, ha llevado a un cambio estructural de política agrícola en América Latina. Se han eliminado las restricciones cuantitativas y reduciendo los aranceles a las importaciones agrícolas, se han disminuido significativamente los subsidios, se han eliminado los impuestos a las exportaciones, las instituciones públicas han dejado de intervenir en la política de administración de precios y dejado de tener control monopólico de la oferta de algunos productos agrícolas. Asimismo, la política de subsidios a las exportaciones, que eran raros en la región, ha sido desmantelada.

### B. La Ronda Uruguay y los Desafíos para América Latina y el Caribe

La Ronda Uruguay que concluyó en diciembre de 1993, significó el paso más importante en el avance hacia el libre comercio mundial. Por primera vez se logró un Acuerdo Agrícola como parte de las disciplinas multilaterales de comercio, a través de un conjunto de normas que conforman un código de conducta y establece los alcances y limitaciones del comercio agrícola mundial. Este acuerdo contiene disposiciones en tres áreas fundamentales: acceso a mercados, ayudas internas y subvenciones a las exportaciones, en las cuales todos los países firmantes se comprometieron a cumplir.

Sin embargo, los países de América Latina y el Caribe participaron con enormes desventajas en las negociaciones de la Ronda Uruguay y en el Acuerdo Agrícola. Esto se debió al bajo peso relativo a nivel mundial de su producción agrícola como por la falta de una adecuada preparación y una clara política de alianzas estratégicas, con la excepción del Grupo Cairns. En este sentido el Acuerdo de Agricultura fue un resultado principalmente de las negociaciones de Estados Unidos y la Unión Europea pero con efectos directos y trascendentes para los países de ALC.

Al cabo de cinco años de implementación del Acuerdo Agrícola muy pocos países han realizado una evaluación de lo que han significado las reglas vigentes y los efectos que ellas han tenido en la agricultura y el comercio de productos agrícolas. Pero más aún, es necesario que los países de ALC se preparen mejor para las próximas rondas de negociación agrícolas en los temas específicos y en delinear estrategias de negociación de acuerdo a sus intereses. Para ello es necesario analizar los resultados de las políticas implementadas a partir del Acuerdo Agrícola en las áreas de: acceso a mercados, ayuda interna, subsidios a las exportaciones y aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias.

Adicionalmente, otros temas como la reducción adicional en los aranceles, mecanismos efectivos para la administración de cuotas arancelarias, tratos especiales para los países menos desarrollados, aplicación de salvaguardias especiales, redefinición de los programas de específicos de ayuda interna, comparación de las medidas de ayuda interna entre países desarrollados y menos desarrollados, políticas de competencia, compras del estado y propiedad intelectual, aplicación distorsionada de las medidas sanitarias, tratamiento sobre



conflictos ambientales, disposiciones sobre biotecnología y biodiversidad, serán temas que se tratarán en las futuras negociaciones y que será necesario prepararse.

Cada uno de los temas mencionados contiene muchas aristas y detalles que deberán analizarse en cada uno de los países como ejercicio de preparación para las negociaciones. La nueva ronda de negociación permitirá discutir los desbalances entre países desarrollados (PD) y menos desarrollados (PMD). En el caso de acceso a mercado, todavía existe mucho espacio para un mayor acceso de los PMD en productos agrícolas. Los estándares sanitarios y fitosanitarios se han convertido en las medidas proteccionista más difíciles de superar por los PMD y requerirá de ayudas que permitan elevarlos. Otro aspecto importante para los países de ALC son las medidas concernientes a la seguridad alimentaria entendida en sus tres componentes: adecuación, estabilidad y acceso. Asimismo, las cláusulas de salvaguardia especial y antidumping requieren de pruebas de daños y otros requerimientos y procedimientos de disputas muy difíciles y costosos de utilizar lo cual hace inefectiva estas disposiciones para los PMD. Finalmente, un aspecto importante de tomar en cuenta serán los acuerdos preferenciales subregionales y la consistencia de estos acuerdos con las negociaciones multilaterales de la OMC.

## **II. El Proyecto**

### *A. Objetivos Generales*

El presente proyecto tiene como propósito analizar los compromisos y grados de cumplimiento de una muestra de países de ALC con relación a los aranceles, ayuda interna y subsidios a las exportaciones. Adicionalmente, se deberá considerar la situación y el grado de preparación en que se encuentran los países del ALC en los otros temas relacionados a tratarse en las próximas negociaciones agrícolas que se han mencionado en la sección anterior.

Este análisis servirá para identificar las áreas de necesidades de cooperación técnica en que organismos especializados como el IICA puedan prestar su colaboración a los países miembros en su preparación para las negociaciones agrícolas futuras.

### *B. Objetivos Metodológicos*

La metodología propuesta tiene como objetivo el ordenar de manera sistemática los programas y medidas adoptadas por los países de acuerdo a un formato consistente con el Acuerdo de Agricultura de la OMC que permita cuantificar y analizar las políticas agrícolas.

Con este propósito se busca así homogeneizar la información para poder ser comparada y analizada entre los países de América Latina y el Caribe y también con los países desarrollados. Esta información será de gran utilidad en las negociaciones sobre agricultura tanto de la OMC como de ALCA. La información presentada bajo esta metodología permitirá a cada país comparar de manera absoluta y relativa los montos según las políticas y el grado de cumplimiento e intensidad de las mismas. Asimismo, las cuantificaciones que se obtengan podrán servir como un indicador de competitividad y ventaja comparativa entre los países.

Se trabajará con una muestra de países representativos de las diferentes regiones o que presentan características singulares sobresalientes la muestra podría ser entre 6 a 8 países.



## *C. Componentes Básicos de la Investigación*

### 3.1 Construcción de las Matrices de Política Agrícola

De acuerdo al objetivo planteado, se elaboraron seis matrices según los temas principales del Acuerdo Agrícola: i) Acceso a mercado, ii) Medidas de ayuda interna y iii) Subvenciones a las exportaciones. Los programas y proyectos para incluir en las matrices se construirán sobre la base de la revisión de las notificaciones realizadas por los países. Para ello se seguirá el modelo desarrollado para Costa Rica como punto de referencia.

Adicionalmente se realizarán cuestionarios estructurados de acuerdo a las políticas de la OMC con el propósito de analizar el grado de avance del país en materia de condiciones para el cumplimiento de la normativa de la OMC en materia sanitaria y fitosanitaria, compras gubernamentales, política de competencia, salvaguardias y antidumping y políticas de propiedad intelectual. Se incluirá también observaciones y comentarios relacionados a las otras áreas que los investigadores determinen en que existen problemas de preparación o cumplimiento de las disciplinas o normas establecidas en el Acuerdo Agrícola.

### 3.2 Análisis Comparativo de las Políticas Agrícolas

Se partirá de un análisis general de las principales reformas macroeconómicas e institucionales del país que sirva de contexto general para el análisis específico del sector agrícola. Se sistematizará la información con base a las matrices por país y por región para identificar puntos comunes y diferentes así como la cuantificación y destino de las ayudas internas del sector público según las diferentes categorías de la OMC entre los países de ALC y también con relación a los países desarrollados. Con base a esta información se elaborará un diagnóstico general y recomendaciones de cooperación técnica en las diferentes áreas.

### 3.3. Apoyo Analítico e Institucional

El proceso de ordenamiento de la información contará con el apoyo permanente de la institución coordinadora y ejecutora a los diferentes investigadores e instituciones nacionales que lleven a cabo este trabajo en cada país. Una vez ordenada y sistematizada la información se difundirá en todos los países a través de seminarios y publicaciones y en un software que podrá ser actualizado permanentemente. En los seminarios participarán los diferentes colaboradores y sus respectivas instituciones. Esto ayudará a crear una misma base metodológica y analítica en todos los países de ALC y permitirá darle seguimiento de una manera sistemática a las políticas agrícolas y el cumplimiento con los acuerdos agrícolas futuros.

## *D. Organismo ejecutor, mecanismo de ejecución y beneficiarios directos*

El proyecto propuesto será ejecutado por el IICA como coordinador general y los Ministerios de Agricultura de cada uno de los países. El equipo responsable estará constituido por el Coordinador General y un asistente quienes tendrán a cargo constituir los equipos a nivel nacional en conjunto con las Representaciones del IICA en cada país, vigilar la recolección de información en cada país, construir y sistematizar las matrices regionales y realizar el análisis comparativo, y realizar los seminarios y la difusión de la información. Asimismo se tendrá la colaboración de una persona especialista en computo para el proceso de sistematización de manera automatizada y elaboración de un CD-ROM con dicha información. En cada país habrá un responsable para la recolección de la información y elaboración de las matrices del país. El período de ejecución será de diez meses a partir de la firma del convenio de financiamiento.

El proyecto beneficiará a los Ministerios de Agricultura de los países de ALC y a sus negociadores en obtener la información sobre las diferentes políticas agrícolas de todos los países del continente y también de los países desarrollados, de una manera sistemática y ordenada que



podrá fácilmente ser actualizada y desagregada para la elaboración de la política agropecuaria en cada país o subregión.

#### E. Costo y financiamiento

Al costo del proyecto que se detalla en la siguiente tabla, deberá agregársele los costos que podrán asumir la institución ejecutora en apoyo logístico y los Ministerios de agricultura cada país:

Equipo Consultores (2)	Coordinador	8 Meses	US\$ 72, 000
Consultores Nacionales (8)		3 Meses	US\$ 48,000
Viajes, Seminarios (4)	Viáticos (6) y		US \$ 52,000
Imprevistos			US\$ 10,000
Total			US \$172,000

#### F. Resultados esperados de la investigación y riesgos del proyecto.

Los resultados de las matrices descritas más arriba serán sintetizados en una matriz resumen donde se pueden comparar las políticas analizadas tanto por país como por región. Los resultados de la investigación serían los siguientes:

- Obtención de un ordenamiento sistemático de las políticas agropecuarias consistente con la normativa y compromisos con la OMC en las áreas arancelarias, ayuda interna, y subsidios a las exportaciones.
- Permitir un análisis comparativo de las políticas, grado de avance y utilización de las medidas.
- Ayudar a entender los impactos económicos y comerciales que ha tenido la implementación de los compromisos de la Ronda Uruguay en el sector agrícola y sus subsectores.
- Una visión comparativa de la estructura del gasto público por políticas de apoyo a la agricultura y posibles áreas de competitividad y ventajas comparativas.
- Se logrará identificar las áreas de mayor necesidad de cooperación y asistencia técnica por país y con una visión regional.
- Permitirá ayudar a los países a prepararse para las negociaciones agrícolas en la OMC y ALCA y contar con información útil en las negociaciones.

No se vislumbran mayores riesgos en la investigación a no ser por el cumplimiento a tiempo de la obtención y sistematización de la información por razones que no se puedan anticipar.